

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONCHEL**

*Código de referencia* : ES.06007.AMALC/1.4.02//768.2

*Título* : Catastro del Marqués de la Ensenada

*Fecha(s)* : 1761

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 332 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconchel

R/347

7.3.6.1

1761

POAMEX

POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

DIRECCIÓN  
DE BARRIOS

POAMEX

UNDA DE EXTREMADERA

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.*



*Faint handwritten text in the middle section of the page.*

*Faint handwritten text in the lower middle section of the page.*

*Faint handwritten text in the lower section of the page.*

*Faint handwritten text in the lower section of the page.*

*Faint handwritten text in the lower section of the page.*

R/347



Villa de Alconchel

Índice de los <sup>los</sup> <sup>dos</sup> <sup>1</sup>  
Hac. en esta villa

A

281 Cofrad. de Almízar desta villa ..... 1

821 El Illmo V. <sup>o</sup> D. Amador Mexina  
malajúa obpo ..... 5

41 D. Alonso Matheo de la Cruz ..... 9 ..... 13

281 D. Ant. Velasco pro de Mexico ..... 13

B

D. Vicente Mexino pro de M. ..... 30 ..... 13

221 D. Benito Gon. Cadenas pro ..... 34 ..... 13

Boto del S. <sup>o</sup> Santiago ..... 38

10 D. Benito Santos de otro pro ..... 44 ..... 13

D. Ben. do N. Abad pro ..... 60

C

281 Cofrad. de la Cruz ..... 121

Colecturía de esta villa . . . 129 . . .

Com<sup>to</sup> de Reliq. de Bancamotta . . . 135 . . .

D

D<sup>no</sup> Diego de Obispo pro a Bancam<sup>to</sup> . . . 135 . . .

D<sup>no</sup> Diego Conales pro . . . 138 . . .

F

Fab<sup>ca</sup> de la Parroq. de esta villa . . . 140 . . .

D<sup>no</sup> Juan Menacho pro . . . 156 . . .

D<sup>no</sup> Juan Matheos pro a B<sup>or</sup> . . . 164 . . .

Fab<sup>ca</sup> de la I<sup>ya</sup> de la I<sup>ya</sup>

de Bancamotta . . . 169 . . .

D<sup>no</sup> Juan de San<sup>ta</sup> Maria de San<sup>ta</sup>

de menores de B<sup>or</sup> . . . 171 . . .

D<sup>no</sup> Juan de la Cruz Lotello Cura

de la I<sup>ya</sup> de suenal . . . 175 . . .

D. Gab. Comales de toro pro . . . 178 . . .

D. Gonzalo Nang. Clero. amen . . . 178 . . .

J

D. Joseph Generebo pro . . . 180 . . .

D. Juan Texado pro de B.º . . . 181 . . .

D. Juan de Mendora pro de

de Avaya . . . 183 . . .

D. Joseph Sababedra pro de B.º . . . 189 . . .

D. Juan Gonzalez de losa pro

de la Miquera . . . 191 . . .

D. Joseph Lepeda pro de Jacen . . . 194 . . .

D. Juan Jim. Latino pro

de Bener . . . 197 . . .

L

N.º de Loreto de la Miquera . . . 199 . . .



181. Obra pica que fundo el Sr. Lo-  
renzo de Morales ..... 201

M

181. D. Manuel Tapia Cordero pro ..... 202

181. Obra pica de Montoyto q. fundo  
Juan Diaz el Viejo ..... 206

181. D. Matias Bobilla pro ..... 209

181. D. Man. Verenza Oliveros pro ..... 210  
la Lu.ª de Cadix

181. D. Man.ª Juan Labrada pro

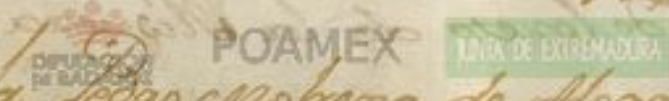
181. Reg.ª de Cadix ..... 226

D. Nicolas de Monsalbe pro  
de B. .... 233

in Pedro ..... 234

D. Pedro Martin Vaz ..... 237

fa. Pedro Moreno de Alcantara ..... 237



D<sup>o</sup> Pedro Morales p<sup>ro</sup> & B<sup>o</sup> . . . 244 . . . 13

D<sup>o</sup> Pedro Moreno p<sup>ro</sup> & B<sup>o</sup> . . . 245 . . . 13

D<sup>o</sup> Pedro Salinas p<sup>ro</sup> de m<sup>d</sup> . . . 248 . . . 13

Imagen de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Ros.<sup>o</sup> . . . 253 . . .

Cofrad.<sup>a</sup> del S.<sup>mo</sup> Sacram.<sup>to</sup> . . . 254 . . . 13

Imag.<sup>n</sup> de N.<sup>a</sup> del Buenamano . . . 270 . . .

D<sup>o</sup> Thomas Dissidado Cav.<sup>no</sup>

Cena Parrocho & esta<sup>a</sup> . . . 271 . . .

Comb.<sup>to</sup> de la S.<sup>ma</sup> Trinidad

de la L<sup>u</sup>. & Rexer. . . . 299 . . .

... 220 ...  
... 221 ...  
... 222 ...  
... 223 ...  
... 224 ...  
... 225 ...  
... 226 ...  
... 227 ...  
... 228 ...  
... 229 ...  
... 230 ...

Especies Calidades Prod<sup>to</sup> en un. o. Clases

Hoat <sup>2a</sup> y fant	4	600	3 <sup>a</sup>
Vinas	4	300	2
Olivares	4	450	3
	2	075	7
Semb <sup>2a</sup> de sec <sup>o</sup> que produce todos los años	4	420	4
	2	090	5
	3	060	8
Yd. que prod <sup>o</sup> dos a. y desc <sup>a</sup> uno	1	080	6
	2	060	8
	3	040	9
Yd. de paito y labor que produce una y desc <sup>a</sup> otro	1	060	8
	2	045	9
	3	030	10
Yd. q. prod <sup>o</sup> un año y desc <sup>a</sup> dos	4	040	9
	2	030	10
	3	020	11
Inutil	0	0	0



Cuentas de los Señores de la Real Audiencia de Mexico

1	600	1	100
2	300	2	200
3	450	3	300
4	075	4	400
5	150	5	500
6	090	6	600
7	060	7	700
8	080	8	800
9	060	9	900
10	050	10	1000
11	040	11	1100
12	030	12	1200
13	020	13	1300
14	010	14	1400
15	000	15	1500

# Notas

Que lo mismo es decintava de Secano q.  
de labor o lavancia

Que la designacion de los tres Pinos nomi-  
nados V.<sup>o</sup> Simon Hoya de Inancos y Bre-

bera se deve entender que las traxas del  
termino de esta villa que no estan muradas  
y estan reducidas a labor y Barbecho, las

tienen los vecinos divididas en otros tres Pinos  
incorporadas a Cadavno de ellos todas las

traxas que quando los establecieron le agregaron  
para en cada año el embarramo de ellos

que se que la labor se conserve asi me pa  
incorporada

Que las que se comprenden en otros

tres no estan establecidos de exome alto y en

de verinos particulares y forasteros ec<sup>cos</sup>  
y seculares como se ajusta de sus paridades...

Que el no incluíxse en el anterior Clase p<sup>o</sup>.

lo respectivo a hospitalia y fructales mas

Clase que la de primera Calidad, es y deve

ser entendense, porque todas las huertas

y rranos de Termins de esta villa estan estable

de la villa en tanto de la primera Calidad...

Que el no incluíxse en dho anterior Clase

por lo respectivo a viñas mas Clase tam

que la de primera Calidad, es y se en

entendense, porque aunque aunque las que

ingran de agrifrutales son de dha Calidad, y se ha

reconocido que los verinos se han aplicado

a tener posturas en la Sierra de la esp

ama estas no son fructales por lo que

no se han reducido a Clase, ni la una q

ocupan se le ha considerado fructificar p<sup>o</sup>.

están ocupada en oxian estas plantas...

Que la tercera partida que incluye dho

Claseo que es de olivares, abnara Vob la

Clase de primera y seg<sup>da</sup> Calidad, porque

avonque ay algunos plantonales, estos no

son frutales, y las arboledas que de esta

especie lo son no comprenden mas que

de primera y segunda

Que la Clase de Sembradura de sec<sup>o</sup>

que en dicho anterior Claseo explica q<sup>e</sup>

produce todas los años es y se entiende

de los Texcados murados, y taxas de sec<sup>o</sup>

de Huertas que se Siembran, y produ

todo los años

Que la quinta partida que en dho Claseo

explica produccion dos años y descansavnos

es, y se entiende las taxas que en dhos

ginos se Siembran de tramos porque en

los años que se barbechan se Siembran



de trémes, y en el <sup>17</sup>to. de temporano.....

Que la sexta Clase que explica produxir en un año y descansar otro es, y deve entenderse de las taxas que comprehende la del resilla del Monasterio propia de la <sup>ya</sup> M<sup>ra</sup> Marq<sup>na</sup> de Castañuela la que en cada año se siembra y produce la mitad de ella.....

Que la <sup>7</sup>ta. Clase que explica produxir en un año y descansar dos es, y se entien- de las taxas comprehendidas en dichas tax- Taxas que producen en un año intermediam- do dar de descanso.....

Que cada fanega en sembradura deve entenderse de trigo y puro en sembrad- que es el estilo de sembrarse, que tra- en esta villa, y que cada fanega destas se computa en ochom<sup>ta</sup>. setecientas y cinquenta varas Castellanas en quadra-

Que se transmitido en el asiento de cada  
piera de taxa labradora haer la expre-  
sion de no tener plantis alguno mediana  
que si lo hai se expresa

Que toda el termino de esta villa a ex-  
cepcion de las taxas puestas de hortaliua  
y frucales en las huertas es de Secano

Que el guarismo que esta dentro de  
la figura de las taxas que constan deste  
registro denota la Cavida que cada una  
haer en sembradura y los que estan fuera  
del margen manifiestan las Clases  
que corresponden

Que las taxas que solo contienen  
dentro de sus figuras el numero de  
fanegas que tienen y al margen fuera  
de ellas no tienen guarismo que ex-  
plique sus Clases es y se entiende por no  
ser otras taxas de labor y exorbito de

aprovecham<sup>to</sup> de frutos de Texvas vellotas  
y pastos...

Que los linderos de las Casas, linderos,  
y demas edificios se distinguen con dacia  
e Tequienda por ser mas facil su compre-  
hension que las de los vientos...

Que las Casas que tienen sus Corra-  
les y trascorrales y en ellas algunas or-  
boles frutales o de otra naturaleza  
poros y otras seavidumbres queda embe-  
tida su utilidad en el arrendam<sup>to</sup> anual  
que se les considera...

Que las Casas de buentas y papales  
no se les considera arrendam<sup>to</sup> por que la  
primera se incluye este en el de la buenta  
y los segundos son quartos situadas en  
las taxas de lavoza para amparo de los  
papas y para poner los Bue-  
yes en los años que se sembrar; Que los

... quantos que ha en algunas ulafas  
... mudadas tampoco se les considera en  
... <sup>to</sup> arrendam<sup>to</sup> por incluirse esta con el de las  
... (tasas) digo sea solo para servir de los  
... dueños quando van a ellas. Que de las  
... las Casas de las tres no se les con-  
... arrendam<sup>to</sup> por incluirse estas  
... con el de las tasas de su agregación y  
... a los otros tres se les considera por  
... expresarse. Sea estas separadas del ar-  
... de sus tasas.

Que el valor y producto que se les  
... considera a los molinos y atarazanas de  
... maquillas y el precio de cada fanega  
... de trigo destas es segun las respuestas  
... generales y no con arreglo a lo que los  
... dueños de dhas antefectos expresan  
... y dicen en sus relaciones.

Que a las cenizas redimibles los consi-  
... sus principales y sus arrendatarios

al mes por ciento segun las nobisimas proce-  
duras matricas de Perr. y a los perpetuas y ene-  
ral de Mexico de omias no se expresa mas que su  
reditos anuales que a ellos se pagan o co-  
bran cuya circunstancia se ha omitido en  
atencion a su perpetuidad

Que las tasas y demas alajas reales  
que no tienen la expresion de si estan o no an-  
dadas, es, y, se entiendo porque estas  
las verifican sus dueños o pactedores

Que el no compare las partidas o alaja-  
s reales mas que a un sujeto en los registros  
atunque sean mas los particioneros en  
ellas, es por no duplicarlas

Que las citas puestas a los monjes  
de las partidas son y se entienden  
dices para su mayor prescripta concordancia  
con las alajas reales y enaque

Alconchel

pt,  
Provincia de Extremadura

Libro que comprehende las tierras de  
Labor, Dehesas, Zercados, Casas Atha-  
onas, Ganados, Colmenas, y quanto se  
ha dexificado consistey produce uti-  
lidad en esta Villa de Alconchel, y sus  
terminos pertenecientes al Estado Eccl.  
assi abitantes como Forasteros, que con  
distincion es como se sigue.

A  
Copia de la misma de esta Villa

Por Relazion dada por Pe-  
dro Diaz Caneco Vecino de  
esta Villa como Mayordomo  
de la Cofradia de las benditas  
Animas de ella, consta te-  
ner en el termino de ella  
lo siguiente.

Un pieza de tierra de

Secano murada al sitio del

Cauero de la Taggalena

distante de esta Villa medio

2  
quarto Alegria de Cauda  
de tres fanegas de trigo en  
sembradura de puño de pri-  
mera calidad, produce todos  
los años, y en figura esta de

3

4.<sup>a</sup>  
margin.

360

Nota

Este Cercado lo beneficia

y tiene sembrado actual-  
mente Lerro Diaz Canse

co Vecino de esta Villa a

tennazgo de cada siete fan.



una, que sacado este de tres  
cientos sesenta reales, que  
es el producto principal de  
dicho Cercado segun la Regu-  
lacion hecha en la Declara-  
cion Gral, Importa dicho  
terrasgo Liriquenta y un  
reales y Catorze mrs vellon.  
que restados del nominado  
principal, quedan de bene-  
ficio y utilidad a favor de

3  
Dicho Pedro Diaz Colon

Arendatario trescientos

ocho reales y veinte más.

Otra pieza de tierra de

Secano murada al sitio de

la Sierra de la Esperanza

distante de la Villa qua-

torrentes Linquentapalos

de Cañada de tres quartillas

de trigo en sembradura

de pino de segunda calidad

produce todos los años

$\frac{3}{4}$  se figura esta del margen. 67. 17. ....

Nota

Este Cercado lo tiene ánter,  
dado áctualmente Juan  
Martin Manchego Veri.  
no de esta Villa, en veinte  
y dos reales de vellon anual  
mente que Restado de veien  
ta y siete reales y diez y siete  
más que es el principal  
producto de dicho Cercado  
Segun Regulacion hecha

4  
quesa de utilidad, y benefi-  
cio a favor de dicho Colono qua-  
renta y cinco reales, y diez y  
siete mrs vellon.

Porque la Cofradia de  
Animas de esta Villa, en  
terro perpetuo de sesenta y  
seis reales de vellon, que  
anualmente le paga D.<sup>n</sup>

Bernardo Nario Abad,  
Prebitero y Canonigo de

la <sup>ta</sup> Iglesia Cathedral

Ala Ciudad de Badajoz, un  
puestos sobre unas Casas q  
el referido posehe situadas  
en la Calle nueva de Sta. Vi.

Vexifido / Na, el que se halla Vexifido...

Se me tiene que el pro  
ducto de lo que antea<sup>te</sup> me  
ha relacionado con lo que  
se junta en el Letorio  
draxo se combate en Ma  
nas y demas sufragio  
que se hacen por la benéfica

Animas.

Hmo y m<sup>o</sup>  
D. J. Amador  
Mexino Malaguilla  
y  
Obrigo de la Ciudad  
de Badajoz

Por Relazion dada por

J<sup>o</sup> Thomas Diosdado Ca  
uallero Cura Parrocho

de esta Villa como Amr<sup>o</sup>  
interuador de dicho Señor

Hmo resulta haue de per

tenecido el Derecho de

Noveno Regulado por cinco  
años, en cada uno lo siguiente.

Primeramente ha percibi  
do su S. M. <sup>ria y ma</sup> en un año sa,

cada de cinco, del Derecho

del Noveno de todas especies

de Granos, y todo quanto

se cria á ese tiempo de los

Granos, y semillas, ochenta

y ocho reales y nueve mar

vellon, Digo tres mill seis <sup>tos</sup>

ochenta y ocho r. y nueve mar. Un 3688. 9. ...

Qdem ha perauido en  
un año regutado este por los  
cinco dichos, Lientoy siete  
fanegas y un Selemir de  
trigo que considerado este  
aguirize reales vellon fanega  
ga segun regulacion he  
cha por esta villa de In-  
teligentes, importa en mill  
Seiscientos seis reales, y  
Ocho más vellon

1606. 8. ....

Assimismo ha perauido



En dicho tiempo, setenta

y cinco fanegas quatro cele

mines y tres quartillos de

Leuada, que segun dicha

Regulacion de Asntes reales

y medio por fanega impor-

tan quinientos setenta y

cinco reales y catorce mrs

Vellan.

SGS. 14. ...

Y dem. ha percibido en

dicho tiempo seis fanegas

y en Lelemin de Bentos

20/

que segun la Regulacion

de diez reales por fanega

porta sesenta reales y ven

tey ochomís vellon. 60. 28. ....

Idem, ha perziuido en

dicho tiempo quatro faneg

as y dos Lezmines de Ha

vas que segun la Regula

cion de doze reales vellon

por fanega, importa Lin

quenta reales vellon. 90. ....

Idem ha perziuido

Indicho tiempo dos fanegas  
dres Zelemines Al Taxbar  
por que vequn la Regutacion  
Atrempa Nales Vellor por  
fanega importan ochentay  
cinco reales Vellor. 85....

Assimismo pertenere  
á dicho C. H. el novero  
de lo que se cria en las dos  
Dehesas Al Corcho y la  
Manas consistentes en este  
termino la primera de

8  
D. Gaspar de Arca Vesino  
de la Ciudad de Badajoz, y la  
segunda del Ex.<sup>mo</sup> Señor  
Marques de Malpica, que  
este sacado de tres mill quatro  
sesenta y cinco D.<sup>rs</sup> que an  
portan el Diezmo de las Obes  
<sup>y cada una</sup>  
las que queda mantener, im-  
porta trescientos cinquenta  
y un reales y veinte y dos  
mrs vellon, apreciadas de  
chas Obes a treinta reales

Vellan Requintadas cujos Diez  
mos perciben ensí los Dueños  
dichas dos Dehesas, queda  
consuacion y consideracion de  
este se ha hecho de cada un  
quenta de las Paridas una  
consu Bozgo, y cada  
doscientas horas otra; per  
teneiéndole á la de D. Gaspar  
de Barca un quenta y siete  
y media, las siete y media  
horas sacadas de mill y

quinientas, y las cinquenta  
paridas sacadas de dos mill  
y quinientas paridas en la  
conformidad prevenida

que son las que se han re-  
gulado de aprovechamien-  
to, y ala del <sup>mo</sup> Sr. Marq.

de Malpica quarenta paridas  
sacadas de dos mill,  
y ocho horras sacadas de  
mill y seiscentas que a

estas se le consideren y otros tenidos

351. 22. ....

*J<sup>m</sup>*  
Don Alonso Matheo  
De la Mata D<sup>o</sup>  
Vecino de la Ig<sup>ua</sup>  
de Bargas

Por Relazion que por esta  
Audiencia se le formo a el  
dicho *J<sup>m</sup>* Alonso Matheo  
de la Mata: consta tener  
el suyo dicho en el termino  
de esta Villa las Alasas <sup>ter</sup>  
una suerte de tierra  
de Secano en el Tiro de

10

<sup>n</sup>  
V. Simon y vitio de la Alame  
da de Infante termino de  
esta Villa distante de ella una  
Legua de Cauida de Dorefa  
negas de trigo en sembradu  
ra de purno, quatro de purne  
ra Calida, quatro de Seguri  
da, tres de Lencera y una  
inutil por Naturalera, lin  
dapor Levante con Diego  
Mendes vezino de la Quera  
N. y P. Con D. Manuel de



Montoyay e contrerías de  
La Villa, proouen un año y  
deician dos, y su figura

12.

Esta del margen.

34o...

Esta Suerte de Tierra

es vecano en el Tiro de la

hoya de Marcos y su

de la Borrachina distante

de esta tres quantos de legua

de Cauda de tierra fanegar

de trigo en sembradura

de puño de tenera Caload.

11

Linda por Levante con el Ca-  
mino de Olivença, N. conti-  
na del Convento de Religiosos  
de la Santissima Trinidad de  
Jerez, P. con Alonso Zañon  
y S. con la Villa producen  
un año, y descansan dos

30.

11<sup>a</sup> y su figura esta al margen 500.

Otra Buena de Tierra  
de Secano en el mismo Juro

al sitio de la Herreña

Distante de esta Villagur.

11  
Cinquenta pares de Caucho

de tres y ocho fanegas de

trigo en sembradura de

12

puno diez de Segunda Calidad

de diez y ocho de Texera, Sin

rapon L. con D. Joseph

Puansel, N. con Texca de

Azultori Sanchez, L. con el

13

Camino de Valdeca y U.

con D. Manuel Veraña

produce maño y descansa

18

14  
dos y sufiz. esta el marzen 160.

Otra Suerte de Tierra de  
 Secano, en dicho Sitio al  
 Sitio de Sierra morena des-  
 tante de esta Villa media  
 legua de Cañada de los  
 Jarques de Trujillo en ven-  
 tudura de pino de Segura  
 de Calidad Curio, y unico de  
 Texera, y dos inutiles p.  
 Naturalera para la Labor  
 Lindapox L. Cortiexa  
 Al Curato de esta Villa

N. con la Mosonera del Reyno

de Portugal, y con Joseph

Barquer Maron, y el con

Camino de la Igüera de

Barças, produce un año

y descansa dos y su figura

12.

esta del margen.

250...

Se viene quejas su

este de tierra anterior.

Mencionadas las beneficia

por si el nominado D. Alon

so Matheo por la inmediaz.

que ay de dicha Villa  
de la Ignera a el termino  
de esta.

Dn Antonio Velasco  
Presvitero Vecino  
de la Cui. de Texes

Por Relacion que se for-  
mo por esta Audiencia a  
dicho D. Antonio de Velasco  
y segun ha resultado de  
los Marques e informes  
de los Señores conda

41  
perteneciente en el término  
de esta Villa diferente a las  
correspondientes a los duques  
de las Capellanías de que ac-  
tualmente es Capellan que  
con expresión son a saber.

12  
Capellanía de  
Nra Señora de Alba

Esta Capellanía la fundó  
María Sanchez con la Car-  
ga de la Nra Señora de Alba que  
todos los días se oficia se

Se celebra en la Iglesia Parro-  
chial de esta Villa, la qual  
se compone de los Venes y  
Alasas siguientes.

Una pieza de tierra se  
secano murada al sitio q.  
llaman de la puerta de  
Derecho, distante de esta Villa  
una quarta parte de Cami-  
na de una Quaxilla de  
luzo en sembradura de  
puño de primera Calidad



produce todos los años y su

$\frac{1}{4}$

4.<sup>a</sup> figura es la del margen. 30.---

Nota

Este Cercado lo tiene nueve años sin pagar cosa alguna

quien Cayetano Rodríguez Vezino de esta Villa

en remuneración de bene

ficio que en el día de hoy se

hauer levantado sus pa

redes, el que le produce

de utilidad según la

Regutazion que porta de esta  
 racion general se ha echo  
 de ciento y veinte reales  
 a cada fanega de tierra de  
 primera calidad; treinta  
 reales vellon.

Otra parte de tierra  
 de vecano murada a el vi-  
 tio de la Boxachina dis-  
 tante de esta villa tres quar-  
 tos de legua de Cañada de  
 una fanega de trigo en

Sembradura de puño de

tercera Calidad, produce to-  
dos los años, y su figura es

1.

8<sup>a</sup>

ra del margen.

60

Órtafnera de tierra

Vecano murada al mismo

sitio de la Bonachina de

tante de esta villa medrale

qua de Cauda de Inafa

rega de trigo en sembra

dura de puño de segunda

Calidad que produce todos

los años, y su figura esta

1. 5a El margen

Nota

Se me viene que los dos Cax-  
cabo anteriores notriemen  
dactos arrendador.

Extranea a tierra

de Secano murada al sitio

de las Languetas de Taliga

distante de esta villa me-

di a legua de Cauida de los

fanegas de trigo en sem

3  
bradura de puño de primera

Calidad produce todos los años

2.

4.<sup>a</sup>

y su figura esta al margen. No.....

Nota

Este Cercado lo tiene y bene

ficia a Terrasgo ~~de~~

siete fanegas una Juan

Alvarez Gallego Vecino de

esta Villa el que importa

treinta y quatro Reales y

nuebe más Vellon sacados

de Docientos y quarenta

Tales que es el anual producido  
 Dicho Cercado segun la Regu-  
 lacion hecha en la Declaracion  
 General desta Villa de  
 ocho fanegas de trigo de pro-  
 ducto a cada fanega de tierra  
 de primera Calidad que al  
 precio de quinze reales a que  
 corresponden cada fanega im-  
 porta el producto de cada  
 una fanega de tierra de  
 de primera Calidad ciento y

10  
Veinte reales vellon, Cuius  
ta bajada el principal referi-  
do de Doscientos y quarenta  
reales quedan de utilidad y  
beneficio a favor del Colon  
arrendatario Doscientos  
cinco reales y Veinte y cinco  
marís vellon.

Otra pieza de tierra  
de secano murada al sitio  
de S. Fabien distante de  
esta villa media legua de

Cauida de Mañanega de trigo  
en sembradura de puño de pri-  
mera calidad, produce todos los

1.

4.<sup>o</sup> años y su figura es la del marq. 120.....

Nota

Este Cercado lo Veneficia ac-  
tualmente por su terrazgo  
de cada siete fanegas una  
de su producto Miguel  
Molano Vecino de esta Villa  
el que vacado de Trento y  
Veinte Reales que es su  
principal producto segun



La regulacion hecha, Importa  
Oros y siete Reales y quatro  
más vellon que tasados de  
dicho principal, quedan de  
beneficio y utilidad á favor  
de dicho Colono Trenta y dos  
Reales y treinta más vellon.

Una suerte de tierra de  
secano en el Tiro de la hoya  
de Marcos distante desta Villa  
una legua á el sitio de las  
Borrachinas de Cañada de

Venite fanegas de trigo en sem  
 bradura de puño diez de segun  
 da Calidad, y diez de tercera  
 Lindapor L. con Pedro Louren  
 L. con la villa, N. con Mojarre  
 ra de Portugal, y el con dicho  
 Camino, produce In año  
 y descansa dos y su figura

20. 10  
34.

la del margen. 500.....

Otra suerte de tierra  
 de Secano en dicho Lino y vino  
 de la Hoya de Marcos, distante

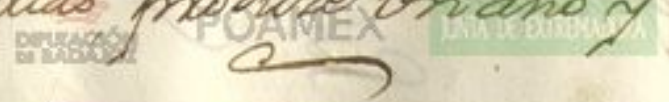
Esta Villa un quarto de legua  
de Cauada de Catorze fanegas  
de trigo en sembradura de  
puño, cinco de prunera cali-  
dad, cinco de segunda y qua-  
tro de tercera, lindas por Levante  
con D.<sup>no</sup> Joseph Sahabea N.  
con Mosonera de Portugal  
de contra villa y de con D.<sup>no</sup>  
Benito Santos, produce  
un año, y descansa dos y un

14. 11. 9. figura es la del margen. ... 43o. ...

Otra suerte de tierra se  
 secano en el mismo Trío y sí  
 tio distante In quanto de  
 legua de Cavida de Doña Ju  
 negas de trigo en sembrax  
 dura de pino de Segunda Ca  
 lidad, Lindapox L. con D. Lo  
 teban James Barconzelos,  
 N. con D. Fran. de la Cruz  
 Botello, L. con la Dehera del  
 Barrial, y v. con Juan  
 Arias produce un año y

21

50.



descanzados, y su figura esta

12.

10.<sup>a</sup>

al margen.

360.....

Esta suerte de tierra

se cansa en el mismo Tiro al

sitio de Sierra morena, y año,

yo de Pedro Martin distante

de esta Villa tres quartos de

legua de Cavida de Sng.<sup>ta</sup>

fanezas de Sng. en verri-

bradura de puño veinte y

cinco de primera Calidad

quinze de Segunda y diez

Devezera, Linares por L. con

J<sup>n</sup>. Juan Chacon, N. con sus

sonera de Portugal, L. con

la fabrica de esta Villa y v.

con el. L. con de la Casa de

Almeida, produce en año y

descansa dos, y su figura

So. 9.2  
10.  
11.

esta del margen. 1650.....

Nota

Estas suertes de tierra

se disfruta y beneficia a

terminar el año que caer

17  
12  
á Vio D. Juan de Montoya

Verino de esta Villa, las que

segun la reputacion hecha

en la Declaracion General

de esta Villa de ocho fanegas

de trigo de producto cada fanega

de tierra de primera ca

lidad, de seis de segunda y

cuatro de tercera, y clases

practicado en el que se ha

repartido lo correspondien

te á cada año de los tres, y

Intexmedian el uno de Empano,  
 y los dos de cercaño, importa  
 el producto principal de dichas tres  
 unas en cada año Dos mill  
 novecientos quarenta reales  
 vellon que vacados de dicha  
 Cantidad su correspondiente  
 terrazgo que percibe el Capel  
 llan importa quatrocientos  
 y veinte reales vellon, que  
 restados estos de dicho principal  
 ayal quedan de beneficio

10



Viridad a favor del supradicho

Don Fran.<sup>co</sup> Montoya, Colon,

la Cantidad de dos mill quin-

ientos veinte reales vellon.

En suerte de

Tierra de vecana en el mis-

mo Turo, y sitio de la hoya

de Barcos distante de esta

Villa un quarto de legua

de Cauda de diez fanegas

de trigo en sembradura de

quino de texera calidad

Lindapor L. con D. Bento

Santos, N. con Mosenera de

Portugal, L. con el dicho D.<sup>no</sup>

Bento Santos, y el con dicho

D.<sup>no</sup> Joseph Sahabedia, produce

un año, y de canza dos, y su

no.

11. figura esta del margen 200.

Otra suerte de tierra

de secano en el Tiro de V. Simon

03

y Tiro de la Calabernilla

distante de esta villa una

Legua de Cañada de Tierra

Canegas de trigo sembradas

ra de puño, quince de primera

Calidad, y quince de segunda

Linda por L. con la Villa, N. S.

con Juan Arias Gata, P. con

la Villa, y v. con D. Manuel

Verrea, produce en año y

descanso dos, y su figura

30

9<sup>a</sup>

esta del margen.

1050

Nota

Las dos vueltas de tierra

anteriormente mencionadas

Se hallan actualmente sembradas por D.<sup>n</sup> Francisco Montoya quien las tiene á terrazgo & cada siete fanegas una Real es el producto que este segun la Regulacion ya expresada es en cada un año, el de tres mill doscientos y quinientos reales vellon, que sacado de esta Cantidad el terrazgo, importa este ciento

Setenta y ocho reales y diez  
y nueve mil vellon, que res-  
tados y pasados dicho prin-  
cipal, quedan de dicho  
y beneficio a favor de dicho  
Colon en mill setenta  
y un reales y quinientos  
vellon.

En la suerte de  
terrenos de Mecano en el vi-  
tio de la Brebera de la buel-  
ta de la Obesera, de la parte

Desta Villa tres quartos de  
 Legua de Cañada de diez y  
 ocho fanegas de trigo en sem-  
 bradura de puño, diez de  
 primera Calidad, quatro  
 de segunda y quatro de  
 tercera, Linda por Leu.

con el Padrón, N. con D.  
 Joseph Barquet y con la  
 Huera de Taliga, y con  
 D. Joseph Barquet, produce  
 un año y descansa dos

92  
110  
y no figura es la Almargin. 600.....

Nota

Esta suerte de tierra la

tiene barbechada en este

año para sembrarse en el

siguiente el nominado en

Fran. Montoya, á tenerse

en que sacado este se veis

ventos reales que es el

principal producto anual

de dicha tierra según la

Regulación de Excmo.

Importa ochenta y cinco r.  
 y veinte y quatro mrs vellon  
 que restados de dicho principal,  
 que dan liquidos a  
 beneficio de dicho Colono,  
 Guimientos y Catonetas  
 les y diez mrs vellon.

Otra Vuente de Tierra  
 de Cano en el mismo Terro  
 del sitio de Fabuel de  
 tante de esta villa media  
 Lega de Cañada de veinte



y quatro fanegas de trigo en  
sembradura de puño, ocho de  
primera Calidad, ocho de  
segunda y ocho de tercera,  
Linda por L. con el Ladron  
de la Cobanada, Norte con  
Fuente de S. Gabriel, L.  
con Fr. Benito Varios, y S.  
con Pedro Diaz Caneco,  
produce un año y descansada  
dos y su figura esta

24.

10  
11  
El margen. No.....

Nota

La suerte de tierra anterior

se halla también Barbecha,

da por el nominado D. Juan

Montoya, la que también

tiene á terzazgo que sacado

este de setecientos y veinte

Reales Vellon, que es el producto

anual de dicha tierra, Impor

ta Diento y dos Reales, y veinte

y nueve más Vellon que res

tados sercho principal que.

Liquidos a favor del Colono

arrendatario, seiscientos D.

en veinte reales y cinco mrs

Vellon.

Capellania que

{ fundo Lerdo Diez }

Asimismo se halla el no-

minado D. Antonio Velasco

el actual Capellan, y pose-

edor de la Capellania que

fundo se videra en la Jefe

su Parrochial de esta Villa

El nominado Pedro Diez con  
 la Carga de veinte Arrias  
 rezadas en cada un año la  
 qual se compone de los Bienes  
 y Alajas siguientes.

Una Buena de Tierra  
 de Secano en el Tiro de San  
 Simón, y otro de este nombre  
 distante de la Poblacion tres  
 quartos de Lega de Cauada  
 de veinte fanegas de trigo  
 en sembradura de puño

6.

145  
Ocho de Segunda Calidad, de  
en tercera, y dos inutil  
por Naturalera, Linda por  
L. con Alcarriache. N con D.  
Bernardo Naxio Abad, L.  
con Camino de la Calaberni,  
Ua y v. con el dicho D. Anto  
nio Velasco, produce maño,  
y descarrado, y en figura

20.

10.  
11.  
12.  
Esta el margen. De ..... 110.

Otra fuente de tierra  
de Secano en dicho Tiro, sitio,

y distancia de Cauada diez  
 fanegas de trigo en sembrada  
 dura de puño, quatro de Segura,  
 da Calidad, y dos de Texera,  
 Lindapor Levante con Alca,  
 xxache N. L. y S. condicho J.  
 Antonio Velasco, proouzer  
 un año, y de canzando, y un

6.

figura la Al margen.

10

Ita suerte de tierra  
 de cano en el mismo Ita  
 sitio y distancia de Cauada  
 de diez fanegas de trigo en

Sembradura de pino, quatro

de Segunda Calidad, cinco de

tercera, y una Inutil p.

Naturalera, Linda por L.

con el Alcarache, N. y L.

con Sr. Antonio Belasco

y S. con Sr. Fran. Montoya

produza In año, y descansa

10.

do, y su figura es la del mar.

Nota  
Se previene que las tres su-

ertes de tierra anteriormente

Medionadas la tiene á bene  
ficio y terrazgo de cada veinte  
fanegas una el dicho <sup>en</sup>fran.

Montoya, Cuyo terrazgo sa  
cado de ochocientos veinte  
reales que es el municipal  
producto de dichas tierras  
segun la ~~medicion~~ <sup>medicion</sup> hecha  
en la declaracion General

de esta villa, importa dicho  
terrazgo ciento diez y siete  
reales y quatro mrs vellon



que restados del nominado  
principal, quedan a bene-  
ficio y utilidad a favor del  
Colono arrendatario, Sete  
cientos dos reales y treinta  
maravedis vellones de cada uno

B.

Yo el

Presidente Mexicano

Diego de Madrid

Por Mandado dado en esta  
Audencia por D. Nicolás  
Martínez Marañón

Vezino, y Ayudante mayor  
 del Castillo de esta Villa, como  
 Apoderado del nominado D.  
 Benito Mejico, Consta te-  
 ner este en el termino de  
 ella diferentes Alasas perte-  
 necientes al Beneficio lla-  
 mado de V. Simon de que ac-  
 tualmente es poseedor, de  
 cuyas Cargas no ha podido  
 dar Vazon el nominado D.  
 Nicolas, ni menos se ha podido

Verificar por esta Audiencia,  
las que con expresion son  
a su favor.

Una Suerte de Tierra

de Secano en el Tio de San

Simon y sitio de su herencia

ta distante de esta Villa tres

quartos de legua, de Causada

de Josefaneza de tuzo, en

Sembradura de puño, seis de

segunda Calidad, quatro de

tercera, y dos muelas por

Naturalera Linda por L. N. y P.

Con D. Joseph Sanfel, y c.

con Obra pnia del Doctor D.

Lorenzo de Morales, que de

ministra D. Juan Bitor

Cortes, produce en año, y

decana dos, y su figura

12.

esta el margen. 260.

Una fuente de tres

ria de Secano en el Tiro de

la Prebera, y sitio de Estenon

bre distante de esta Villa una

58  
Legua de Cañada de Dozfanegat  
de sus sembradura de pino, con  
co de primera Calidad, dos de segun-  
da, tres de tercera, y dos de cuarta  
por naturaleza para la siembra  
de las quales seembran dos y  
media de tres meses que producen  
dos años y descansan uno, y las  
de las de temprano que pro-  
ducen uno y descansan dos  
de las de la siembra de la  
que son, N. con D. Joh. Mansel

21

L. conel Valerio de esta villa, y su  
conel Beneficio de S. Simon

12.

52  
10.  
11.  
12.  
y un figura esta al margen 120.....

Una fuente de tierra

de Secano en el mismo Tercio

trio y distancia de Causa de

dos fanegas de trigo en sem-

bradura de punto, cinco de prime-

ra Calidad, quatro de segunda

dos de tercera y una inutil y

Naturaleza para la Lanza

Las quales se siembran dos

y media. Ceteras de primera

Calidad que producen dos años

descansan uno y las restantes

deben descansar que producen

uno y descansan dos. Linda

por el conde D. Pedro el Negro

con, N. y. con D. Joseph de Sanz.

y el conde Valero de esta Villa.

12.

y su figura está en el margen.

160.....

Nota

Se ve viene que las tres suertes

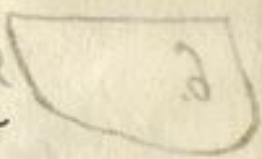
La tierra anteriormente esta  
 zionadas, las tiene y beneficia  
 por si el nominado D. Nicolas  
 Martinés Maxuanes su  
 Apoderado por la Carga de tes  
 orero de Cada Diez fanegas  
 una, que sacado este de mill  
 Treinto y quarenta Reales 1/2  
 que es su principal producto  
 Dicho suertes de tierra  
 Segun la Regulacion hecha



En la Declaracion Real de esta  
Villa, Importa ciento e setenta  
y dos reales y veinte y nueve  
marcos de vellon que valen de  
dicho principal, quedan de  
beneficio y utilidad a favor de  
Colon adelantado noventa  
e setenta y siete reales  
y cinco marcos de vellon.

D. Bermejo Gonzalez  
Cordero Pro. Voz de  
Valencia el Bermejo

Por Racion dada por el  
 xaldo Lucia Verino de esta Vi-  
 lla anombre del dicho D. Pedro  
 Gonzalez Cordero, Consta que  
 este Capellan de la Capellan-  
 ma que fundo Catuana  
 Hernandez servidora en la  
 Iglesia Parrochial de esta Villa  
 con carga de seis Maravedis  
 cada en cada un ano, la que  
 se compone de diferentes Ma-  
 ra q. con expres. de esta villa.



Una pieza de tierra de  
 terreno murado al sitio de la  
 Sierra de Guenay Vista, distante  
 de esta Vista mercalegua de  
 Cauca de veintifanezas de largo  
 en sembradura de pino de ve  
 ginte Calidad produce todos  
 los años y su figura es la del

6.

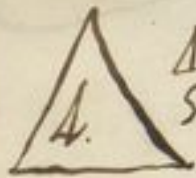
sa  
 margin.

SAo.....

Nota  
 Este Cercado lo tiene anex  
 do a terrazgo de Francisco

Marías Verme de esta Villa  
 el que sacado de quimientos y  
 quarenta reales vellon, que es  
 el principal producto de dicho  
 Terçado, importa su terrazgo  
 setenta y siete reales, y quatro  
 marcos vellon que retados de  
 dicho principal quedan de  
 utilidad y beneficio a favor del  
 Colon Arrendatario, quatro  
 cientos sesenta y dos reales  
 y treinta marcos vellon.

Otro Cercado murado al  
sitio de la Huerta de Lope ter-  
mino de esta Villa distante de  
ella medio quarto de leguas de  
Cañada de quatro fanegas de  
trigo en sembradura de puño  
una fanega de primera Calí-  
dad, y tres de segunda produ-  
ze todos los años, y en figura



4.  
4.  
5.

esta el Margen. ... 39. ....

Nota

Este Cercado, lo tiene arrendado

50  
 Aterrizaq. Fran. co. Lerex. Lerino  
 desta Villa del que sacado el  
 principal et rescueros y no  
 benta reales que es el producido  
 de dicho Cercado Importa  
 cinquenta y cinco reales y se  
 ntey quatro mrs vellon, que  
 restados deho pñal queda de  
 beneficio y utilidad a favor  
 del Colonio arrendatario tres  
 cientos treinta y quatro  
 y diez mrs vellon.

17  
Una Suerte de Tierra de  
Secano en el Tiro de la Hoyada  
Marcos, y sitio de la Sierra  
de Buena Vista, distante de esta  
Villa media legua de Caldad  
de seis fanegas de sembradura  
ra de punto de Segunda y terze-  
ra Caldad por mitad Linda  
por el con Capellania de  
D. Fran. Botello N, con Do-  
mingo Rodriguez P. con Cerca  
del mismo D. Bemto, y el con

Capellania de la Misericordia

produce un año y descansa dos

6.

11a

vo. y su figura, al margen. 150.

Tiene la Carga de seis Mi-

nas Venadas.

Boto de S. Santiago

Por Petición presentada  
en esta Villa por D. Jeroni-  
mo de la Vega Verino de esta  
Villa, en calidad de arrenda-  
dor de las Ventas pertenezien-  
tes al Voto de la V. Iglesia



Apostolica Metropolitana de  
Señor Santiago, singular y uni-  
co Patrono de los Reynos de  
España; por el qual que de  
dicho Arrendamiento le hizo  
D. Ambrosio Murrilla Vizcaino  
de la Villa de Barcarrota  
suprincipal arrendatario,  
consta haver percibido dicha  
renta en los distintos  
años deste arrendamiento.

En el año de mill setecientos

En quentay uno estubo arren  
 dado todo el Partido, que se  
 compone de esta Villa, y la de  
 Barcarrota en seientay una  
 fanegas de trigo de las que  
 se consideran a esta Villa las  
 treyntay media por ser igual  
 de los dos Pueblos en empre  
 ductos como en las demas Cui  
 cumtancias.

En el de veztrenta

En quentay dos, tubo arren. do



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Este derecho Enquarenta  
fanegas de trigo p. haues esta  
do todo el Partido enochenta.

que  
Suesuntas enay otra por  
tidas componen setenta fane

gas y seis Telemnes que  
repartidas en los dos años del

arriendo tocan á cada uno

treinta y cinco fanegas con tres

Telemnes que este Arrend

datario ha satisfecho, aprie

cio de diez y ocho reales segun

Costumbre, que importan seis  
 cientos treinta y quatro reales  
 vellon condiez y siete marcos que  
 es lo que ha percibido cada año  
 por el Arrendamiento dicha  
 casa  
 de la Iglesia.

Cuya Cantidad, junta  
 con la de ciento setenta y ocho  
 que ha tenido el Arrenda-  
 tario de gastos precisos en  
 viajes conduccion de Dinero  
 Escritura de Minutas otros

Componen ochocientos doze  
Rales con diez y siete más Vellon  
que es todo quanto ha labrado  
por el arriendo, cuyo producto  
ha sido el siguiente.

Producto del Boto

El primer año del arriendo  
que lo fue el de setecientos Lin  
quentay uno produjo este dere  
cho, y recopio en esta dicha Villa  
el arrendatario trentay cinco  
fanegas y tres Lelemines.

En el segundo año de ve-  
 cientos zinquenta y dos, produ-  
 jo y se recogieron por el refexi-  
 do treinta y seis fanegas y  
 nueve Termines de trigo.

Que juntas con otra Can-  
 tidad, componen setenta y  
 dos fanegas, que repartidas  
 entre dichos dos años, tocan  
 cada uno treinta y seis fa-  
 negas, que ha de ser dicho  
 dos años en esta Villa apneco

Atremtay quatro Reales que  
 componen mill dozientos  
 veinte y quatro, cuya Cantidad  
 conferida con los seiscientos  
 quarentay ocho que ha pagado  
 segun su Arrento, Resulta  
 quedarle al Arrentatario de  
 utilidad y ganancia en cada  
 año quinientos setenta y  
 seis Reales como se fig<sup>a</sup> al marg<sup>n</sup> 576.....

mp to to  
 Ven. S. Exro.

Nos viene los  
 p<sup>o</sup> de Diego Per  
 niter

Por Razon dada en el d<sup>o</sup> 7<sup>a</sup>

Fr. Agustín Simón Tapia

Verino de esta Villa como Ad-  
ministrador de D.<sup>no</sup> Benito

Santos de Haro Prebitero

de Orden de Santiago, Cura

de Mexida contra que el rero

dicho exposeedor de un coto

que fundó D.<sup>no</sup> Juan de Ullón

en Santo de Haro, el que se

componen de los bienes siguientes.

En quanto la casa si-

tuada en la Calle de San Ildefonso



Ello tiene quatro Varas de  
frentey tres de fondo linda p.  
la derecha & Izquierda con  
fluente pequeño que dicho p.  
Bento tiene, y se ha conuise  
zabopuede ganar el arren-  
damiento anual meyo Du-  
cado & vellon.

o. 17.....

Ha fluente muya con  
Cana pequeña inclusa en lo  
interior della con dicho Va-  
ra de frentey nueve de fondo

para el rrecojimiento del Monte  
 lano, la que se halla al sitio  
 de la piedra milanera distante  
 de esta Villa media Legua &  
 cauda de dos fanegas. De  
 trigo en sembradura de pino,  
 la media quaxtilla de tierra  
 de Madrid que se riega con el  
 agua de la Fuente Conzevil  
 puesta de Montaloria con  
 ocho Arboles frutales y un  
 Olivo, y es la primera calidad.

Al termino de su especie, y  
la fanega y tres Zelmunes y  
medio restantes de Secano de  
tercera Calidad, produce to-  
dos los años y su figura es

2.

1<sup>a</sup>  
8<sup>a</sup>  
ta del Margen.

187. 17.....

Nota

Esta Huerta pertenece a quien  
dada actualmente Andres  
Curbos Vecino de esta Villa  
en brento y quaxenta reales  
Vellon en cada un año, que

Pasados de ciento ochenta y  
 siete reales y diez y siete mrs  
 vellon que produce la Huerta  
 quedan á favor del Colon  
 arrendatario cuarenta y  
quatro reales y diez y siete  
mrs vellon.

Unapiera de tierra  
 de Secano mirrada al sitio  
 de la Ladera de la Esperanza  
 la distante de esta villa qua-  
 trocientos pasos de Caubos

La Anafanega se crugó en esta  
bradura de puño de primera

Calidad produce todos los años

1. 1. 1.<sup>a</sup> y su figura es la del margen 120.....

Nota

2. Este Mercado lo tiene en ac-  
tual arrendamiento Rodrigo  
Quirarte Verino de esta Villa  
en quince reales vellón cada  
año que pasado de ciento  
y veinte reales, que es el prin-  
cipal producto de dicho Cercao

quedan Fuentes, como tales

á beneficio de dicho Colono a quien

datans.

Otra presa de tierra de

Secano murada al sitio del

París de Roque distante

de esta Villa quatrocientos

pasos de cauda de dos fanegas

en embriadura de puño de

primera Calidad produce

todos los años y figura

1/2

2.

1.<sup>a</sup> es la del margen.

240.-----

Oxnayera de tierra de

Secano murada abertio de

Lozo de las Damas, termino

de esta villa distante de ella

quientos pasos de Cañada

de media fanega de trigo en

Sembradura de puño de <sup>ca</sup>ve

Calidad que produce todos

los años y su figura esta

$\frac{1}{2}$

5<sup>a</sup>

de margen

Oxnayera de tierra

de Secano murada abertio

El. Roque termino de esta  
 Villa distante de ella doscientos  
 y sesenta y tres  
 varas de largo en su  
 anchura de una deprimera  
 Catena que produce todos  
 los años y su figura es esta

$\frac{1}{2}$

El margen de la carta es de 30...

Nota  
 Se ve que los tres Cer  
 cados anteriormente rela  
 cionados los tiene en su centro



Agustin Simon Tapia  
Administrador de dicho D.

Benito Santos, en novena,

ta y cinco reales vellon de

cada un año que se pague

de trescientos y quince reales

que es el principal producido

de dichos cercados que se han de

utilizar y beneficiar a favor

de dicho Colon Arrendatario

de doscientos y veinte reales

de vellon.

60

Otrapieza de Tierra de  
 Secano murada al sitio de  
 los Pilares, distante de esta  
 Villa quinientos pasos de  
 Cauida de Jarca y meda de  
 trigo en sembradura de pino  
 de Segunda Calidad produce  
 todos los años y su figura

1 1/2

50

esta del margen.

135

Nota

Este Cercado pertenece a  
 un arrendado a terrazgo



POAMEX

UNITE A LA EXPORTACION

Alonso Dominguez Vecino

de esta Villa, que sacado este

de ciento treinta y cinco r<sup>tos</sup>

que es el principal prod.<sup>to</sup>

y importa diez y nueve reales

y nueve más vellón que ya

dados dicho Principal que

dan beneficio y utilidad

de ciento y quinze reales y ve

inte y uno más vellón.

Otra pnera de tierra

de vecano murada del sitio

El Puerto de Carmona

Distante desta Villa en quax

to de Legua de Cauca de

seis fanegas de trigo en sem

bradura de pino. Aprime

ra Calidad y produce todos

los años y su figura es la

57

6.

Al margen. No.

Óraperia eterna

de cano murada al sitio

de Proque distante de

esta Villa seis paos de

Cauida de San Leomán de Tal

de ensembradura de puño

de primera calidad produce

todos los años y su figura

12<sup>m</sup>

da la imagen de...

de la Iglesia de San

de la murada al sitio

de la Albarana término

de la Villa distante de

de la maleza de Cauida

de la fanega de trigo en

de ensembradura de puño de

primera Calidad, produce  
todos los años y su figura

1. 1.<sup>a</sup> esta del margen. No.....

Otrapieza de tierra de

Secano murada al mismo

sitio y distancia de Cañada de

de una fanega de trigo

en sembradura de pino de

primera Calidad produce

todos los años y su figura



1. 1.<sup>a</sup> esta del margen. No.....

Otrapieza de tierra

El Secano murada al sitio

de San Roque termino de

esta Villa distante de ella dos

cientos pasos de Cañada de

faneqay media de trigo en

semebradura de pino de pino

mera Calidad produce todos

los años y su figura es la



4.<sup>a</sup> Al margen.

180.....

otra media de tierra de

Secano murada del mismo

sitio distante ciento y

Lin quenta pazos de cauda

de una quartilla de trigo

en sembradura de puros

de primera calidad produ

ze todos los años y en fin

1/4

4<sup>a</sup> esta el margen

30

Nota

Se prebiene que los dos pro

pios anteriores Cercados

los disfruta y beneficia por

don Juan Benitez Vecino de esta Villa  
sin un interes alguno

Se los tiene Cercados por los



Das Luso d'ra el nomina  
do d' Benito Santos d' Haro;  
Los que producen anualmen  
te Docientos y diez reales  
vellon, Cuios Antexos y bene  
ficio perzibe en su forma  
por por la razon de pucha  
el dicho Juan Benites.

Ita manera de tierra  
de Secano murada a el sitio  
de la Ladera de la Esperanza  
distante de esta Villa veinte

pasos de la cauda de telemm  
y medio de trigo en sembrada  
dura de puño de primera

Calidad que produce todos  
los años y se figura esta

1 1/2 z.  
A.

El margen.

15

Nota

Este Terreno lo tiene arrendado Luis Meneses Verano  
de esta Villa en diez reales de vellon encada en año que  
vasados de quinze reales q  
es su anual producto que

Unos de utilidad y benefi-  
cio a favor de dicho Colon  
Arrendatario.

Una Suerte de Tierra  
de Secano en el Tio de la  
Hoya de Marcos, y sitio  
de este nombre distante de  
esta Villa en quatro de  
qua de Cauda de veinte  
fanegas de trigo en ven-  
tura de puño, siete de  
primera Calidad, siete de

Segunda y seis de Texvera  
 Linda por L. con la Villa, N.  
 con Mosonera de Portugal  
 L. con D.<sup>n</sup> Joseph Sahabedra  
 y S. con Padron de las Her  
 reñas produce un año y  
 de cáñava dos y su figura es

20.

La del margen. Blo.

Otra suerte de Tierra  
 de Secano en el mismo sitio  
 y distancia de Cañada de  
 Doze fanegas de trigo, en

Tembradura de puño de se  
 gunda y tercera Calca  
 de por mitad, Linda por L  
 conta anterior, IV con D  
 Juan Alendosa P y con  
 la villa produce mano y  
 de canna do y su figura

12. No. 11. es la del margen. 300.

Esta fuente de tie  
 na de Vecano en el mismo  
 sitio y distancia de Cañada  
 de diez fanegas de trigo

En sembradura de puño de  
 segunda y tercera Calidad  
 de por mitad, una por  
 L. N. P. y. con la Villa pro  
 duse un año, y descansa  
 dos, y su figura esta del

fo. [ ]

fo. H. margin.

250.

Otra Suerte de tierra  
 de campo en dicho Tio de la  
 Hoya de Marcos al sitio  
 de Sierra Morena termi  
 no de esta Villa distante

[ ] 21

De la media legua de Cauis  
de equive fanegas de  
trigo en sembradura de  
puño, ocho de primera Cali  
dad, y siete de segunda, Sin  
dapon L. con Thomas Negro  
N. con la Mosonera de tortu  
gal L. con Juan Mendez  
y O. con Camino de la Que  
ra produce en año, y des  
canza dos, y su figura es

15.

7a to. Ta del margen.

530....

Otra Suerte de Tierra

de Secano, en dicho Tiro de

la Hoya de Marcos y otro

de las Sargantas de Ante

de esta Villa media Legua

01

de Cañada de los fanegas

de trigo en sembradura

de puño, quatro de prime

ra Calidad, dos de segunda,

dos de tercera y dos Inuti-

les por naturaleza para

la Lavour, por L. N. y Pl. de



con D. Joseph Ransel, y c.

con el dicho D. Benito San

tos de Hato, produce en

año, y descansados, y su

to.

9<sup>a</sup>  
10.  
11.  
12.  
figura es la del margen. 260...

Sea suerte de lo

Sea la misma Calidad

decano del mismo sitio

y distancia de Cauida de

ocho fanegas de trigo en sem

bradura de puño de primera

y segunda Calidad de pro

mitad, Lindapor L. y N

con D.<sup>no</sup> Joseph Mansel, L. y

d. conel nominado D.<sup>no</sup> Be

nto Santos. El Staro

produce un año, y deican

sados, y su figura la del

8.

margin.

28o.

Otra fuente de tierra

decano en el mismo Tio

da Brebera, y sitio de la

Albarrana d'ante de esta

Villa una legua de cauda

De Ovejas fanegas In sem  
bradura de puño diez de

primera Calidad, cinco de  
segunda, dos de tercera

y tres inútiles por natu  
ralera, Linda por S. N. y.

con D. Joseph Rangel, y

con Manuel Sanchez

hato, produce en año y

descanzados, y su figura

20. <sup>9a</sup> 10. <sup>10a</sup> 11. <sup>11a</sup> esta al margen. <sup>12a</sup> 12. <sup>12a</sup>.....

Otra suerte de tierra



POAMEX

LA DE ESTIMADURA

56  
De Secano, en dicho Tiro de la

Brebera á el sitio de la me

dia legua termino de esta

Villa distante de ella me

dia legua de Cauda de

ocho fanegas de trigo en

semebradura de pino de se

gunday tenera Calisad, de

porrindad, a un dan por L.

con D.<sup>n</sup> Manuel de Montoya

N. L. y el conel Valdivia de

esta Villa, producen un año

y de canarios, y en figura

8.

to. vi. es la del margen. 200.....

Ita viene a tierra

A Secano en el mismo Tiro

de la Brebera al sitio de la

Morata termino de la

Villa distante de la media

Legua de Cauda de quinze

fanezas de trigo en sembra

dura de puño, como de pume

ra Calida, quatro de segunda

quatro de tercera y dos mutiles

por Naturalidad para la Lavour  
 Lúndan por L. con Juan Díez  
 Caneca, N. con Juan Arias  
 L. con Valerio de esta Villa, y su  
 con el Camino de la Cauenada

15.

produzer un año y descansar  
 10.  
 11.  
 12.  
 13.  
 14.  
 15.  
 16.  
 17.  
 18.  
 19.  
 20.  
 21.  
 22.  
 23.  
 24.  
 25.  
 26.  
 27.  
 28.  
 29.  
 30.  
 31.  
 32.  
 33.  
 34.  
 35.  
 36.  
 37.  
 38.  
 39.  
 40.  
 41.  
 42.  
 43.  
 44.  
 45.  
 46.  
 47.  
 48.  
 49.  
 50.  
 51.  
 52.  
 53.  
 54.  
 55.  
 56.  
 57.  
 58.  
 59.  
 60.  
 61.  
 62.  
 63.  
 64.  
 65.  
 66.  
 67.  
 68.  
 69.  
 70.  
 71.  
 72.  
 73.  
 74.  
 75.  
 76.  
 77.  
 78.  
 79.  
 80.  
 81.  
 82.  
 83.  
 84.  
 85.  
 86.  
 87.  
 88.  
 89.  
 90.  
 91.  
 92.  
 93.  
 94.  
 95.  
 96.  
 97.  
 98.  
 99.  
 100.

otra suerte de tierra de  
 Secano en el Tiro de la Brebera  
 y sitio de la Pravia tex-  
 mmo de esta Villa distante  
 de la Ina Legua de Cauada

22

8.

Veinte dos fanegas de trigo  
en sembradura de puño, diez  
de segunda calidad, y Doce de  
tercera, Linda por el con Val-  
orio de esta villa, n. con Cami-  
no de la Pravia, L. Valerio de  
esta villa s. con D. Francisco  
Mathias, producen un año  
y descansar dos, y su figura  
22. 10.  
11.  
es la del margen. 110.....

Otra fuente de tierra

de Secano en dicho Tiro de la

Brebera, y sitio de S.<sup>n</sup> Gabriel  
 distante de esta Villa media legua  
 que de Cañada de S.<sup>n</sup> Mateo y de  
 fanegas de trigo en sembrada  
 dura de puño seis de primera  
 Calidad, seis de Segunda, qua-  
 tro de tercera y seis inútiles  
 por naturaleza para la La-  
 bor, Lindá por L. con D.<sup>n</sup> Ant.  
 Velasco, N. con D.<sup>n</sup> Bernardo  
 Fraxis Abad, L. Valdivia de esta  
 Villa y S. con Fran. Hernandez.



22.

produce In año, y de canza  
dos, y sus figura esta del març. 500.....

Carga

Se advierte que las Alajas  
anteriormente mencionadas  
tienen la pena anual de  
una Misa Cantada con un  
Sexmor pagando por sus  
derechos quarentay ocho r.

22.

Vellan perpetuamente a el  
Beneficio Curado de esta Villa

Nota

Asimismo se previene como

Agustin Simon Tapia Adm<sup>o</sup>

ministrador del nominato q<sup>o</sup>

Bemito Santos, tiene a su

dada las fincas de tierras

Cercadas que han advertidos

à excepcion de aquellos Cerca

dos que el suso dicho tiene

adivinos como los demas que

en continuacion han ano

tado sus Colonos, en veinte

y cinco fanegas de trigo y qua

renta de Teuaba encada

un año, que esta segun los

22.

precios a que estan reguladas

importan seiscientos seten

tay como reales vellon, que

basados estos de los cinco mil

quatrocientos, y treinta r.

a que asciende el producto

anual de esta Alaja, que

van de utilidad, y bene

ficio a favor del Colon Americano

datados quatro mil seten

cientos Lm q. y cinco r. <sup>ta</sup> <sup>u</sup> <sup>o</sup> <sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Bern<sup>do</sup> Lario  
 Abad  
 Por Relazion dada en esta

Audiencia por suerte Mal  
 pica como Administrador

del expresado D<sup>no</sup> Bernardo  
 Lario Abad, Presvitero y

Canong<sup>o</sup> de la <sup>ta</sup> Iglesia Ca-

thedral de la Ciudad de Baza

por conta que el referido

es poseedor del vinculo que

fundo D<sup>no</sup> Juan Abad de la Tria

del que pertenece y no afecta  
las Casas siguientes.

Unas Casas de Honrada

Ha cosa la tiene  
Don Juan de Velasco

De un solo prío sita en la Calle

nueva con Casas de su No, las

que vienen Catorce Casas de

frente, y quince de fondo, lán-

dan por la Derecha con es-

quina del Espado, y por la Iz-

quierda con Thomas Escu-

dero alas que se ha comprado

xado puede ganarse el dote.

anual Doze Ducados de Oro

132

Nota

Se advierte que dichas se  
hallan gravadas con un censo  
perpetuo de sesenta y seis reales  
de vellon que anualmente se  
pagan ala Cofradia de las  
buenas Animas de esta villa

Benefic. do } el que se halla beneficiado.

Una Huerta murada

con arroyo de los Naranjos

por alivio del Benefic. do

Distante desta Villa diez paños

de Cauida de Inaymedra fe

neza de Trigo en sembradura

de un año de primera Calidad

de Negro que se siega con

Aqua de Sna Noxia, que

se halla en lo interior de dicha

huerca la que se halla conal

quina Noxtalisay quaxen,

tay dos Arboles de tintar

Coperres, los Catome de ellos

Frutales contendidos por toda

su Exortacion sin el orden  
Regular, y su figura esta en  
margin.

1/2

Nota

La Huerta anteriormente  
Mencionada, latrone arroyo  
cada actualmente Thomas  
talens soldado unbalido en  
Trento y veinte y seis reales  
y diez y siete mrs vellon  
encada en año, que Vafidos  
de Nuebeientos reales que



El principal y anual producido  
dicha Huerta, quedan de  
utilidad y beneficio a favor  
del Colono ~~as~~ <sup>mandatario</sup> setecientos  
setenta y tres reales  
y diez y siete mrs. vellon.

Dicha Huerta situada  
al sitio de la Plata, término  
de esta Villa distante de ella  
quatrocientos pasos con una  
Casa pequeña en lo interior  
de la concha para el servicio

y seis Alfanos) Al Cauda De  
 cinco fanegas Al tugo en sembra  
 dura de puño, la quaxilla de  
 tierra Al rizado, con Noria  
 una alguna en medio de  
 tener agua, por hallarse la  
 Noria y Alberca que tiene  
 descompuesta por donde, y  
 dicha Quaxilla de tierra  
 es la primera Calidad del  
 termino de su Excepcion, con  
 algunos Arboles frutales

....?

y las quatro fanegas y tres Juan  
tillas restantes de tierra de seca

no de segunda calidad produce

todos los años y su figura es

S.....

ya  
sa  
la del margen.

977.12....

Nota

Se sabe que la mencionada

de Huerta la rembray de

refraa a terrazgo veinte

Malpica vezino de esta villa

el que vacado se quieriendo

tos setenta y siete reales y

Diez y siete más vellon, que  
 es el principal, y anual produc-  
 to de dicha Huerta. Importa  
 ochenta y dos reales y diez y  
 siete más vellon, que restado  
 de dicho principal, quedan  
 de utilidad, y beneficio a favor  
 de dicho Colonos arrendata-  
 rio quatrocientos noventa  
 y cinco reales vellon.

8

En Cercado murado  
 de Tierra de Secano abito

De la Caneria, Termino de la R<sup>a</sup>  
Ha. distante de la sescientos  
paos de la Cauda de los cerros  
de rigo en sembradura de  
puño de primera y segunda  
Calidad por mita de prado  
todo los años, y su figura

8

4<sup>a</sup>  
5<sup>a</sup>  
es la Almargin.

840.....

Nota  
Este Cercado lo tiene  
actualmente arrendado  
Roque Hernandez Vezino

Desta Villa en cien reales de  
 vellon los que vacados de ochos  
 y cuarenta reales  
 que es el principal producto  
 de dicho Cercado, quedan de  
 utilidad y beneficio a favor  
 del Colono arrendatario  
 de setenta y cuarenta  
 reales de vellon  
 de una casa de tierra  
 de Secano murada a el sitio  
 de Valle de las Viñas y Callejon

24  
D<sup>o</sup>. Gabriel conozido por el  
Ala Peña, distante de esta Pe-  
ña seiscientos panos de Cañada  
de tres fanegas de trigo en rem-  
biadura de pino de primera  
Calidad produce todos los  
años y se figura esta del

3.

A.<sup>a</sup> margen.

360.....

Nota

Este Cercado lotiere áctua-  
lmente arrendado á te-  
nazgo el Nominado Roque

Hernandez, el que sacado  
 De trescientos sesenta real-  
 les vellon que es un principal  
 y anual producto, importa  
 quinientos y un reales y catu-  
 ze más vellon, que restados  
 dicho principal, quedan de bene-  
 ficio y utilidad a favor de  
 dicho Colon ~~taxenataris~~  
 trescientos ocho reales y  
 veinte más vellon.

Trápanera de



Tierra de Secano murada al  
mismo sitio y distancia de  
Cauda de tres fanegas de  
Euzo en sembradura de uño  
de primera y segunda Calidad  
de por unta produce todos  
los años, y se figura esta

3...

4<sup>a</sup>  
5<sup>a</sup>  
de margen.

315.....

Nota

Este Cercado lo tiene actu-  
almente arrendado N<sup>te</sup>  
Malma Vizino de esta

Villa Formidador del  
 dicho Sr. Bernardo entre  
 setenta y seis reales vellon en  
 cada un año, que valados  
 trescientos quinientos  
 es el principal y anual  
 producto de dicho Cercado,  
 queda de Diligencias, y  
 beneficios a favor del Colono  
 arrendatario, doscientos  
 setenta y nueve reales de <sup>que</sup>

Trapiera Extrema

El Secano murada al sitio  
del Hespido, y Anjel conoide  
por el de las Tapas termino  
esta Villa distante de ella  
veinte paños de Cauda de  
fanega de trigo en sembro  
dura, de puño de numeraca  
idad: produce todos los años

2.

4<sup>a</sup>

y su figura es la del margen. No.....

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado

actualmente el nombrado

Puente Malpica en Seten-  
 ta Reales de vellon, encada  
 un año, que se faja de Do-  
 cientos y quarenta que es  
 el principal y anual produc-  
 to de dicho Cercado, quedan  
 á beneficio y utilidad de dicho  
 Colono arrendatario ciento  
 y setenta reales de vellon.

Trapera de tierra  
 de Secano murada al sitio  
 que llaman de la Casa grande

Distante de esta Villa dos  
paos de Cauda de media  
fanega de trigo en sembrada  
dura de puma de primera ca-  
lidad con una Zisterna de  
medio produce todos los  
años y su figura esta así

$\frac{1}{2}$

4<sup>a</sup>

margen.

60.....

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado actualmente Roque

Hernandez Vecino de esta

Villa entremta Nales de  
 Vellon encada In año  
 que restados sesenta  
 Nales que es el principal  
 producido dicho Cercado  
 quedari de beneficio y uti-  
 lidad a favor dicho Colon  
 arrendatario treinta Nales  
 de Vellon dicho Cercado  
 Otápera de tierra  
 de Secano murada al río  
 del Hefido y ladera esta

[Stamp: 1000]  
 [Stamp: 1000]

Esperanza, distante de esta  
Villa dos paños de Cañada  
media fanega de trigo en  
sombriadura de puerro de puerro  
mera Calidad, produce todo  
los años y la figura esta

$\frac{1}{2}$

4a

El margen.

6a.....

Nota

Este Cercado lo tiene  
arrendado actualmente  
Juan Rodríguez Verdugo  
esta Villa en Veintey cinco

Reales de Vellon, en cada un  
 año que salidos de sesenta  
 Reales que es el principal  
 anual producido en dicho Con-  
 cado, quedará de utilidad  
 y beneficio á favor del no-  
 minado Colono arrendata-  
 rio treyntay cinco Reales de  
 Vellon.

50/4

Extraperera de tierra  
 de Secano murada al sitio  
 de las Hermitas, distante de



esta Villa doscientos paces  
A Cauda otras quantillas  
Atuço en sembradura de  
puño primera Calidad, pro-  
duce todos los años y se

$\frac{3}{4}$  4<sup>a</sup> figura esta el margen. 70. ---

Nota  
Este Cercado lo tiene actual-  
mente arrendado frente  
Malrica Vizino de esta R.  
Ha entrentay tres reales de  
renta cada año  
Vellon, que sajado de

Noventa reales, que es el mo-  
 ducto anual de dicho Cerca/  
 do quedará á favor, y bene-  
 ficio de dicho Colonos annexo/  
 datario En quenta y siete  
 reales de vellon de cada  
 año de Otrapena de tierra  
 de campo murada al sitio  
 del Salomar, distante de  
 esta Villa de Llaneros y Triguera  
 para el Cultivo de quatro  
 fanegas de trigo en sembrado.

de pino de Segunda Calidad

produce todos los años que

4.

5.<sup>a</sup> figura es la del margen. 360.

Nota

Este Cercado lo tiene arren-

3.<sup>a</sup> dado a terrazgo actualm.<sup>te</sup>

Diego Guillen Berino de

esta Villa, el que sacado de

trecientos y sesenta reales

que es el principal anual

producto de dicho Cercado

y importa quinientos y un

Nales y Catorce más que  
 vasallos de dicho principal  
 quedan a beneficio y uti-  
 lidad a favor de dicho Colon  
 arrendatario, trecientos  
 ochos reales y veinte más  
 vellor. *de la villa de*  
 Trujeros de la villa  
 de Becano murada a la villa  
 de las Sarganas de taliga  
 distante de esta villa media  
 legua de Cañada de los fanez.

12

Altrigo Envenbradura

puno de primera Calidad

produce todos los años y su

2.ª figura es la Almazera. 240.

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado

actualmente Juan

Alvarez Alonzo Vizcaino

de esta Villa entremetido

vellon encada un año, que

vafados de Docientos y

quarenta que es el principal

Anual producto de dicho Cer-  
 cado, quedan de beneficio y  
 utilidad a favor de Colon  
 arrendatario, Doscientos  
 y diez reales de vellón.

El terreno de tierra  
 de Secano murada a el mismo  
 sitio y distancia de Cañada  
 de Jarega y media de trigo en  
 sembradura de puño de pri-

mera Calidad produce todos

$\frac{1}{2}$ .

1.<sup>a</sup>

los años y en fin. esta el marg. 180.....

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado actualmente Luis Coronado Verano desta Villa en quince reales vellon en cada un año, que se pagan de ciento y ochenta que es el anual producto de dicho Cercado, quedan de utilidad y beneficio a favor de dicho Colono arrendatario

Loento y ciento y cinco reales

1/4



POAMEX

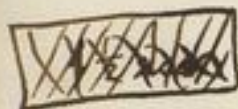
TIENDA DE EXTREMADURA

De Sello.

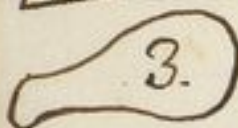
Estragosa de tierra  
 de Secano murada, y ita en  
 el Rio de S. Simon, en me-  
 dio de una Puerta de tie-  
 rra el nominado D. Bern-  
 nardo al sitio de la Casa de  
 Olmedo distante de esta Ri-  
 uera tres quartos de Legua  
 de Cauda de tres fanegas  
 de trigo en sembradura de  
 pino de segunda Calidad



produce todos los años, y



1.<sup>a</sup> figura es la del margen. No.....



3.<sup>a</sup>

Nota

Este Cercado lo tiene el Sr.

Don Juan de Torres y

Urdinola, y juntamente con la tierra

adonde se halla Francisco

Butamante Verino de esta V<sup>a</sup>.

de la qual importa vacados de dos

cientos y setenta reales, que

es el principal producto de

dicho Cercado treinta y ocho

Reales y diez y nueve mrs de Ve

llora los que salidos de dicho

principal quedan de benefi-

cio y utilidad a favor de dicho

Colono arrendatario Dos cu-

entos treinta y un reales y quin-

terris de <sup>l</sup> gr

~~Traperera de tierra~~

de cano murada incluso en

otra suerte de referido en

el Tiro de la Brebera del

Tiro de <sup>no</sup> Pedro distante

Esta Villa media legua de

Cauca de siete fanegas

de trigo en sembradura de

punto de primera Calidad

produce todos los años, y

7.

se figura esta en margen... 840.....

### Nota

Este Cercado pertenece a

el d. actualmente a terra

y viene Malpica Vecino

de esta Villa, el que vacado

de ochocientos quarenta y

Del Vellon que es el principal

por el producto anual de dicho

Cercado, importa ciento y

veinte reales vellon, que

vasados de dicho principal

quedan de beneficio y utilidad

dad a favor del Colon en

datario de arrendos y venta

reales vellon.

Traynera de diez

una de Secano murada a el

Sitio de la Albarrana distante

Esta Villa de Alegría de  
Caída de fanega y media  
de trigo en sembradura de  
puño de primera calidad  
produce todos los años

$1\frac{1}{2}$

4<sup>a</sup> y su figura esta al margen. 180.....

Nota

Este Caxado tiene

arrendado a terrazgo Fran.<sup>co</sup>

Rodriguez con la suerte en

donde se halla situado, el

que sacado de ciento y ochenta

20  
 Nales de Vellon, que es el mo

ducto anual de dicho Cercado

Importa veinte y cinco Nales

y veinte y quatro mrs de

Vellon que restados de dicho

principal quedan de bene

ficios y utilidades a favor de

dicho Colon arrendatario

Diego Trinquenta y quatro

reales y diez mrs de Vellon.

Otra para el tierra de

Secano murada al mismo

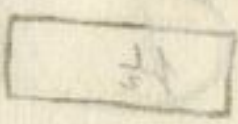
17  
Sitio, y distancia de Cañada de  
una fanega de trigo en cada  
bradura de pino de primera Ca  
ñada produce todos los años

1. 4<sup>as</sup> y su figura es la del margen 12o.....

1/2 Nota

Este Cercado lo tiene arrendado  
actualmente a terrazgo  
el nominado Fran. Rodríguez  
con la suerte de tierra endon,  
de se halla situado el que era  
cada de Tiento y Venite reales

El Vellon, que es el producido  
 anual de dicho Cercado, impon-  
 ta diez y siete reales y qua-  
 tro mrs Vellon que restados de  
 dicha municipal quedaran de  
 beneficio y utilidad a favor  
 de dicho Colono Arrendatario  
 ciento y dos reales y treinta  
 mrs Vellon.



Otrapuerta de tierra de  
 Secano murada al sitio de r.  
 Pedro distante de esta Villa media



95  
Segua de Cauida de fanega

y media de trigo en vembra

dura de puño de primera Calidad

dad produce todos los años

1 1/2 1<sup>a</sup> y su figura es la del margen. 180....

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado

al teniente de Alcalde

Malpica vecino de esta Villa

el sacado del municipal de

Dieciocho y ochenta reales vell.

que es el producto anual de

Dicho Cercado Importa veinte  
 y cinco reales, y veinte y quatro  
 marcos vellon, que restado de  
 dicho principal quedan de  
 beneficio y utilidad a favor  
 del Colono arrendatario diez  
 y quatro y quatro r. y  
 diez marcos vellon.



Estraperera de Tierra de  
 Secano murada, a el sitio de  
 los Arsenales distante de la  
 Poblacion mediana legua de

Cauida de Ina fanega de  
trigo en sembradura de puño  
de primera calidad produce  
todos los años, y en figurales

1. 1.ª del margen.

Nota

Este Derrado lo tiene arrendado  
á terrazgo Anselmo  
Rodriguez Verino de esta  
Villa, el que sacado del principal  
del Derrado y veinte reales  
que es el producto anual de

Dicho Cercado, y mporata diez  
 y siete reales y quatro mrs de  
 Vellon que retados dicho  
 principal quedan de Benefi-  
 cio, y utilidad a favor del  
 Colon arrendatario, ciento  
 y dos reales y treinta mrs  
 Vellon.

Una Suerte de Tierra de  
 Secano en el Tio de la Bre-  
 vera, del sitio del Arroyo de  
 los Moxenos distante de esta

171  
Villa Leguay medra de Caubá  
Atreinta fanegas de trigo en  
sembradura de puño, ocho de  
primera Calidad, ocho de se-  
gunda, ocho de tercera y  
seis inútiles para la labor  
por naturaleza, Lindapox  
L. con la Heredad del mon-  
toto, N. D. Joseph Manuel  
L. con el Valor de esta Villa  
y sus con el dicho D. Joseph  
Manuel proouieren un año

descamandor, y en figura

30.

esta del margen. 220.

Otra suerte de tierra  
 de Secano con su Casa Cortijo  
 en medio, en dicho Tio de la  
 Brebera a el sitio de la Al-  
 barrana termino de esta Vi-  
 dad distante de ella una  
 legua de Cauada de demite  
 y unico fanega se trujo en  
 sembradura de pino ocho  
 de primera calidad, ocho de



Segunda y nueve de Texera

Linda por L. con Cercado de

Los Ladrés de S. Gabriel, n. y

S, con el nominado D. Bern

nardo Lario Abad, L. con

tierra de muchos Ladrés, pro.

duzen un año, y descansan

Cava 25. 11.

dos y figura esta al margen de...

Otra suerte de tierra

de Becano en el mismo Trío,

otro, y distancia de Cañada

de diez fanegas de trigo

En Sombra de un pino, Año  
de primera Calidad tres de

segunda y dos de tercera, un

capon L. y N. con el dicho

D. Bernardo Lario Abad

L. con tierra de la Taberna, y

S. con D. Joseph Manzanera, para

que duren un año, y de canchales

dos, y en figura esta el mar, 330.....

Una suerte de tierra

de Secano en dicho Rio, a el

Sitio de la Tierra de la

36.

40.





Luercas en termino de esta  
Villa distante de ella una  
legua de cauda de treinta  
y seis fanegas de trigo en sem-  
bradura de puño Dore de  
primera Calidad, Dore de  
segunda y dore de tercera  
Lindas. L. con el arroyo de las  
Luercas, N. con Mojonera de  
Portugal, S. con tierra del  
Convento de Religiosas de la  
Santissima Trinidad de

Noves, y v. con la enferme-  
 ria de Plagas de Descalzos  
 desta Villa, producen en  
 año, y descavan dos, y refu-  
 9<sup>a</sup>

36.

9<sup>a</sup> figura esta del margen. 1080. ....

Otra Fuente de Tierra  
 descavan en dicho año a el  
 17 sitio de la Albarana distan-

te desta Villa una legua de  
 Cauida de gornice farvegá

en sembradura de pumo seis

de primera Calidad quatro

Segunda y cinco inuitos

por Naturaliza para la Suces

Lindapox L. condicho D. Bern

nardo, n, con tierra de la Ja

buca, L. condicho D. Bernardo

28

J. cond. Joseph Mangel

produzera en año y decajan

15.

dos y su figura la del margen. 36o.....

Nota

Se venené quetas cinco

suertes de tierra anterior

mente relacionadas, las

tiene arrendada Antonio  
 Gonzalez Morca de Nación  
 Portuges, juntamente con la  
 Casa Cortijo de que va se ha  
 se compraron en la Suerte  
 donde se halla situado por  
 cuyo arriendo paga anual  
 mente sesenta fanegas de  
 trigo al dicho D<sup>no</sup> Bernardo  
 Lario Abad, y en su nombr  
 bre a su ante Malpica  
 su Administrador, las que

Y Importan Novecientos Rea-  
les Vellon, que Vafados de  
tres mill doscientos y treinta  
ta q importa el producto  
anual de dichas Tierras  
quedan de Beneficio y uti-  
lidad a favor de dicho Colon  
arrendatario Dos mill tres-  
cientos y treinta Reales  
de Vellon.

En la Suerte de  
Tierra de Vecano en el

mima Tio Alla Brebera  
 del sitio Alla Brebera  
 termino desta villa con  
 Casa en medio de la que se  
 ha hecho expresion. Estan  
 te desta villa una Legua  
 de la villa de Jemoe fane  
 gas de trigo en sembradu  
 ra de pundo, siete de prima  
 ra Calidad, cinco de segunda,  
 quatro de tercera y quatro  
 untriles por Naturalera

25

Linda por el conde de la  
Ala Niguesa, N. con D.<sup>n</sup>

Joseph Chanzel, L. con el  
Valero de esta Villa, y S. con

D<sup>n</sup> Joseph Chanzel, produ

cion un año, y descauzar

20.

do, y en figura la de la Cruz. No.....

Esta suerte de

Heredia de Segura, en el mis-

mo Tiza de la Bravera del

Suro de Pratorion distante

de esta Villa una Legua de

Cavida de quinze fanegas de  
 trigo en sembradura de puño  
 cinco de primera Calidad, tres  
 de Segunda, quatro de tercera  
 y tres de mubles por natura  
 leza parata Laves, Linda p.

L. con D. Joseph Rangel, N.  
 con Labron del Cauera y tre-  
 xa de Tabuca, L. con D.  
 Joseph Rangel, y s. con el Sal-  
 dio de esta Villa se viembra  
 un año y descansado



15.

9a  
10.  
11.  
12.

Figura esta el margen.

370.....

Nota  
Se tiene que las dos

Centes de tierra que las

presadas anteriormente

las tiene a terrazgo Manr.

2a

Rodriguez Chosa de Nacion

Portugese, las que se hallan

barbechadas Cui Terrazgo

importa sacado de chozneros

tos ochenta Nales que es el

principal produccion anual de

Dichas suertes de tierra)  
 Trento y cinco reales  
 y veinte y quatro mrs de vell.  
 que restados de dicho principal  
 quedará beneficio y utili-  
 dad al nombrado Coronel  
 arrendatario de terreno  
 cinquenta y quatro reales  
 y diez mrs de vellon.

Otra suerte de tie-  
 rra de Secano en dicho Tio  
 de la Brebera a bebitio de

75.  
Vaporo distante de esta Vi

lla Analequa de Cañada

de quarenta fanegas de

trigo en sembradura de

puño, veinte de Segunda

y veinte de Tercera, Linda

por el con D.<sup>o</sup> Juan de Alen

dora vecino de Tzuaga

N. contraxa al Curato, L.

con D.<sup>o</sup> Joseph Rangel, y

S. con el Labrador de Cauero

al dicho produce un año

y decanra dos, y en figura

Lo.

No. 2  
W

esta del margen. 1000

Nota

Esta suerte de tierra de  
Decano tiene arrendada  
áterraxag Antonio Torra.  
Los Mosca Verinos de esta  
Villa, el que importa saca  
do de mill reales que es su  
anual producto. Liento qua  
rentay dos reales, y veinte y  
nuebe más de vellon, que

Estado de dicho principal  
que dan, a beneficio de dicho

Colono arrendatario ocho

cientos cincuenta y siete

cales, y cinco mil vellón.

Otra suerte de tierra

decano en dicho Tuo, y ve

tie de montoto termino de

esta villa distante de ella una

legua de Cauda de tierra

y seis fanegas de trigo en

sembradura de pino, diez de

Primera Calidad, ocho & Segunda  
da, ocho & Tercera, y diez mil

32

tiles por Natural en para  
La Lavour, Lendan por L<sup>o</sup>  
con la Villa, N. con Alfoque  
ra & Portugal, L. con tierras  
& Convento & Religiosas  
de la Santissima Trinidad  
de Mexico, y V. con tierras  
de la Infirmeria & Religio  
los Descalzos & esta Villa

producen un año y de canian

do y en figura esta del

9.<sup>o</sup>  
10.  
11.  
12. margen.

800

Nota

La finca de tierra labrada  
arrendada a Terrazgo de

cada siete fanegas una Fan. 100

Rodriguez Vezins de esta Villa

la que se halla Barbechada

Cuyo terrazgo sacado de

ochocientos reales, que es su

producto anual, Importa

Diez y Catorre reales, y nue.

más Vellon, que casado de  
 dicho principal quedan de  
 beneficio y utilidad á favor  
 del Colono arrendatario  
 seiscientos ochenta y cinco  
 reales, y veinte y cinco más  
 vellon.

Otra suerte de tierra  
 quecano en el referido Turo  
 de la Brebera, á el sitio de la  
 Lujina y Albarrana ter-  
 mino de esta Villa, distante

8



36

Nella una legua de Cauda  
 Ocho fanegas de trigo  
 en sembradura de puño de  
 segunda y tercera Calidad  
 de por mitad, Linda por L.  
 con Vincente Malpica, N.  
 con Patron del Cauero del  
 Pecho, P. y V. con D. Joseph  
 Mansel, producen en año  
 y deician san dos y su figura

8.

10.  
 11.  
 es la del margen. . . . . 200. . . . .

Nota



POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA

La hacienda de Tierra Alta  
 tiene arrendada a tierra  
 Jeronimo Rodriguez por  
 quien se halla barbechada  
 el que se ratifare de cada  
 siete fanegas una, que va  
 jados de Doscientos reales  
 de vellon, que es el producto  
 anual de dicha tierra, un  
 porta de cinco y ocho reales y  
 diez y nueve más vellon, que  
 va jados de dicho principal

quedan de beneficio, y utili-

dad á favor del Colonos á quien,

dataño, ciento setenta y

un reales, y quinze más.

Otra Suerte de tierra

descanso en el mismo Tero

del otro de la media de la

media legua, distante de

esta Villayqual distancia

de Cañada de Sente y seis fa-

negas de trigo en sembra,

dura de puro, Diez de la

Primera Calidad, diez de la  
 Segunda y seis de la Tercera  
 Linda por L. con la Tercera  
 de Talpa, N. y S. con gr  
 Joseph Mangel, L. con  
 Sr. Manuel de Montoya  
 producen un año, y des.

canarios dos, y su figura

26.

esta el margen. 820.

Nota

Estapnera de brexa se halla  
 barbechada por Vicente

Malpica Termino de esta <sup>pa</sup>

quien la tiene arrendada

a terrazgo, que este sacado

de ochocientos y veinte reales

que es su principal

anual producto importa

Diez y diez y siete reales

y quatro más vellor, que

basados de dicho principal

quedan de beneficio y otros

hoy a favor del Colono

arrendatario de ochocientos

y dos reales y treinta más  
Vellon.

Otras dos Suertes de  
tierra de Secano en el mún-  
mo Tio del Sitio de S. I. en  
las que se hallan vazo de  
una Linde distante de  
sta Villa media legua de  
Cañada de treinta y nueve  
fanegas de trigo en sem-  
bradura de puño doze de  
primera Calidad, Doze de

Segunda, y quince de Terre  
ra, Lindapor L. convecano  
yo de S. Pedro, N. con D.<sup>n</sup>

Joseph Kangel, L. conel  
Valdrio de esta Villa y S. con  
Manuel Sanchez Gata, pro/  
due In año, y de canza

dos, y su figura esta del

39.

to.  
Margen.

1.170.....

Nota

Esta presa de tierra se ha

ha barbechada por D.<sup>n</sup>

Alonso Graneros Vizcaino  
 esta Villa, quien la tiene  
 arrendada à termino, y  
 este sacado el principal  
 de In mill zientos y quad<sup>ta</sup>  
 Reales que es el producto  
 anual de dicha suerte de  
 tierra, importa ciento  
 sesenta y dos reales, y ven<sup>t</sup>  
 te y nueve más vellon, que  
 estado de dicho principal



quedan de Veneficio y uti/  
lidad á favor del Colonio annex/  
datado novecientos seten/  
tay siete reales y cinco más  
Vellor...  
Otras dos suertes  
Vaso de Ina lince en el  
mimo Tiro al vitio de  
S. Pedro distante de esta Villa  
media legua de Cauda de  
treintay siete fanegas de  
trigo en sembradura de

Punto siete de primera Calí  
 dad, quovre de Segunda y  
 quovre de tercera, Lindan  
 por d. con la huera de  
 taliga, N. condicha huera  
 L. con D. Fran. Menacho  
 y U. con los herederos de  
 Mata producen en año  
 y de canzan dos, y su figura

37

92  
 10  
 es la del margen. 1.030

Nota

Estampada en tierra de  
 POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Halla Carbachada, por J<sup>n</sup>

Lotevan Varquez y Fran<sup>co</sup>

Bustamante, quienes la

tienen arrendada a termas

de el que importa vacado

de dos mill y treinta rea

les que es sup principal, y

anual producto, Lientory

quaxentay siete reales y

quatro mis vellon, que va

lado dicho principal

quedan de beneficio y utilid.

98  
A favor del Colono á quien  
dátase ochocientos ochenta  
y dos reales y treinta marcos  
de vellón.

Otra suerte de lino  
de Secano en el mismo Tiro  
de la Brebera y vitio de  
Gabriel distante de la lina  
media Legua de Cañada de  
veinte y tres fanegas de trigo  
en sembradura de puño, seis  
de primera Calidad, siete de

Segunda, cinco de terrera y

Cinco inútiles por naturales

zapara la Lavon, Linda

por L. con la Huerta de

S. Gabriel, n. con Capella

ma de D. Juan Jurado, L.

con D. Manuel de Montoya

y v. con D. Benito Santos

se producen en año y de can

23.

fo.  
11.

12. van dos y su fig. a esta el mang. 550.....

Nota

La Fajeria de tierra se

11.<sup>o</sup>

hasta Babochadap. Oriente  
 Malrica. Verino de esta Villa  
 a quien la tiene arrendada  
 a terrazgo, que este sacate  
 el principal de quinientos  
 y Linqüenta reales, que es  
 el producto anual de dicha  
 suerte de tierra imponible  
 setenta y ocho reales, y diez  
 y nueve más vellor, que de  
 restados de dicho principal,  
 quedan de beneficio

12.  
y utilidad a favor del Co  
lono a perpetuidad, qua  
trocientos setenta y un Ka  
ler, y quatro mis Deller.

Ita suerte de  
tierra de Secano en el  
Trio de S. Simon, que es  
de Lindaura en termino  
no desta Villa distantes

23  
de la tres quartos de  
Legua de Cañada setie  
ntay cinco fanegas de

28

trigo en sembradura de  
 puño, cinco de primera Ca-  
 lidad, quatro de segunda  
 y quatro de tercera, Linda  
 por el con Fran. Aleman,  
 del Vexano, y con pared  
 de la Dehesa de Valdequía  
 y con pared de la Dehe-  
 villa de Monesterio, y  
 con el arroyo de Landou-  
 na, producen en año,  
 y descavan dos, y un



35.

Figura esta el margen. 990.....

Nota

La Tapera de tierra se halla  
señalada por Vicente Malpica  
quien la tiene arrendada a  
terrango, y este importa sta  
cado del principal de noventa  
y cinco quinientos reales que  
es el anual producto de dicha  
tierra, Ciento treinta y cinco  
reales y veinte y quatro mrs  
Vellon, que se paga de

Dicho total, quedan de tributo  
 y beneficio anual al Colon  
 arrendatario ochocientos  
 Catrone Reales y diez más.

Una suente de tierra

de Secano en el Rio de S. Simon  
 y sitio de la Landovina, ter-

mino de esta villa distante

de ella tres quartos de legua

78

de Cauda de tierra y siete

fanegas de trigo en sembrar

Dura de pino Diez de

primera Calidad diez de Segun  
 day diez y siete de Herrera  
 Lindapor L. con tierra del  
 Curato, N. Laredo eta Dehesa  
 Valdeguasa, P. ga Joseph  
 Manzel y con el Arroyo  
 de Landouza, producen un  
 año y de canuando, y su fi

37.

9a  
 10a  
 11a figura es la del margen. 104a.....

Nota

Esta suerte se traxa  
 se halla sembrada por

Viziente Malpica Vizino de  
 esta Villa quientatione annexa  
 dada a Terrasgo que esto vaca  
 do de principal de An mill  
 y quaxenta reales que es el  
 producto de dicha pieza de  
 tierra, importa ciento que  
 xentay ocho reales y diez y  
 nueve mrs vellon que res-  
 tados dicho principal  
 quedan de beneficio y  
 utilidad a favor del Colon

Arrendatario ochozvento  
noventay un reales y quinze  
mrs vellon.

Ita suerte de tierra

de Secano en el mismo Tero y

sitio y distancia de Cañada

de Catorse fanegas de trigo

en sembradura de puros

seis de Segunda Calidad, qua-

tro de tercera, y quatro

inutiles por naturalera

Linda p Levante con

Camino de Sahinos, N. con D<sup>n</sup>

Joseph Kangel. L. con D<sup>e</sup>

henilla, y S. con el nominado

D<sup>n</sup> Bernardo Lario, produ-

zen un año, y descantando

14.

y su figura esta el margen. 260. ....

Nota

Se refiere que esta suer-

te de tierra la tiene arrier-

gada a terrazgo viente

Malpica Verino de esta Villa

el que sacado de doscientos

101  
y sesenta reales, que es el  
producto anual de dicha tie-  
rra importa treinta y siete  
reales y quatro mrs vellor  
estados de dicho principal  
queedan de Beneficia y utili-  
dad a favor de dicha Corona.  
Arrendatario Don Juan de  
Vente y dos reales y treinta  
mrs vellor.  
Otra suerte de tierra  
de Secano a el sitio de Lomo

81

La Higuera en el mismo  
 Juo distante de esta villa me  
 dia legua de Cauda de diez  
 y ocho fanegas de trigo en com  
 bradura de puño, seis de la  
 primera Calidad, seis de la se  
 gunda, y seis de la tercera, uni  
 dando por L. Camino Viejo de  
 la Higuera, N. con D. Mar  
 cos Marín, N. con el dicho  
 D. Bernardo, y S. con Joseph  
 Diaz Gata, producen en



18.

9<sup>a</sup>  
10.  
11.

año, y de canario dos, y un figu

ra esta del margen. - P. - - - - - S. A. o. ....

Nota

Se advierte que dicha suerte  
de tierra latiene arrendada  
a terrazgo de veinte Malpica

vezino de esta villa el que

11  
Sacado de quimentos y qua

xenta reales que es el pro. to

anual de dicha suerte de

tierra importa setenta y

ocho reales y quatro mrs



Vellon, que el tador de dicho  
 principal quedan de beneficio  
 y utilidad de favor de dicho  
 Colono arrendatario quatro  
 cientos setenta y dos reales  
 y treinta más Vellon.

Otra fuente de tierra  
 de Secano en el mismo Turo  
 de Sr. Simon del sitio de  
 las Vegas de Calabano de  
 tante de esta villa tres  
 quartos de legua de Caubda

De quince fanegas de trigo en

sembradura cepuno doze de

segundo y tres de tercera

linda por L. con Joseph Diaz

Gata, N. con D. Marcos Ulla

un, L. con el Camino de

Zabunoz, y con D. Manuel

Bererra de vino de Barajas,

produz en año y de cada

san dos, y su figura es la

15

fo. 11

El margen.

No. ....

Nota

Se mencione que dicha

Suerte de tierra se halla en  
 Madrid por Juan Tinoco Vecino  
 desta villa quien la tiene  
 arrendada a terrazgo y este  
 sacado de quatrocientos y  
 veinte reales vellon que es  
 el producto anual de dicha  
 suerte de tierra imposta  
 de ochenta reales de vellon  
 que restados de dicho prin-  
 cipal quedan de beneficios  
 y utilidad, a favor de

Dicho Colono arrendatario  
trescientos y sesenta reales  
de vellon.

\* Otra fuente de Lix-  
xia de Secano en dicho Tio

de San Simon el sitio de  
Landoyna, <sup>Calabernilla</sup> termino de

esta Villa distante de ella  
tres quartos de legua de

Cañada de quince fanegas  
de trigo en sembradura

de pino, seis de segunda ca-

lidad, quatro de Texeira, y un  
 co untiles por Naturaliza  
 Lirioan por L. conel Camino  
 de Zahinos, n. con el dicho  
 D. Bernardo, L. con la De  
 hevilla de Monesterio y Sur.  
 con la Villa producen  
 un año y descansan dos

15.

No. 44.  
 Mayr figura es la el margen. 260.....

Nota

Seprebiene que esta suerte  
 de tierra se halla sembrada

J. Viziente Malpica, quien  
tiene arrendada a tierra,

que este sacado de Dos  
cientos y sesenta reales que

es su anual producto impor-

ta treinta y siete reales y

quatro mis vellon que res.

tados estos dicho princi-

pal quedan de beneficio y

utilidad a favor dicho Co-

lono arrendatario dos cien-

tos veinte y dos y treinta mis.

Itza Suerte de Tierra

Rescano en el mismo Tiro,

situ y distancia de Cañada

de quinze fanegas de trigo

en sembradura de pino, dicho

de segunda calidad, y seite de

tercera, Lindapox L. con

el Camino de Tapano

N. con el arroyo de Lando

una, L. y S. con D. Joseph

Para el produce una y decañada

to.  
th.

dos y su fig. esta al marg. 380.

15.



Nota  
Esta sierra de tierra la  
tiene arrendada a tercia  
Oriente Malpica veinte  
y siete leguas, el que saca  
de trescientos y ochenta  
reales que es su anual  
producto, importa cinco  
y quatro reales y nuebe  
mitos vellon, que restados  
del dicho principal quedan  
de beneficio y utilidad

á favor de dicho Colono á quien  
 datamos trescientos veinte y  
 cinco reales, y veinte y cinco  
 mrs vellon.

Otra suerte de tierra  
 de Secano en el mismo Terro  
 del sitio de Lomo de la  
 Higuera y toril alto, ástan  
 te de esta villa media legua  
 de cauda de quinze fanegas  
 de trigo en sembradura de  
 punto, quatro de primera

Calidad, seis de Segunda, y añ/  
co de la tercera, Lina por  
L. con el Camino nuevo de la  
Higuera, N. contra el dicho  
D. Bernardo, L. con D. Manuel  
el Berroa de vino de Ba/  
dajoz, y S. con Francisco  
Hernandez Vexano, pro/  
duzerv un año, y descantand  
dos, y su figura esta del

45.

9a  
to.  
y margen.

Mo. ....

Nota

La tapera de treva se

halla sembrada por Juan  
 Vexano Vexino de esta Villa  
 que en la tiene arrendada  
 a terrazgo que este sacado  
 de quatrocientos quarenta  
 reales, que es el producido  
 anual de dicha suerte de  
 tierra, importa sesenta  
 y dos reales, y veinte y nue-  
 be más vellon, que el dicho  
 dicho jornal quedar  
 de beneficio y utilidad

A favor de dicho Colono arren  
datario trescientos setenta  
y siete reales y cinco rras  
vellon

Otra suerte de tierra  
de Secano en dicho Tio, si-  
tro, y distancia de Caubá  
de Catorce fanegas de tri-  
go de sembradura de pino  
quatro de primera calidad  
seis de segunda y quatro  
de tercera, Lendan por

15



POAMEX

LEYA DE EXTERRADOS

Leuante con el Camino, nue  
 bo de la Higuera, N. con Jph  
 Diaz Lata, P con Capella  
 ma de D<sup>n</sup> Manuel Berena  
 Berino de Badajoz, y sur  
 con tierra del dicho D. Ber  
 nardo, producen en años  
 descansar dos, y su figura

11. <sup>2a</sup> No. esta el margen. 120

Nota  
 que viene que dicha tier  
 ra de tierra se halla en m.

brada por Manuel Lera <sup>PN</sup>  
 Vesino de esta Villa, quon  
 la tiene arrendada a terray  
 go que este sacado de qua  
 trientos y veinte que es  
 el producto anual de dicha  
 fuente de terraxa importa  
 setenta reales vellon, que  
 restados de dicho principal  
 quedan de beneficio y uti  
 lidad a favor de dicho co  
 lono arrendatario tres <sup>tos</sup>.

41

y sesenta reales de vellón.

Otra suerte de tierra  
desecando en dicho Tio de

S. Simon, del vino de la

Casa de Simón término

dicha Villa distante de

ella tres quartos de legua

de Cañada de Semitey cinco

fanegas de trigo en veinti

22

bradura de puros diez de

primera Calidad, Diez

de Segunda y cinco de terci



Lindapox L. con Maria

Mendes Campanon, N.

Con Capellana de D<sup>no</sup> Joseph

Alpeda Vesino de Fieles

nal. L. Con tierra de la

Villa de S. con el dicho D<sup>no</sup>

Bernardo produzieron

año y de canvar dos y un

25.

figura es la del margen. 800.....

Nota

Se previene que la suerte

de tierra anteriormente

Razionada se halla sembrada  
 da por Pedro M<sup>n</sup>. quien  
 la tiene arrendada ate  
 marzo, que este vacado se  
 ochocientos reales que es  
 su anual producto, Impor  
 ta ciento y catorze reales  
 y nueve mrs vellon, que  
 estado dicho principal  
 quedan de beneficio y  
 utilidad, a favor del Colon  
 arrendatario, seiscentos

25

ochenta y cinco reales y veinte  
y cinco mrs vellon.

otra suerte de tierra

de Secano en el mismo Tio

de Sr. Simon a el dicho sitio

y distancia de Cañada de

veinte y cinco fanegas de

trigo encerradura de

25 punto, diez y seis de Segura

de Caldas, y nueve de

tenera, Linda por Lon

25 Maria Mendez N y S.

con tierra del dicho D. Bern-  
nardo, L. con tierra de la Villa  
y producen un año, y des-  
cansan dos, y su figura es

25.

100/100  
100/100  
la del margen.

640-----

Nota

Esta suerte de tierra  
se halla sembrada por  
Juan Bultamante Vesí/  
no de esta Villa quien  
la tiene arrendada, a  
terrazgo, que este sacado

Seiscientos sesenta reales  
 que es el principal producto  
 anual de dicha tierra, y  
 portan noventa y quatro  
 reales y nueve mrs vellón  
 que restados de dicho prin-  
 cipal quedan de benefi-  
 cio y utilidad a favor  
 de dicho Colonos arrenda-  
 tarios. y en mientos se en-  
 tar cinco reales y veinte  
 y cinco mrs vellón.

22

Otra suerte de tierra  
 de Secano, en el Excmo. Real  
 Tercio, sito, y distancia de  
 Cambo de quarenta fan.  
 de trigo en sembradura  
 de pino, diez de primera  
 calidad, quinze de segun-  
 da, y quinze de la tercera  
 Linda por el cond. Ant.  
 mo Velasco, N. P. y S. con  
 dicho D. Bernardo Lario  
 Abad, produce en un año, y

40.

5.  
10.  
11.  
del margen

1150.....

descartan dos y su figura esta

Nota

Esta suerte se traxo a halla

señalada por D. Esteban Bar

quez q. la tiene arrendada a

termino de este sacado de D. N.

mill zientos y cinquenta reales

les que es su principal anual

producto importa ciertos de

venta y quatro reales y nue

be mis vellon de Estados

El dicho principal, quedan de  
 beneficio y utilidad a favor  
 del Colono arrendatario no  
 venientos o ventay cinco años  
 y ventay cinco más de J.

Otra suerte de tierra

El Secano en el mismo sitio

Tria y distancia de Cauda

de diez fanegas de trigo en

sembradura de puño de

primera y segunda Calca

de por mitad, linda por



Leuante Contravia de la Villa

Digo concho D. Bernardo, N.

ya con el referido, y L<sup>te</sup>

travia de la Villa pro-

duien un año, y descansan

dos y su figura esta del

12.

9<sup>a</sup>

10. margen.

120.

Nota

Esta fuente de travia se  
halla sembrada por D.

Donnino Rodriguez Verano

de esta Villa q. latiene

Arrendada á terrazgo, y este

Sacado del principal se gua

trocientos y veinte reales y

es su anual producto Impor

ta setenta reales de vellon

que restados de dicho prin

cipal quedan de beneficio y

utilidad á favor de dicho Co.

lono arrendatario trecientos

setenta reales vellon.

Otra suerte de terrazgo

12.  
De Secano en dicho Tio del Sr

tio del Sr Simon de Santa Cecilia

Villa tres quartos de legua de

Cauada de treinta fanegas de

trigo En sembradura de

uno diez de primavera Calis

dad, ocho de segunda, ocho de

tercera y quatro inutil de

de naturalera parala La

bor lindans. Levante de

con el Arroyo de Pedro Man

ten N. con Cam de la Calaberna, <sup>Ua</sup>

La tierra del mismo D<sup>no</sup> Bernardo  
y s. con D<sup>no</sup> Antonio Velasco, pro

dusen un año y de canas de

9<sup>a</sup>  
10<sup>a</sup>  
11<sup>a</sup>  
12<sup>a</sup>

30. y su figura es la del margen. 800.....

Nota

Esta fuente de tierra se  
halla sembrada por D<sup>no</sup>

Alonso Graneros quien

la tiene arrendada áte-

marzo, y este sacado de cho-

zientos reales que es el pro-

ducto anual de dicha tierra

13  
Importa Ciento y Catorze Ca-  
les y nueve mrs. Vellon, que  
restados de dicho principal  
quedan de beneficio y utili-  
dad a favor de dicho Colono  
arrendatario seiscientos  
ochenta y cinco reales, y  
veinte y cinco mrs. Vellon.

Esta fuente de tierra  
de Secano en dicho Tio, si-  
tio y distancia a Cañada  
de veinte y ocho fanegas de

buzo en Sombra de  
 punto seis de primera Calidad  
 ocho de Segunda y Catorce  
 de Tercera, LINDAN por L. G. N.  
 contra el dicho D. Bern-  
 nardo, L. con el Camino  
 de la Calabernilla, y J. con  
 D. Antonio Velasco, produ-  
 zen un año, y descansar  
 dos, y refigura esta del

28.

9.  
10.  
margen.

... en 1760...

Nota

de Tapencia de Tierra de

111  
Halla sembrada por Pedro  
Dias Caneco quien la tiene  
arrendada a Terrazgo que  
este sacado de setecientos  
seenta reales que es el prin-  
cipal producto anual de dicha  
suerte de tierra. Importa  
Treinta y ocho reales y diez y  
nuebe mrs vellon que res-  
tados de dicho principal que  
van liquidos de beneficio  
y utilidad a favor de dicho

Colono arrendatario seiscentos  
entos cinquenta y un reales  
y quince marcos vellon.

Otra suerte de tierra  
de vecano en el Tiro de la hoya  
de Harco, de cultivo de vinya  
morena distante de la Poblaz.

media legua de Cauia de  
quinze fanegas en vinya  
dura de vino siete de segunda  
Calidad, y ocho de tercera.

hayan por D. don D. Joseph



Angel, N. con Mosonera  
de Portugal, S. con tierra  
del Curato, y V. con el Cami  
no de la Ignera producen un  
año y decauan dos y se fe

15.

gura esta el margen. 370....

Nota

Se advierte que la suerte  
de tierra antedecente<sup>te</sup>  
Relacionada no tiene actu  
al arrendador.

Otra Suerte de Tierra

El vecano en dicho Tio de la  
 hoya de Marcos á el sitio de  
 las Gargantas de Taluga, distan  
 te de esta villa media legua  
 de cauda equiva fanega  
 de trigo con sembradura de  
 pino, siete de primera Ca-  
 lidad y ocho de segunda, us-  
 dan por L. con la villa, N. con  
 Cathalina de Verma, P. con  
 D. Joseph Chancel, y S. con  
 tierra de la villa producen

15.

In año y de canas dos y un

9.<sup>a</sup> 37.---  
10. figura es la del margen

Nota

Estapiera de tierra seña

lla un actual arrendador

como la antecedente

Otra suerte de tierra

de Secano en el Tiro de la

Brebera, (añadida al final

de la Clavon de dicho D.

Bernardo) a el sitio del

Urosso distante de esta Villa

Tres quartos de legua de

Cauada de quince fanegas

de trigo en sembradura

21

de puño, cinco de primera

calidad, quatro de segunda,

quatro de tercera, y dos

fructales por naturalera

para la Lavour, Loma por

de la tierra de S. Juan

de Mendora, y con tierra

de Curato, y con Barthe

lome de Malma, y con

In J. Joseph Nangel, proau

15

ten un año, y de canario

15

9a  
10a  
11a  
12a y figura esta al margen 400...

Nota

Esta suerte de tierra se

tiene arrendada a terras

go Oriente Malrica Ver

zino de esta villa el que se

cada de quatrocientos reales

que es el producto anual de

dicha suerte de tierra, im

porta Linquenta y siete r

y quatro mrs vellon, que se  
 tados de dicho principal que  
 van de Beneficio y utilidad  
 a favor del Colon arrenda  
 taro trescientos quarenta  
 y dos reales y treinta mrs  
 vellon.

### Cargas

Se advierte que todas las  
 cosas anteriormente  
 mencionadas se hallan exa-  
 badas con la pensión y carga

De ochenta y cinco Maravedes  
que se dizen por dicho gr<sup>o</sup>

Bernardo Lario Abad, con

mas treinta Ducados de

terno perpetuo que anual-

mente se pagan á la En-

fermeria de esta Villa, el

Reyfic. do } que se halla descifrado.

C.

Cofradia de los <sup>ma</sup>

Cruz

Por relacion dada en estatu,

rencia por Augustin Sanchez

Término desta Villa, y Mayor  
 domo de la Cofradia de la  
 Santissima Cruz, por la que  
 consta tener dicha Cofradia  
 En termino desta Villa las  
 Alas siguientes:

Una y una de tierra de  
 Secano murada del otro  
 Al Valdeagua termino de  
 esta Villa distante desta me  
 dio quarto de legua, y Cauda  
 de dos fanegas de trigo en



Sembradura de pino de  
segunda calidad, produce  
todos los años, y figura

2.

5<sup>a</sup>

esta el margen. 180.....

Nota

Este Cercado lo tiene arren-

dado a terrazgo Juan de

Alcorno Vizcaino de esta Villa

el que vacado de Buerto y

ochenta reales vellon, que

es el producto anual de dicho

Cercado, importa veinte

cinco reales y veinte y quatro

mas vellon, que rentados

el dicho principal quedara

el beneficio y utilidad a fa-

vor del Colono arrendatario

Trento y cinquenta y quatro

reales, y diez mas vellon

Otrapuera de Tierra

de Secano mirada al Caue,

de la Magdalena termino

no de esta Villa distante de

ella quinientos pasos de







mis Vellon, que restados  
 dicho principal quedara  
 de Veneficio, y utilidad, a fa-  
 vor del dicho Colon. En  
 datario Treinta y cinco  
 y quatro reales y diez mis  
 Vellon.

En la Ciudad de Sevilla  
 a veintiocho de Mayo de  
 este nombre que fue de  
 do, y ay se halla enteram-  
 te

Derivado, distante de esta  
Villa medio quarto de legua

2

de Cañada de San Juan

de trigo en sembradura

de pino de segunda <sup>ra</sup>terza

Calidad de primera, lindan

por L. N. y L. con D. Joseph

Rangel, y S. con la Huera

de taliga produce un año

de decapados, y sus figura

42.

10.  
44. es la del margen

300.....

Esta es la tierra



POAMEX



No tiene actual arrendador.

Tra suerte de tierra

de Secano del Tiro de la Bre

bera y sitio de matavanos

y Cauero de S. Labuel de

distancia de media legua

de Cañada de quince faneg

gas de trigo en sembradura

de puño, quatro de pume

ra Calidad, quatro de Segun

da, tres de tercera y quatro

inutiles por naturaleza

24



15  
Lindan por L. con Padron

del Carrero de S. Gabriel. N.

con tierra de Santissimo,

L. con J<sup>n</sup> Manuel de Borja

toya, y S. con Vicente Mal

pica, y producen en año,

y de canarianos y su figu

15.

3<sup>a</sup>  
10.  
11.  
12.  
ra es la del margen... 340...

Nota

Esta suerte de tierra se

halla barbechada por Juan

Mendez Vesino de esta Villa

quien la tiene arrendada  
 da áterrago, que este va  
 cado al principal de tres  
 cientos y quarenta reales  
 vellon, que es el precio de  
 años de dicha suenta de  
 tierra, imputa quarenta  
 y ocho reales y diez y  
 nueve mrs vellon, que se  
 tados de dicho principal  
 quedan a beneficio, y por  
 uidad a favor de dicho Colon

Arrendatario, Donientos

noventa y un reales y quin

ientos vellon.

Ita suerte de

tierra de Secano en dicho

Tierras de la Biebra del sí

tio del Censo del Lugar

distante de esta villa de

diez leguas de Cañada de

trece fanegas de trigo en

sembadura de año, siete

de primera Calidad, tres de

15

Seguirán ay tres untriles  
 por naturalera, Lindan  
 por L. con Viento de las  
 pica, N, con D. Manuel  
 de Montoya, S. y con  
 D. Joseph Chancel, pro  
 duren un año y de can  
 ran dor, y se figura de la

13.

9.  
 10.  
 12. El margen de sup. n. 370 - - -

Nota

Esta Puente de Sierra se  
 halla barbechada por Juan

Donzello Verino de esta<sup>ra</sup>

quien la tiene arrendada

à terrazgo, el que m<sup>o</sup> por

vacado de trescientos y ven

ta Rales que es el producido

anual de dicha suerte de

tierra, Tre<sup>is</sup> y dos

Rales y veinte y nueve m<sup>o</sup>s.

Vellon, que restados de los

principal quedan se bene

fició y utilidad á favor del dho

Colono arrendatario tres<sup>tos</sup>.

dies y siete reales y unta

mis vellones de lana

Nota

Obtiene dicha Casada de

la Cruz de las Barbas de lo que

produce en su suerza de

tierra propia de D. Maria

de la Vega en el Tiro de las

Barbas, del Tiro de las

Barbas, de igual distan-

cia de Cañada de Diez fan.

El diez y primera y se-  
gunda Calidad, que segun  
la Regulacion hecha en el  
producto importa por ma-  
yor trescientos quinientos  
Reales que por mitad, corres-  
ponde a su terrazgo aca-  
da una de los dos Intereses  
de los veinte y cinco Reales por

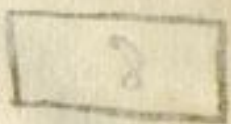
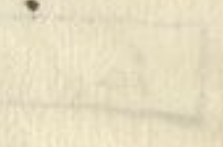
Colectoria

Por Clarion dada por S.<sup>mo</sup>

Thomas Diosdado Cavallero,

Cura Parrocho de esta Villa  
 consta pertenecerle á la  
 Colección de su Iglesia  
 Parrochial en esta Villa  
 y su termino las bienes  
 y Alajas siguientes:

Una Buena Estremada  
 Mecano en el Tiro de la  
 Hoya de Anco y el resto  
 de este nombre distante de  
 la poblacion un quarto de  
 legua de Casada de ocho





fanegas de trigo en un  
barril de agua, tres de

primera Calidad, tres de

segunda, y dos de tercera

linda por d. y N. con d.

Joseph Angel S. con la

Fabrica y S. con la Nueva

de Talpa para vender un magno

y de canchales, y en figura

8

9.

10.

esta el magno.

250...

En la Suerte de Tierra

de Cano en dicho Tiro de la

Hoja de Marco, a el. S.  
 tie de Sierra morena dis-  
 tante de la Loblarion  
 tres quartos de legua de  
 Cañada de San Jago  
 Atiugo en sembradura  
 de pino, quatro de primera  
 Calidad tres de segunda, dos  
 de tercera y una Inutil p.  
 Naturalera, Lindapox L.  
 con tierra de Fabuca de  
 la misma Laxochual N.

01

con Mosonera & Pontuaga,  
L. con la Jula, y con el  
Padron del Cauaso de la  
Casa de Olmedo, producen  
un año y descansar dos

10.

9a  
10.  
11.  
12. y su figura es la del mar, 270.....

Nota

Se advierte que las dos suer-  
tes de tierras anteriores  
relacionadas no tienen  
actual arrendador.

De e e  
Dios q. perz. eta Colectura



Terminos q' pexzibe

Lexzue esta Colectura

Seis reales de vellon, que

perpetuamentey encada

un año paga Juan lexen

Verino de esta villa, sobre

Cana al llano de la Laguna

y son a mozo de d'os illi

nas Viadas, lo que se ha-

Verific. do. y llan Verificados.

Adempexue esta

Colecturía tres reales de

Belloni perpetuos limozna

de Ana Mura que anual

mente paga Juan Andrie

Verano desta Villa sobre

10.

Casa en la Calle de Corde

para los q se hallan Verifis

Verifio. da cada

Idem percibe esta Co

lecturia ocho reales de se

Non perpetuo que anual

mente paga Urzente Ant.º



POAMEX

menor, impuestos sobre

Cercado del sitio del año

yo de, Proque y con por

limosa de Ana Aluace

Tabla, tor que rehan veru

Verific. do / p. cado.

Y dem pervue esta

Colectura seis reales vellon

perpetuos que anualmente

paga In Manuel Tapia

Previtorio verino de esta

Impuestos  
Villa, sobre Cercado del

Sitio de El Proque, gran  
por Limonia deo unuar  
Kradas, el que se halla de  
Verificado y xificado.

Y dem percibe esta  
Colecturia ocho reales vellon  
Limonia de quatro unuar  
Kradas que anualmente  
paga el tenor. Taner esta  
con de esta villa so  
bre Cercado que porche el  
Referido a el sitio del Pozo

Alas Damas, el que se  
Verifico. do } hasta Verificado.

Y dem perenne esta  
Colectura seis reales de  
vellon que a cada uno  
paga el caperado de  
10 reales mas un real  
de tres cuartas de  
abonente impo de  
otro Cercado que tambien  
porehe el referido a el ma  
mo sitio de los de



Dama el que Schalla, Ve/

Verificado. rificado. Verificado. rificado. Verificado. rificado.

Y dem perruse eta

Verificado. Colección de nueberales de

Vellon perpetuos que anu/

almente paga D. Esteban

Banquer Gallego Impres-

tor sobre Nueva y Alta

uno que para el referido

adivino de Luis de la Pa-

ta, y por la Licencia

de tres Maria de la Paz

Verificados los que se hallan Verificados

Comvento de  
Religiosas de la  
V. de Barcarrota

Por el Real cedula que en  
esta Real cedula se reformo, con-  
tapercibir el Comvento de  
Religiosas de la Villa de Bar-  
carrota en Dero per-  
petuo de trece reales de  
vellon de resido anuales  
que les paga Juan Alvarez

Verificado de esta Villa de ...

Verificado de

puntos sobre ...

no ...

Situados del ...

Aroyo y Camino de

talra el que ...

Verificado y

...

Don Diego ...

...

...  
El Barcarota

...  
Por ...

Esta Audiencia por D<sup>n</sup>

Fran<sup>co</sup> Menacho Presvit.

Esta Villa, a nombre de

D<sup>n</sup> Diego Alor Presvit.

Consta tener este enclen-

mino desta Villa ena su

exte a tierra de Secano en

el T<sup>o</sup> de la Prebera del

Obis<sup>no</sup> D<sup>n</sup> Pedro, Ostante de

esta Villa mebra legua, de

Cauida de D<sup>n</sup> Josefana de

buigo en sembradura de

21

150  
punto, quatro de primera ca-  
lidad, quatro de segunda,  
dos de tercera, y dos mu-  
tiles por naturaleza, L. in-  
dan por L. Conduera, N.  
con D. Bernardo Lario

Abad, L. con S. Pedro, y  
con D. Juan de Tenacho,

produzen en año, y des-  
carnados, y su figura es

12.

10.  
11.  
12. ta. al margen.

320...

Nota

Esta suerte de triera

150  
137  
vehalla Barbeckada por  
D. Fran.<sup>co</sup> Menacho L<sup>do</sup>  
quien la tiene arrendada  
á terrazgo, que este sacado  
del principal de trescientos  
y veinte reales vellon, que  
es el producto anual de di-  
cha fuente de tierra á m<sup>o</sup>  
porta quarentay cinco  
reales y veinte y quatro  
mos vellon, que restados  
del dicho principal quedan

51  
17  
Del Beneficio y utilidad á fa-  
vor del Colono arrendata-  
rio, Docu<sup>1</sup>entos setenta  
y quatro Reales, y diez mrs  
vellon.

Carga  
Se me viene como por una  
Nota que se halla del fu-  
ral de dicha Mazon. Contra  
quelamias de producto  
de dicha suerte de tierra  
se combierte en unidas

y la restante mitad, en be-  
 neficio de dicho Sr. Diego  
 Alor Capellan, Cua notu-  
 cia suministró el Refexido  
 Sr. Fran. Menacho, simpo-  
 der expresar / áunque  
 se solicitó por esta tuerca  
 (ca) aque Capellania es  
 afecta dicha suerte de  
 tierra, ni quienes fuexon  
 sus Fundadores.

Dn Diego Corrales Rio



981  
Por Relación dada en esta  
Audencia por D.<sup>n</sup> Gabriel  
Coxales Lio de esta Villa  
á nombre de dicho su hermo.

por hallarse ausente, por lo  
que consta ser dicho D.<sup>n</sup>

Diego Capellan del Patrio,  
nato de Legos que en esta  
Villa fundó D.<sup>n</sup> Joseph Co-

xales de Torres su Padre

el qual se compone de las

álasas siguientes.

Y napera de tierra de  
 Secano, murada del sitio  
 del Luerto de Carnicas dis-  
 tante de esta Villa tres quar-  
 tos de legua de Cañada de  
 una fanega de trigo en sem-  
 bradura de puño de sequera  
 Calidad, produce todos los  
 años, y configura esta del  
 5<sup>a</sup> margen ..... 90 .....

Nota

Este Cercado lo benefician

Dichos dos Hermanos  
por hallarse vivos  
Juntos y sin la menor  
separacion.

Una suerte de tierra  
de Secano en el Tiro de la  
Hoya de Marcos y sita  
al anterior Cercado de  
higual distancia <sup>de cuñada</sup> de otros  
fanegas de trigo en sem-  
bradura de puño, quaxenta  
fanegas de la primera Calidad.

y sesenta de la segunda  
 lindan por el con D. Be-  
 mito Santos, n. con mojonera  
 de Portugal, n. con Manuel  
 Cavallero, y s. con con el  
 Camino de la Higuera, pro-  
 dure un año y descansan  
 dos y se figura esta del

100.

9a  
 10a  
 margen. 2.800.-----

Nota

Esta fuente de tierra se  
 halla sin actual arrendador.

Carga

Se viene que dichas Dos  
Alajas pertenecientes al  
dicho Patronato vejan  
van gravadas con la Pen-  
sion y Carga perpetua de  
quatro Arrias de cada un  
cada un año a precio de  
veles de vellon y cada una

Se

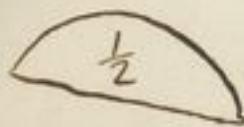
Se  
Fabrica de esta Villa

Por Relacion dada por

D<sup>no</sup> Juan Barquer Sa-  
 llego Vizcaino de esta Villa  
 y Mayordomo de la Fabrica  
 de su Iglesia Parrochial  
 titulada de Nuestra Señora  
 de los Remedios por la que  
 consta tener dicha Fabrica  
 en esta Villa su termino  
 los Brenes y Alasas sigu.<sup>tes</sup>  
 y enajenera de tierra de  
 Secano murada al sitio  
 del Arroyo de V. Roque



y teneria distante de esta  
Villa doscientos pasos de  
Cauda de media fanega de  
trigo en sembradura de  
puño de segunda Calidad  
procurare todos los años



y su figura es la del marg. 15.....

Una fuente de tierra  
de Secano en el Tiro de  
P. Simon de el sitio de la  
Vega de Calabano distante  
de esta Villa tres quarentos de

Legua de Cauda de Dore

favegas et uigo en sombra

dura de puño de segunda

tercera Calidad de pormé

tad, Linda por L. con Juan

Arias Sata, N. con D. Ma

nuel Bererra, L. con Ca

pellama de Uria de Alba

de que es Capellan D. Ant.

Delaco, of. con D. Joseph

hangel producen en año

de descarnar dos, que



10  
11  
figura es la del margen. 300.....

1  
Ista fuente extrema  
2  
decano en dicho Tiro de  
3  
D. Simon aposito de Cas  
4  
raro distante de esta Villa  
5  
una legua de cauda de tres  
6  
fanegas de trigo en sem-  
7  
bradura de puño de pumo  
8  
ray segunda Calidad, de por  
9  
mitad Lindapora. con  
10  
D. Joseph Chanzel. N. con  
11  
Tierra del Beneficio Curado

De esta Villa, L. con D. Ma-  
nuel de Montoya, y con  
el Valde de Carazo, pro-  
ducen en año, y de cancan  
dos, y su figura es la del

to.

10. <sup>gas</sup>  
margin.

350.....

Otra Fuente de Tierra

de Secano en el Refugio de pro,  
y otro de Carazo distante

De esta Villa Inguando de  
Legua de Caada de Diery  
ocho fanegas de trigo en

81

Sembradura de pino, diez

de primera Calidad, y ocho

de tercera, Linapor L.

con D.<sup>o</sup> Joseph Rangel. 10.

con Bartholome Gonzalez

Malpica L. con Capellania

04

de D.<sup>o</sup> Manuel Fernandez

Labrador, y con el Valde

de Carazo, produce una

de escama dos, y un figura

18

esta al margen.

560.....

Otra suerte de tierra



POAMEX

EXTREMADURA

De Secano en el T<sup>ro</sup> de S. Simon  
 al v<sup>to</sup> de Lameda el T<sup>ro</sup>  
 fante termino de la Villa dis-  
 tante de la tres quantos de  
 legua de Caudo de Dorefar.  
 etuyo en sembradura de  
 p<sup>no</sup> quatro de p<sup>ra</sup>mera Ca-  
 lidad, seis de segunday dos  
 de t<sup>ra</sup>sera, Lindan por S.  
 con tierras de Barth<sup>e</sup>  
 Jaramacho vezino de la  
 Higuera de Bargas, N.

con el Camino de Calaberr<sup>na</sup>.

p. con D.<sup>no</sup> Joseph Kangel

y s. con Juan Botello Ca-

redo Vesuno de dicha Villa

de la Higuera, produce un año

y descansan dos y se figura

12.

1.º Es la el margen.

380.....

Nota

Se me viene que las quatro

Suertes de tierra y Terçado

antes de entonces Racional,

das se hallan sembradas

por J<sup>n</sup> Sebastian Barq.  
 Gallego Mayordomo de dicho  
 Fabrica, quien tiene  
 arrendadas a texvazgo de  
 cada siete fanegas una, el  
 que sacado de Inmullise  
 iscientos treinta y cinco Rea-  
 les que es el principal pro-  
 ducto anual de dicho Texvado  
 y suertes de tierra ya es-  
 presadas, importa Dicciento  
 treinta y tres Reales y tres

281  
y nuebenms Vellon, que res-  
tados de dicho principal que  
dan de beneficio y utilidad

afavor de dicho D<sup>no</sup> Esteban

Arrendatario en mill quin-

troventos en reales y quin-

te ms vellon, como se

Otra Fuente de Tierra

de Becano en el T<sup>er</sup>ra de las

Raya de Marcos de los

de Puerto de la Caba de San-

te de esta Villa media legua

La Cañada de diez fanegas

de trigo en sembradura de

puño de segunday tercera

Catidad de por montad, Linda

por L. con Joseph Diaz Ga

ta. N. y S. con la villa, y P.

con la Dehesa de Jequar

produzieren un año, y descans

san dos, y su figura es la

10.

10.  
11.

del margen.

250

Otra suerte de tierra

de becano en dicho Tiro del



Sitio Las Fuentes de Taliga  
distante de esta Villa un  
quarto de Legua de Cañada  
de quince fanegas de trigo  
en sembradura de puño con  
co de primera Calidad, cinco  
de Segunda y cinco de terce-  
ra, Linda por Levante  
con D. Joseph Rangel  
N. con Mosquera del Reyno  
de Portugal, L. y S. con la  
Villa, produce un año y

160

de canna dos, y en figura

15.

esta el margen. 450

otra suerte de tierra  
 de canna en el referido Torno  
 a el viento del Puerto de Can  
 ricas distante de esta villa me  
 dia legua de Cañada de de  
 fanega de trigo en vembra  
 dura cepuno quatro de pri  
 mera Calidad, tres de Segunda  
 y tres de tercera Linda por

L. con Bartholome Gata

1581  
Vezino de la Niguera, N. con

Mosonera de Louzagal, P. con

D. Manuel de Montoya, y

su conda. Dehera de Valde

qua, produce in anoy den

canar dos, y su figura es

to.

to. 1  
to. 1  
ta al margen.

3to. ....

Ita fuente de Sierra

de Cano en dicho Tiro de el vi-

tio de Sierra nevada, y a una

ya de Lera Martin distante

de las Villas tres quartos de

Legua, & Cañada de diez y seis  
 fanegas de trigo en sembrada  
 ra cepuno, ocho cepunera Ca  
 ñada, siete de segunda y una  
 de tercera, lindapoua. con  
 Capellania de D.<sup>o</sup> Antomo de  
 lasco, y con mojonera de Por  
 tugal, L. con Juan Anas, y  
 S. con Labrador de la Casa de  
 Olmedo, produce en año  
 y decencia dos, y su figura.

16.

9a  
10.  
11.

La el margen

55.

Itia suente & Trexa  
Secano emicho Tio, ael Sitio  
& Siexa moxena dstante  
Eta Vila tres quartos & Tequa  
& Cauda & Semtex quatro  
fanegas & trigo & vembra  
dura & puno, ocho & pumera  
Calidad, seis & Segunda, seis  
& Tercera, quatro & vembra  
por Naturalera, vndapor L.  
con D.<sup>n</sup> Joseph Changel, N.  
con Mosonera & Portugal

1<sup>o</sup> Lomente con D<sup>no</sup> Juan Chacón

y v. con Labron de la Casa de

Almeida, y producen un año y

decanan dos, y su figura es

ga  
1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.  
29.  
30.  
31.  
32.  
33.  
34.  
35.  
36.  
37.  
38.  
39.  
40.  
41.  
42.  
43.  
44.  
45.  
46.  
47.  
48.  
49.  
50.  
51.  
52.  
53.  
54.  
55.  
56.  
57.  
58.  
59.  
60.  
61.  
62.  
63.  
64.  
65.  
66.  
67.  
68.  
69.  
70.  
71.  
72.  
73.  
74.  
75.  
76.  
77.  
78.  
79.  
80.  
81.  
82.  
83.  
84.  
85.  
86.  
87.  
88.  
89.  
90.  
91.  
92.  
93.  
94.  
95.  
96.  
97.  
98.  
99.  
100.  
101.  
102.  
103.  
104.  
105.  
106.  
107.  
108.  
109.  
110.  
111.  
112.  
113.  
114.  
115.  
116.  
117.  
118.  
119.  
120.  
121.  
122.  
123.  
124.  
125.  
126.  
127.  
128.  
129.  
130.  
131.  
132.  
133.  
134.  
135.  
136.  
137.  
138.  
139.  
140.  
141.  
142.  
143.  
144.  
145.  
146.  
147.  
148.  
149.  
150.  
151.  
152.  
153.  
154.  
155.  
156.  
157.  
158.  
159.  
160.  
161.  
162.  
163.  
164.  
165.  
166.  
167.  
168.  
169.  
170.  
171.  
172.  
173.  
174.  
175.  
176.  
177.  
178.  
179.  
180.  
181.  
182.  
183.  
184.  
185.  
186.  
187.  
188.  
189.  
190.  
191.  
192.  
193.  
194.  
195.  
196.  
197.  
198.  
199.  
200.  
201.  
202.  
203.  
204.  
205.  
206.  
207.  
208.  
209.  
210.  
211.  
212.  
213.  
214.  
215.  
216.  
217.  
218.  
219.  
220.  
221.  
222.  
223.  
224.  
225.  
226.  
227.  
228.  
229.  
230.  
231.  
232.  
233.  
234.  
235.  
236.  
237.  
238.  
239.  
240.  
241.  
242.  
243.  
244.  
245.  
246.  
247.  
248.  
249.  
250.  
251.  
252.  
253.  
254.  
255.  
256.  
257.  
258.  
259.  
260.  
261.  
262.  
263.  
264.  
265.  
266.  
267.  
268.  
269.  
270.  
271.  
272.  
273.  
274.  
275.  
276.  
277.  
278.  
279.  
280.  
281.  
282.  
283.  
284.  
285.  
286.  
287.  
288.  
289.  
290.  
291.  
292.  
293.  
294.  
295.  
296.  
297.  
298.  
299.  
300.  
301.  
302.  
303.  
304.  
305.  
306.  
307.  
308.  
309.  
310.  
311.  
312.  
313.  
314.  
315.  
316.  
317.  
318.  
319.  
320.  
321.  
322.  
323.  
324.  
325.  
326.  
327.  
328.  
329.  
330.  
331.  
332.  
333.  
334.  
335.  
336.  
337.  
338.  
339.  
340.  
341.  
342.  
343.  
344.  
345.  
346.  
347.  
348.  
349.  
350.  
351.  
352.  
353.  
354.  
355.  
356.  
357.  
358.  
359.  
360.  
361.  
362.  
363.  
364.  
365.  
366.  
367.  
368.  
369.  
370.  
371.  
372.  
373.  
374.  
375.  
376.  
377.  
378.  
379.  
380.  
381.  
382.  
383.  
384.  
385.  
386.  
387.  
388.  
389.  
390.  
391.  
392.  
393.  
394.  
395.  
396.  
397.  
398.  
399.  
400.  
401.  
402.  
403.  
404.  
405.  
406.  
407.  
408.  
409.  
410.  
411.  
412.  
413.  
414.  
415.  
416.  
417.  
418.  
419.  
420.  
421.  
422.  
423.  
424.  
425.  
426.  
427.  
428.  
429.  
430.  
431.  
432.  
433.  
434.  
435.  
436.  
437.  
438.  
439.  
440.  
441.  
442.  
443.  
444.  
445.  
446.  
447.  
448.  
449.  
450.  
451.  
452.  
453.  
454.  
455.  
456.  
457.  
458.  
459.  
460.  
461.  
462.  
463.  
464.  
465.  
466.  
467.  
468.  
469.  
470.  
471.  
472.  
473.  
474.  
475.  
476.  
477.  
478.  
479.  
480.  
481.  
482.  
483.  
484.  
485.  
486.  
487.  
488.  
489.  
490.  
491.  
492.  
493.  
494.  
495.  
496.  
497.  
498.  
499.  
500.  
501.  
502.  
503.  
504.  
505.  
506.  
507.  
508.  
509.  
510.  
511.  
512.  
513.  
514.  
515.  
516.  
517.  
518.  
519.  
520.  
521.  
522.  
523.  
524.  
525.  
526.  
527.  
528.  
529.  
530.  
531.  
532.  
533.  
534.  
535.  
536.  
537.  
538.  
539.  
540.  
541.  
542.  
543.  
544.  
545.  
546.  
547.  
548.  
549.  
550.  
551.  
552.  
553.  
554.  
555.  
556.  
557.  
558.  
559.  
560.  
561.  
562.  
563.  
564.  
565.  
566.  
567.  
568.  
569.  
570.  
571.  
572.  
573.  
574.  
575.  
576.  
577.  
578.  
579.  
580.  
581.  
582.  
583.  
584.  
585.  
586.  
587.  
588.  
589.  
590.  
591.  
592.  
593.  
594.  
595.  
596.  
597.  
598.  
599.  
600.  
601.  
602.  
603.  
604.  
605.  
606.  
607.  
608.  
609.  
610.  
611.  
612.  
613.  
614.  
615.  
616.  
617.  
618.  
619.  
620.  
621.  
622.  
623.  
624.  
625.  
626.  
627.  
628.  
629.  
630.  
631.  
632.  
633.  
634.  
635.  
636.  
637.  
638.  
639.  
640.  
641.  
642.  
643.  
644.  
645.  
646.  
647.  
648.  
649.  
650.  
651.  
652.  
653.  
654.  
655.  
656.  
657.  
658.  
659.  
660.  
661.  
662.  
663.  
664.  
665.  
666.  
667.  
668.  
669.  
670.  
671.  
672.  
673.  
674.  
675.  
676.  
677.  
678.  
679.  
680.  
681.  
682.  
683.  
684.  
685.  
686.  
687.  
688.  
689.  
690.  
691.  
692.  
693.  
694.  
695.  
696.  
697.  
698.  
699.  
700.  
701.  
702.  
703.  
704.  
705.  
706.  
707.  
708.  
709.  
710.  
711.  
712.  
713.  
714.  
715.  
716.  
717.  
718.  
719.  
720.  
721.  
722.  
723.  
724.  
725.  
726.  
727.  
728.  
729.  
730.  
731.  
732.  
733.  
734.  
735.  
736.  
737.  
738.  
739.  
740.  
741.  
742.  
743.  
744.  
745.  
746.  
747.  
748.  
749.  
750.  
751.  
752.  
753.  
754.  
755.  
756.  
757.  
758.  
759.  
760.  
761.  
762.  
763.  
764.  
765.  
766.  
767.  
768.  
769.  
770.  
771.  
772.  
773.  
774.  
775.  
776.  
777.  
778.  
779.  
780.  
781.  
782.  
783.  
784.  
785.  
786.  
787.  
788.  
789.  
790.  
791.  
792.  
793.  
794.  
795.  
796.  
797.  
798.  
799.  
800.  
801.  
802.  
803.  
804.  
805.  
806.  
807.  
808.  
809.  
810.  
811.  
812.  
813.  
814.  
815.  
816.  
817.  
818.  
819.  
820.  
821.  
822.  
823.  
824.  
825.  
826.  
827.  
828.  
829.  
830.  
831.  
832.  
833.  
834.  
835.  
836.  
837.  
838.  
839.  
840.  
841.  
842.  
843.  
844.  
845.  
846.  
847.  
848.  
849.  
850.  
851.  
852.  
853.  
854.  
855.  
856.  
857.  
858.  
859.  
860.  
861.  
862.  
863.  
864.  
865.  
866.  
867.  
868.  
869.  
870.  
871.  
872.  
873.  
874.  
875.  
876.  
877.  
878.  
879.  
880.  
881.  
882.  
883.  
884.  
885.  
886.  
887.  
888.  
889.  
890.  
891.  
892.  
893.  
894.  
895.  
896.  
897.  
898.  
899.  
900.  
901.  
902.  
903.  
904.  
905.  
906.  
907.  
908.  
909.  
910.  
911.  
912.  
913.  
914.  
915.  
916.  
917.  
918.  
919.  
920.  
921.  
922.  
923.  
924.  
925.  
926.  
927.  
928.  
929.  
930.  
931.  
932.  
933.  
934.  
935.  
936.  
937.  
938.  
939.  
940.  
941.  
942.  
943.  
944.  
945.  
946.  
947.  
948.  
949.  
950.  
951.  
952.  
953.  
954.  
955.  
956.  
957.  
958.  
959.  
960.  
961.  
962.  
963.  
964.  
965.  
966.  
967.  
968.  
969.  
970.  
971.  
972.  
973.  
974.  
975.  
976.  
977.  
978.  
979.  
980.  
981.  
982.  
983.  
984.  
985.  
986.  
987.  
988.  
989.  
990.  
991.  
992.  
993.  
994.  
995.  
996.  
997.  
998.  
999.  
1000.

24.

620. ....

Esta suerte de tierra

decano en dicho Tiro, a el

sitio Huerta de Lope, distante

de esta Villa medio quarto de

legua de Cauda de diez fanegas

de trigo sembrada en

apuro de segunda y tercera

101

Calidad de por mta, lindar  
 por L. con Carrino de la Villa  
 de Olivenza, N. con Manuel  
 Viera, S. con la Dehesa de  
 Bexial, y S. con dicho Man.  
 Viera, produce un año, y  
 de canchales, y se figura

10.

to. 250.  
 H. esta el margen.

Otra fuente de tierra  
 de Secano murada en el Tiro  
 de la Brebera, del sitio de  
 matuano, distante de esta

Villa media legua, de cauda  
 de ventey dos fanegas de trigo  
 en sembradura de pino, de  
 is de pinoera Calidad, quatro  
 de Segura, seis de Texera y  
 seis unites por Naturalera  
 para la Lavour, unida por Leu.  
 con Cauero de V. Fabuel, y  
 y con la misma Fabuca, y  
 P. con Thomas Laxia, producen  
 un año y descansando, y un

22.

9a  
 10a  
 11a  
 12a figura es la del margen 180.



21  
Tua suerte de tierra de  
Secano en dicho Tiro, ael Sitio  
de Sr. Gabriel distante de esta  
Villa media legua de Cañada  
de quinze fanegas de trigo  
en sembradura de puño qua-  
tro de primera Calidad, quatro  
de Segunda, quatro de terze-  
ra, y tres Inuitiles por Natu-  
raleza, Lindapox L. con dho  
Cauero, n. con Sr. Joseph Har-  
get, L. con Thomas Garcia

y v. con bierra de dicha Fabrica

produren en año, y descansar

15

dos, y en figura es la Almaraz 360

Tria Suxete de triena

decano endicho Tria del

Sito de la Alcantaxilla, distan

te de esta Villa media legua

de Cauda de Terme y dos

fanegas de trigo en sembro

15

duras de primo, seis de primera

Calidad, seis de segunda y

15

seis de tercera y quatro inutiler

por Naturalera para la Lavour  
Lindapor L. con D.<sup>n</sup> Joseph  
Kangel, N. con Capellama  
D.<sup>n</sup> Antonio de Velasco,  
L. con D.<sup>n</sup> Joseph Kangel,  
y S. con D.<sup>n</sup> Manuel de  
Montoya produce un año,  
y decarnados, y su figura es

22.

9.<sup>a</sup>  
10.  
11.  
12.

En el margen: ... Sto...

Otra fuente de tierra

Al Secano en dicho Tingo y si

trio de la Brebera, digo Obesera



y la curial distante de esta  
 Villa una legua de Cañada de  
 diez fanegas de trigo en sembrada  
 dura de punto, cinco de mentera  
 Calada, quatro de segunda y una  
 de tercera, Lindan por <sup>parte</sup> de  
 con Ladron del Niqueros  
 N. con Pedro Mauro, D.  
 cond. Joseph Manuel, y el  
 con Capellana de D. Antonio  
 Velasco, produce un año y de

40

9a  
 10.  
 11. canvan dos y un fig. esta el mazo. 31a...



Otra fuente de tierra de  
 Secano endicho Tuo, del sitio  
 de la Laguna distante de esta  
 Villa una legua de Cañada  
 de Verme fanegas de trigo  
 en sembradura de pino diez  
 y primera Cañada quatro  
 de segunda seis muelles de  
 Naturalera, bondayes de  
 con D<sup>no</sup> Bernarde Lopez Abad  
 N. con Obisapia de Montoro  
 L. y C. con D<sup>no</sup> Bernardo

ot



POAMEX



Laxo, producen un año y dos  
canuandos, y su figura es la

2o.

9a  
10.  
12. Al margen. ----- 52o. -----

Otra suerte de tierra

de Secano endicho Tiro y sitio

de Nabotwon, distante de esta

villa una legua de Cauda de



quinze fanegas de trigo en

semebradura de puro, cinco de

segunda calidad, cinco de tex-

zeray cinco mütiles por Natu-

ralerapara la Lavour Linda

por L. conel Paxon de Hon-  
toto, N. con D. Joseph Man-

gel, L. conel Valdivia de Sta  
Villa y sur con D. Joseph

Manuel, producen un arroyo  
y descarran dos, y su figura

15.

esta al margen. 250.

Nota

Se tiene que las Fuentes  
de Tierra antecesormente situadas

en los dos Teros de la Hoya de  
Marcos y Brebera, no tienen

Actual arrendador

{  
 D<sup>os</sup> que perzue  
 dicha Tabuca  
 }  
 Perzue dicha Tabuca los

derechos que le pertenecen  
 por razón de los Compumen-  
 tos de Sepulturas, Velaciones,  
 y Baptizos, que estos han  
 importado en un año requi-  
 rado este por un Luiriquemo  
 trescientos, y cinquenta  
 reales de vellón 350...



Op. Cargas  
sumariamente satisfacer la  
Fabrica de esta Villa a Rogio  
Sanchez trepo fabricando  
dicha Iglesia, con Rales de  
Non, y doce fanegas de trigo  
encada año, que apre-  
cio de quince reales importa  
treinta y ochenta reales que  
hazem unay o trapaxtra, dos  
cientos y ochenta.

Al Monacillo que

ante del servicio de dicha  
Iglesia sesenta reales de  
llon encada en año.

Y dem tiene dicha Fab  
bica de dispendio, y gabo  
anual en todo lo que se oxiere  
en dicha Iglesia quinienta  
libras de Lera, que a precio  
de once reales vellon cada una  
importan quientos y quin  
quenta reales.

Y dem tiene a carga

21  
dicha Fabuca encada un año  
seis Minas de Tabla que por  
su Limosna se satisfieren  
dies y ocho Reales Vellon.

Y Idem Satisfaze dicha  
Fabuca encada un año quin-  
ze Reales Vellon, por la Condu-  
zion de los Oleos que traen  
alla Ciudad de Passos.

Y Idem Satisfaze anual-  
mente dicha Fabuca ala  
Labandera por la uar de la Ropa

ãta que la planchay almbrõ  
na setentay crete r. 19<sup>m</sup>

Idem, se ha considerado  
apruudente Juicio tenora de  
gastoy dispendio dicha J.ã  
buca encada año, en lo  
gas, Jauon, Escovas, y otros,  
quarentay quatro reales de r.<sup>m</sup>

D. Fr. co Menacho  
Presv. de esta Villa

Por Clarion dada por D. Fr. co  
Menacho Presvitero de esta

170  
Villa, consta que el suyo dicho  
es Capellan de la Capellania  
que fundó Juan Gonzalez  
Blanco, la que se compone  
de diferentes Alaxas, con-  
sistentes en el termino de  
esta Villa, las que con Expre-  
cion son las auer.

Unapreza de tierra de  
Secano murada en el termino  
de esta Villa, al sitio  
de la Hoya de Marco

17º

Distante della Inquarto de  
 legua de Cauida de media fa  
 nega de trigo en sembradura  
 de puño de primera Calida  
 produce todos los años, y su

1/2

1.ª figura es la del margen. 60

Otra pieza de tierra  
 de Secano all mismo sitio y  
 distancia de Cauida de tres  
 quartillas de trigo en sem  
 bradura de puño de primera  
 Calida produce todos los

3/4

4.<sup>o</sup> años, y su figura es la del mango <sup>n</sup> 839. ....

Otra suerte de tierra  
decano en el Frio de la Hoja  
de Marcos del sitio de este  
nombre distante de esta villa  
un quarto de Legua de Cañada  
de veinte fanegas de trigo  
en sembradura de puño se-  
te de primera Calidad, se-  
te de Segunda, y seis de la  
tercera linea por L. con  
Juan Diaz Carrasco

N. con Mosonera del Reyno

A. L. con Capellama del <sup>gr</sup>

Juan de Mendoza y S. con <sup>Reszino de Azuaga.</sup>

el Labron de las Herreñas

produce en año y decanuan

dos y su figura es la del

2o.

9a  
1o.  
11a margin.

6to.

Nota

Representa que dicha Ca-  
pellama tiene de Carga

anual Turco Muias Madrid

y p. sulmozna tres r.



De Wellon por cada una, todo  
que beneficia el dicho Cape-  
llan, por sí.

Asimismo tienen la  
Cargay Pension anual de  
Ventyete reales de  
Subsidio y Escusado.

Patronato real  
de Legos q. fundó  
Fr<sup>co</sup> Sanchez Mata

Asimismo es Poschedor el  
nominado D. Francisco.

El dicho Patronato el qual se  
 compone de los Bienes y Alajas  
 siguientes.

Pertenecen a dicho Patro-  
 nato la mitad de Inas Cuadr  
 promouidas con Juan de  
 Diego Vasco de An solo pto  
 con Cortes de An Ho, situa-  
 da en la Calle Nueva, con  
 once varas de frente y quin-  
 ze de fondo, Lindas Madere-  
 cha con Casas de Joseph

Otra, y por la Izquierda con  
otra de Fran.º Chinarro  
las que estan arrendadas a  
D. Gabriel Corrales Presvitero  
y ganari en cada un año  
Catorce Ducados de vellon  
de los quales pertenecieren a di-  
cho Patronato siete Duca-  
dos, pues de los siete resan-  
tes se le hará Cargo al dicho  
Juan Rodriguez Barca. ..

Unanimis le pertenese

dicho Patronato, la mitad  
 de un Molino Harinero, si-  
 tuado en la Puerca llamada  
 de Taliga de una muela dis-  
 tante de esta Villa medio q<sup>to</sup>  
 de legua, proveyó en el  
 dicho Juan Rodríguez Baco  
 quien tiene arrendada la  
 mitad de dicho Patronato, á la  
 que corresponde seguir la  
 Regulacion hecha en la de-  
 claracion General de esta

Villa, Doze fanegas y media  
de trigo regulado todo el en  
veinte cinco de producto anual  
al, que al precio de quinientos  
reales vellon por fanega  
importan las doze y media  
pertenecientes a dicho Lugar  
nato, Diento ochenta y siete  
reales y tres y siete más V. 187. 12.....

Tiene a un mismo di-  
cho Molino en un quarto  
separado de otros

De una Nueva casa una, las  
 que se hallan sin uso, por ha-  
 llave enteramente descom-  
 puesta por donde por Cua-  
 rason, no se hace mencion  
 de ellas en las Respuestas Ge-  
 nerales.

Nota

Se tiene que la mitad  
 del <sup>de</sup> ~~del~~ <sup>de</sup> anteriormen-  
 te relacionado, lo tiene  
 arrendado / segun que en

101  
Dicha supartida (a Expres-  
sado) el nominado Juan  
Rodriguez Barco Dueno  
de la d<sup>ca</sup> mitad, en Doze  
fanegas de trigo que desta  
d<sup>ca</sup> de Doze fanegas y media  
que pertenecieren a la mitad  
segun la Regulacion hecha  
en dicha Declaracion Real  
quedan a beneficio y uti-  
lidad a favor de dicho Colo-  
no arrendatario media

La fanega que esta á el precio de  
 quinze reales segun dicha  
 consideracion importa ~~veinte~~  
 reales y medio de vellon.

Nota  
 Se viene que en la rela-  
 zion de dicho Sr. Francisco  
 se hace expresion de un  
 Molino anexo de una  
 sola muela situado en la  
 Alqueria de Alcanache  
 de este termino, pero que



al presente se halla enteramente  
 destruido por haver  
 sido llevado las Cuentas  
 que hubo en el año pasado  
 de mill setecientos y LXXV  
 quenta, a el que solo se han  
 quedado los Vestigios por  
 cuya razon no se puede  
 reproducir alguno, ni me  
 nos se hace apreciacion  
 de ella para la declaracion  
 General.

Una Suerte de Tierra de  
 Secano en el Tiro de la Brebe  
 ra del Sitio de <sup>no</sup> Ledro dis-  
 tante de esta villa medrales  
 qua de Cauda de Doze  
 fanegas de trigo en sem-  
 bradura de pino, quatro  
 de primera Calidad, tres de  
 Segunda, tres de tercera  
 y dos muelles por natura  
 lera Linda por el con-  
 treña de Fran. Mendez

N. con D. Diego Alor, no,  
Vecino de Barcarrota, L. con  
la Huerta de S. Pedro, y v.  
con los sacorzelos Vecinos  
y Moradores en el Reyno  
inmediato de Portugal, pro  
duren un año y descansar  
dos, y su figura es la del

12

9a.  
10.  
11.  
una argen.

310....

Cargas

Se me viene que dicho La  
tronato tiene la Carga

y pención de Catorze Muidas  
 de cada un año, su  
 Limosna á precio de tres Ma-  
 les por cada una, que hacen  
 quarentay dos.

Nota

Se advierte que la mitad  
 de las Alasas que ban en me-  
 sas pertenecientes á dicho  
 Patronato, á excepción  
 de la fuente de tierra, per-  
 tenere al dicho Juan

Rodriguez Basco, sobre cui  
mias el referido estan im  
puestas algunas Cargas que  
expone en su Relacion de  
la que esta exenta la  
Correspondiente á dicho Pa  
tronato pues esta solo tiene  
la de las Catorce Milla

La expresada.

M. J. co Mathco. co.

Vex. Alta Cua. de B. de B.

Por Relacion Formada

por esta Audiencia al. <sup>gru. co</sup> Fran.  
 Matheo Presvitero Vecino  
 de la Ciudad de Badajoz, con-  
 ta que el rvo dicho es Cape-  
 llan de la Capellania que  
 fundo D. Gonzalo Pangel  
 servidera en la Iglesia  
 Parnochial desta, con la  
 dotacion de que todo supre-  
 ducto se convirta en doli-  
 na pagando por su limos-  
 na quatro reales al. <sup>gru</sup>

por cada una la que se  
componen de los Bienes y  
Alajas siguientes.

Una Suerte de tierra  
de campo en el Terro de la  
Breberra del sitio de la Lina  
xa término de esta Villa  
distante de ella una legua  
de Cauda ad rez y seis  
fanegas de trigo en sem-  
bradura de puño de Veger  
dey tenera Calidad de

proxmtad, Linsan p. Leu.<sup>te</sup>  
 con el Valero de esta Villa N.  
 con tierra de d.º Benito  
 Santos, L. con Valero de esta  
 Villa, y v. con tierra de  
 esta Capellania, produce  
 un año, y descansando  
 y su figura la del marzen M.

16.

to.  
no.

Notas

Esta suerte de tierra  
 se halla Barbechada por  
 Joseph Mendez Verins



18  
Esta Villa qu'en latiene  
arrendada a terrazgo que  
este sacado de quatro cien-  
tos reales que es el principal  
producto anual de dicha  
Fuente de Tierra importa  
En quenta y seis reales  
y quatro mrs vellon, que  
Estado de dicho principal  
quedan de beneficio y utili-  
dad a favor de dicho Colon  
arrendatario treientos

quarentay dos Rales, y tre  
vnta mis Vellon.

Otra Suerte de Tierra  
de Secano en dicho Tiro, sito,  
y distancia de Casida de  
quinze fanegas de trigo en  
sebradura de pino, diez  
de segunda Calidad, y cinco  
de tercera que producen  
en año, y descansando  
Lindan por L. L. y V. con  
el Valdo de esta Villa, N.º

21

con el mismo D. Francisco

Matheo, produce en año,

y de cana dos, y en figura

45.

10.  
11.

esta del margen.

Do...

Nota

Esta suerte de tierra se

halla Barbechada por el

dicho Joseph Mendez q.

en el mismo la tiene arrendada

al Sr. D. Juan de Terriago, que este

sacado de quatrocientos

reales que es el producto

Annual Sedicha Suerte de Tierra  
 imposita Linqventay siete  
 y quatro mis Vellon que re-  
 tados Sedicho Luncapal, que  
 dan de beneficio y utilidad  
 a favor Sedicho Coloniamen-  
 datario trecentos quar-  
 y dos reales, y treinta mis  
 Vellon.

Otra Suerte de Tie-  
 rra de Secano en el mundo  
 Uno y Otro de Matasanos

821  
Distante de esta Villa media  
legua de Cañada de Semteyue  
i fanegas de trigo en sembro  
dura de pino, ocho de primera  
Calidad, ocho de segunda, qua  
tro de tercera, y las seis restan  
te unidas, Linaxon Levante  
con el Labron de S. Gabriel  
N. con el Camino de ~~reforma~~  
de la Cobanada. P. con Thomas  
Saxua y S. con D. Joseph  
Prangel, produzen un año

y descansar dos, y su figura

26.

9.  
10.  
11.  
12. Es la del margen.

640.

Nota

Esta suerte de tierra se halla

Barbechada por Francisco

Mendes Biente quien la

tiene arrendada a terraten-

go, que este sacado de pisci-

entos quarenta reales que

es el producto anual de dicha

suerte de tierra, importa

noventa y un reales y

Catorce mis Vellon que res-  
tados dicho principal quedan  
de beneficio, y utilidad a favor  
dicho Colon Arrendatario  
quarenta y ocho  
Reales y veinte mis Vellon

Fabrica de  
Iglesia de  
Sta. Niquera  
de Barzas

Por Racion Formada por  
esta Audiencia, con Ray

se ha verificado tener en el  
 termino desta Villa, la Fabri-  
 ca de la Villa de Higuera  
 de Barzas, una Suerte de  
 Secano en el Tercio de la Hoya  
 de Marcos y sitio de Sierra  
 morosa distante de esta Vi-  
 lla tres quartos de Legua  
 de Cauda de seis fanegas  
 de trigo en sembradura  
 de un año de segunda y terce-  
 ra Cauda de por mtad

Libro de  
 Vol. 10



Lindas<sup>9</sup> Levante con tierra

R. Nuestra Señora de Loreto

Dicha Villa de Higuera

N. con mojonera de Portugal

P. con Juan de Lomas, y

S. con D. Joseph Manuel

procurador un año, y de cana

dos, y su figura es la del

6.º

to. W. margen. 150.....

Nota

Esta suerte de tierra no

tiene actual arrendador

pero en el año, que cabe á Juso  
 vedá á terrazgo por el Mayor  
 domo de la Tabuca dicha  
 Villa de la Higuera.

J<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Navier  
 Marias Clerigo  
 & Menores de la  
 Cui. de Badajoz

Por Relación dada por

tiene un Caxado  
 & Monio Clem.  
 fol. 60 b.

Joseph Barquer Max.

á nombre del nominado D.

J<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Navier Marias Cler.<sup>o</sup>

191  
A Menores Vecinos de la Cui.  
de Badajoz, como su Antecesor  
trador, consta ser el referido  
Capellan de la Capellania  
que fundo Juan Tinoco  
con la Carga de combertir  
suproducto en Muías por  
el alma de los Fundadores  
pagando por su Limosna  
à quatro reales por cada una  
y dicha Capellania se com-  
pone de los Bienes y cosas seg.

Una Suerte de Tierra de  
 Secano en el Terço de la Hoya  
 de Marcos, y sitio del Molino  
 de Batán, distante de esta  
 Villa Anquarto de legua de  
 Cauida de doce fanegas de  
 trigo en sembradura de puño  
 de segunda y tercera Calidad  
 de por mitad, Línea por L. y  
 N. con la Villa, L. con San  
 Pangel, y S. con la Fuera de  
 Taliga, produce en año, y

12.

decanar do, y en figura esta

10.  
11.  
Al margen.

300.....

Nota

Staporia et terra notre  
ne actual arrendador.

Otra suerte et tierra

de vecano en dicho Tuo, y se

tio de Carricas, distante de

esta villa Villa media legua

de Cañada de Terrie faneqa

de trigo en sembradura de

puño, otro de primavera Calid.

Ocho de Segunday quatro de  
 Texera, Linda por L. con D.<sup>o</sup>

Manuel de Montoya, N. con

Mojonera de Portugal, L. con

Viziente Malpica, y v. con

La Dehera de Valdesguas, pro

duze un año, y decañzando

20.

ya  
 yo  
 y su figura esta al margen. 61. ....

Nota

Se advierte que esta suer

te de tierra esta arrendada

à terrazgo para Barbecharse

12

En el año proximo venidero a  
 D. Sebastian Barquez, y dicho  
 terrazgo sacado de seiscientos  
 quarenta reales, que es el  
 producto anual de dicha suerte  
 de tierra, importa noventa  
 y un reales, y catorze mrs  
 Deben, que restados de dicho  
 principal quedara de beneficio  
 y utilidad a favor de dicho  
 Colono arrendatario quin

12

centos quar<sup>ta</sup> y ochos<sup>te</sup> y ven<sup>ta</sup> mrs.



POANEA

EXTREMADURA

Otra Suerte de Tierra de  
 Secano en el Tiro de S. Simón  
 y sitio del Camino distante  
 desta Villa una legua de Ca  
 vida de Doze fanegas de trigo  
 en sembradura de puño de  
 primera, segunda y tercera  
 Calidad de por mitad y agua  
 les partes, linda por Levante  
 con D. Joseph Sangel, N.  
 con Bartholome Garrancho  
 P. con D. Man. Berona



y d. con D. Joseph Mangel pro

dure un año, y decañzando

12

ga  
ho.  
14.  
y en figura es la al margen. 36o.....

Nota

Esta suerte de tierra se halla  
dembrada por D. Alonso Gra

neros Vizino de esta villa q.

La tiene arrendada a tercia

yo el que sacado de trescientos

tos setenta reales que es el

principal producto anual

de dicha suerte de tierra

importa Linquentay en reales  
 y Catorre más Vellon, que res-  
 tados de dicho principal que  
 dan de beneficio, y utilidad  
 a favor de dicho Colon a rro  
 datario, trescientos ochor  
 y veinte más un

D. Juan de la Cruz  
 y Botello Procurador  
 de la Parrochia de la  
 Iglesia de Fregenal

Con Relación Formada  
 p. esta Audiencia a el

Nominado D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de loque

se ha dexificado pextenersele

en esta Villa su termino por

la que consta ser el vno dicho

Capellan de la Capellania

que de breves breues fundo

en Gonzalo Manzel serui-

dora en la Iglesia de Sancho

al desta Villa con cargo de

dos Muías Cruzadas encada

un año quatro Reales un

por cada una Cua Alas

con expension son a auer

Una Fuente de Tierra de  
 Secano en termino de esta Villa  
 en el Tiro de la Hoya de Mar-  
 cos y sitio de la Borrachina  
 y Huerta de Lope, distante  
 de esta Villa medio quarto de  
 legua de Carida de Dies  
 fanegar de trigo en venen-  
 bradura de pino de Segura  
 de ay tierra Calida de  
 pa mitad, lindan por Sete  
 con el Camino de Stobenzia

N. con tierra el mismo D.<sup>o</sup>

Franc. L. con la Dehesa del

Bexial, y v. con D.<sup>o</sup> Manuel

Brea, produce un año, y de

canzando, y su figura esta

10.

10.  
11.

Al margen.

250.....

Otra suerte de tierra

de Secano en dicho Tiro, sitio

y de Barua de Cañada de rez

fanejar de trigo en sembra

Dura de puro de segunda

y tercera Calidad de por

mitad, Lindapou L. con Ca-  
 mino de Vivencia, N. con la  
 Villa, L. con la Deheia de Ber-  
 xual, y S. con D<sup>n</sup> Bernardo  
 Lario Abad, produce un año,  
 y descargan dos, y en figura

vo.

vo. *esta del margen.* 250.

Otra suerte de uva  
 de Secano, en el mismo Trío,  
 y vitis de la Borrachuna  
 distante de esta Villa un quan-  
 to a legua, de Cañada de

19  
Doxefanegas de trigo en sem-  
bradura. espuro, de segunda

Calidad, Linda por Levante.

contratada de los Barconcelos

N. con D. Jeronimo de la Vega

10  
L. con la Dama de Barcial,

10  
y S. con Capellana de D. 10

Antonio Velasco, produce

12 10.  
un año, y descansan dos

y su figura esta en el margen. 360.....

Nota

Se advierte que las tres

Suertes de Tierra anterior-  
 mente Relazionadas, no tienen  
 actual arrendador. pero en  
 cayendo á Tiro se vuelven  
 dar á terrazgo de Cada Vie-  
 te fanegas. mas

G

In Gabriel Corrales  
 de Toro Presvitero

Sanado

Once Puercas de cría  
 Once Lechones Terrios.  
 Veinte y cinco Colmenas.



Dose en Ambrosi de este año.

Un Cavallo.

Una Muta.

Un Tumento.

M<sup>o</sup> Gonzalo Hangel

Clerigo de Menores.

Por Razon de a por dicho

Esta Cap<sup>a</sup> la posee el Sr.  
Juan Perez Luaces  
Clerigo de Menores  
de la Iglesia de

M<sup>o</sup> Gonzalo Hangel, Contador

es Capellan de la Capellania

que fundo Diego Faxria

de Aparicio de Viderra en la

Iglesia Parrochial de esta

Villa con la Pension y Carga  
 de quatro Muias Bradas, á  
 precio de dos reales de vellon  
 por cada una; á cada Cape-  
 llana es á cada la Aljaraque<sup>te</sup>

Una Fuente de tierra  
 que cae en el Tiro de los  
 Simon, y sitia de la Portera  
 de Zahinos distante de esta  
 villa media legua de cada  
 veinte fanegas de trigo en  
 sombra de puño de

tercera Calidad, Lindan por L.  
con el Camino de Zahunés, N.  
contra Deheua & Valdeguia  
L. con Juan Gutierrez, Jr.  
con Sr. Bernardo Lario

produse en año y decanada

20. 33. dos, y su figura esta al margen deo.....

Nota

Esta suerte de tierra se  
halla sembrada por Silver  
tre Rodriguez Vezino &  
esta Villa, quien la tiene

Arrendada á Ferrnago Escada  
 siete fanegas una, el que vaca,  
 do equatrocientos reales, que  
 es el producto de dicha suerte  
 de tierra, importa sinquen-  
 tay siete reales, y quatro mis  
 vellon, que restados de dicho  
 principal, quedan de benefi-  
 cio, y utilidad á favor de dicho  
 Colon arrendatario, tresci-  
 entos quarentay dos reales  
 y treinta mis vellon

J.  
Padre Jph Generelo.

Perznie dicho Padre Joseph  
Generelo Presvitero Clerigo  
menor, de D. Thomas Dios,  
dado Cavallero, Cura Pa-  
rocho de esta villa, trescien-  
tos y treinta reales de vellon  
como therrniente de Cura  
por el trabajo de la admini-  
stracion de los Santos Sacra-  
mentos y demas q<sup>se</sup> ocurre

Encada In año, además de  
las Obenciones, y pie de Altar  
que obtiene como Capellan  
dicha Iglesia

330

Juan Jurado  
Pro de la Ciudad  
de Badajoz.

Datumales

Por Relacion dada en esta  
Audrencia por Pedro Diaz  
Caneco Vecino de esta Villa

à nombre de Juan Jurado

181  
Presvitero Consta tener este,  
en el term<sup>o</sup> de ella.

Una fuente de tierra  
de Secano en el Tiro de la Bre-  
bera, a el sitio de S. Sabuel  
distante de esta Villa media  
legua de Cavida de quinre  
fanegas de trigo en sombra  
dura de puño, quatro de pu-  
mera Calidad, seis de la se-  
gunda, quatro de tercera  
y una inutil p. Natural<sup>a</sup>.

POAMEX  
DIFUSIÓN DE SABORES  
EXTREMADURA

Lindapax L. con D.<sup>n</sup> Joseph  
 Rangel, n. con D.<sup>n</sup> Alonso  
 Salan, L. con D.<sup>n</sup> Manuel  
 de Montoya, y v. con D.<sup>n</sup> Ber-  
 nardo Lario Abad, produce

un año, y descansar dos y

15.

9<sup>a</sup>  
 10.  
 11.  
 12. figura esta el margen... No.....

Nota

Esta suerte de tierra se  
 halla barbechada p.<sup>o</sup> el no-  
 minado Pedro Diaz Carru-  
 seco, y Manuel Tená



quienes relacionaron á te-  
rrazgo, y este sacado de qua-  
trientos, y veinte reales,  
que es el producto anual  
dicha suerte de tierra  
improta sesenta reales  
que restados de los quince  
pal quedan de beneficio  
y utilidad á favor de los  
nos arrendatarios dichos,  
trescientos y sesenta  
reales vellon.

M<sup>r</sup> Juan Mendosa  
 Presvitero Vecino  
 de la V<sup>ta</sup> de Azuaga

Por Plazion Dada en esta  
 Audiencia por Pedro Diez  
 Caneco, Vecino de esta Villa  
 como Administrador del  
 Patronato que fundo Fran.  
 Rtuerta de que actualm<sup>te</sup>  
 es poseedor D. Juan de  
 Mendosa Presvitero Vec.  
 de la Villa de Azuaga; el

que se compone de diferentes  
Alfajas consistentes en este  
termino la que con ex-  
presion son á saber.

Una suerte de tierra  
de Pecano, en el Tajo de la  
Hoya de Marcos, y sitio  
de este nombre distante  
de esta Villa en quanto  
de legua de Cañada de qua-  
renta fanegas de trigo en  
sombra de pino

Venite de la primera Calidad  
 diez de la segunda y diez de la  
 tercera, Linda por Levante  
 con d. Fran. Menacho, p. N.  
 con Mosonera de Portugal  
 p. Fran. Mendez, y s. con  
 Ladron de la Herreuxa, pro  
 duzen un año, y descarran  
 dos y su figura está del

Do.

9a  
 1a  
 H. marger.

1.300.....

Ita suente de la

de Secano endicho Trax

del sitio de las Bonachinas

distante de esta villa una legua

de Cañada de quarenta fanegas

en sembradura de mte de

segunda calidad, y veinte

de tercera linda por Don

Juan Diez Carvece, N. con

mosonera de Portuigal, L. con

Ledre Sorullo, y v. con Capri

no de Olivenca, produce un

año y de canzan dos, y

40.

10.  
11. su figura es la del margen. 1000.....

10

Esta Suerte de Tierra  
 Mecano en el Tiro de la Bre  
 vera del Sitio del Vapor, dis  
 tante de esta Villa tres cuar  
 tos de Legua de Cauada de  
 Zinquenta fanegas de ter  
 ro en sembradura de pumo  
 Dize de primera Calidad  
 diez de Segunda, Diez de  
 tercera, y diez y seis mu  
 les por Natural en arara  
 la Lavour, y toda por Sew.



con Pedro Gordillo, N. con la  
 oron de la Sierra L. con D.  
 Joseph Kangel, y a cord  
 D. Bernardo Haris abad.  
 produce un año y descansa



dos y en figura esta del

9a. 10. 11. 12. margen. l. do.....

Nota

Esta fuente de tierra se halla  
 Barbedada por Alonso  
 Medrano Verino de esta  
 Villa quien la tiene

Arrendada a Texnago de  
 Cada siete fanegas una, que  
 este sacado de un mill y  
 quarenta reales, que es el  
 producto anual de dicha  
 suerte de tierra, importa  
 Treinta y quarenta y cinco  
 reales y diez y nueve más  
 vellon, que restados dicho  
 principal quedan de bene-  
 ficio y utilidad, a favor de  
 dicho Colon Arrendatario



Ocho y noventa y un ca-

tes y quinientos e <sup>qu</sup> ~~se~~

Traperías de Tierra

de Secano en dicho Tiro de la

Prebera, á los sitios de las

Puercas Rufinas y Abarría

distante de esta Villa

una legua de Cañada de

Veinte fanegas de trigo en

Sombreadura de puño seco

de primera Calidad, seis de

Segunda, quatro de Tercera

20/

y quatro Inuites por Natu-  
 rales para la Lavour, Linda  
 por L. conel Combento de  
 Religiozas de la Santissima  
 Trinidad de Mexico. N. Mo-  
 nexa de Portugal, L. conda  
 Enfermeira, y S. con D. Ben-  
 nardo Nario Abad, produce  
 un año, y decansan dos

20.

9a  
10a  
11a  
12a

y su figura esta en el margen 500.

Nota

Estampada en Extremadura en la  
 Oficina de la Imprenta de  
 BOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Barbechada por Antonio Lou,  
zales Mosca, Vizino de esta  
Villa quien la tiene cony  
dada a termino que este  
Sacado de quimientos Rea-  
les que es el producto anual  
de dicha fuente de tierra  
importa setenta y un reales  
y Catorre más vellon, que  
restados de dicho principal  
quedan de beneficio y uti-  
lidad a favor de dicho Colon

25

Arrendatario, quatrocientos  
 veinte y ocho reales, y veinte  
 más vellón.

Otra suerte de tierra  
 en el nominado Tio de la Bre  
 vera, y sitio de Vabo tuon dis  
 tante de esta villa una legua  
 de Cañada de diez fanegas  
 de trigo en sembradura de  
 pino, quatro e primera  
 Cañada, dos de segunda, dos  
 de tercera, y dos Inutiles

781  
A. Naturaleza para la Saor  
N. Levante con la Obra  
El Montoto, N. con S. Joseph  
Manjel, S. con Calrios de  
esta Villa, y S. con S. Joseph  
Manjel producen un año y

10. 

9 <sup>a</sup>
10 <sup>a</sup>
11 <sup>a</sup>
12 <sup>a</sup>

 descansan dos, y su figura es  
la del margen. 260.....

Nota

Esta suerte extrema se  
hallaba barbechada por Antonio

Rodriguez, quien la tiene

Arrendada á terrazgo, que este  
 sacado de docientos y veinte  
 reales, que es el producto anual  
 de dicha suerte de tierra, im-  
 porta treinta y siete reales, y  
 quatro mis Vellon, que resta  
 de dicho principal, quedan  
 de beneficio y utilidad á favor  
 de dicho Colon Arrendatario  
 docientos veinte y dos rea-  
 les y treinta mis Vellon.

Cargas  
 Depreviene que dho racionato

se halla grabado con la Carga  
y Pension de quarenta Muias  
Readas que anualmente  
pagari al Curato desta Villa  
solumozna dos Reales cada una.

M.  
D. Joseph Saabera }  
Dño Ven. de Badajoz. }

Por Delazion dada en esta  
Audrencia por Pedro Diez  
Caneco Vecino desta Villa  
ánombre de nominado D.

Joseph Saabera por la

que Conta, que el suo dicho  
 es Capellari de la Capellania  
 que fundo D. Fran. Gonzalez  
 Zalameda, la que oy se halla  
 con la carga de conbentir sus  
 rentas (loafados legitimos  
 gastos) en Minas pagando  
 por su Limosna, a quatro  
 reales vellon por cada Ana,  
 segun esta mandado por  
 auto de S. M. la que se  
 compone de Dna. Juente

2a



La Tierra consutenta en el tex  
mino de esta Villa en el Tiro  
de la Joya de Marcos, y otro  
de este nombre distante de  
esta Villa un quarto de legua  
de Cauda de veinte fanegas  
de trigo en sembradura de  
puño, Dose de primera Ca  
lidad, quatro de segunda  
quatro de tercera, Linda p.  
L. con D. Benito Santos  
N. Mojonera de Portugal

lombente con d.<sup>no</sup> Antonio de  
lasco, y v. con el Labrador et al  
Herrerias, producen en año  
y descansan dos, y su figura

20.

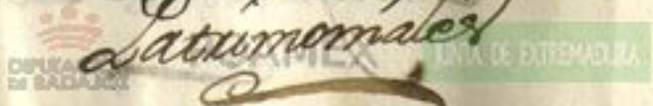
9<sup>a</sup> vo. esta del margen. 68.-----

Nota

Esta suerte de tierra no  
tiene actual arrendador  
aunque si, sedà a terrazgo  
en los años que cae a Juro.

Juan Gona. de Sosa  
Pro. Ver. de la Higuera

Patrimonio



Por relacion formada  
por esta Audiencia á el dicho  
D<sup>n</sup> Juan Gonzalez de  
Presvitero Vecino de dicha  
Villa de la Higuera de Barq<sup>da</sup>  
segun ha resultado de los  
marqueos, y demas Instru-  
mentos consta pertene-  
zerle á el dicho D<sup>n</sup> Juan  
en el termino de esta villa  
las Alaxas siguientes.

Unapresa de tierra

El Secano murada, áel sitio  
 de sierramojena, distante de  
 esta Villa tres quartos de legua  
 El Cauda de Ina fenza de  
 tuyo en sembradura de prado  
 El primera Calidad, produzeta  
 dos los años, y su figura es la

1.

1.<sup>a</sup> Al margen. 120.

Una suerte de tierra  
 El Secano en el Tajo de la Hoya  
 El Barco áel sitio de Sierra  
 mojena distante de esta V.

tres quartos de legua de Cauiá  
de dore fanegas de trigo em sem  
bradura apuro seis de primeira  
Calidad, quatro de segunda, e  
dos de terceira, linda por L.  
condomínio D. Juan Gon-  
zales, N. con Mojonera de  
Portugal, L. y v. con D. Joseph  
Rangel, producen un año  
y descarran dos, y su figura

12.

9a  
10.  
11. esta el margen.

Loo. ....

Ôtra suerte de tierra

De Secano, en el mismo Traxo, vno

y distancia de Cauida de

quinze fanegas de trigo en

Sembradura de puño de puño.

segunda y tercera Calidad

de por mitad, Lindan por

con el mismo D. Juan Lomba

les, N. con Mojonera de

Portugal, L. condicho D. Juan

y v. con D. Joseph Changel

10. producen un año y de can

zando y en fin a esta al marz.

12

15

81  
Otra Suerte de Tierra  
Secano en el nominado Tiro del  
sitio de Sierra morena distan-  
te tres quartos de legua de  
Cañada de Pozofanezas de tri-  
go en sembradura de pino  
de primera Calidad tres; tres.  
de segunda, tres de tercera y  
tres mutiles por Naturalera  
para la Lanza, Lindan y  
L. con Juan de Torres, N.  
Mosonera de Portugal, L.

con el mismo D.<sup>n</sup> Juan, y c.

con D.<sup>n</sup> Joseph Kangel pro-

ducer en año, y descansar

dos, y su figura es la del

12.

9<sup>a</sup>  
10<sup>a</sup>  
11<sup>a</sup>  
12<sup>a</sup> margen.

Nota

Se me viene que el Mercado

y suertes de tierra anterior

mente relacionadas las bene-

ficia por el nombrado D.<sup>n</sup>

Juan Gonzalez de una por

caer inmediata a cada una y va



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



<sup>no</sup>  
D. Joseph de Tepeda  
{  
Vez. de Tregenal  
}

Por Relación que por esta  
Audencia se formó a el dñ

cho D. Joseph de Tepeda <sup>pro</sup>

Vezino a dicha Villa de Tre-  
genal, contra que el mismo

es Capellan de la Capellania

que fundó Juan Matheos

se videra es la Iglesia de

Xochual de esta Villa la q<sup>e</sup>

tiene de Carga una M<sup>da</sup>

Hecha Cada Semana, y se com-  
pone de los Breves y Alasas  
siguientes.

17 Napresa & trexa

Debe hacerse murada del vino  
del Lomo de la Higuera, dis-  
tante de esta Villa media legua  
de la cauda de los fanegas de  
tierra en sembradura de uva

De segunda Calidad produce

2. } Sa todos los años, y su figura

es la de margen. 18.

Una suerte de tierra de  
Secano en el Tiro de S. Simon  
à el sitio del touil alto dos  
tantos desta villa medra le  
gua de Cavida de quarenta  
fanegas de trigo en sombra  
dura de punto, las treinta de  
segunda calidad y las diez  
mitiles por naturales ap.  
la Lavour, Linda por L.  
con Pedro Diez Caneco, N.  
con Juan Añas, Lomente

contra Julia, y u. con D.<sup>no</sup>  
Bernardo Lario Abad, p<sup>ro</sup>  
dure un año, y decanando

Lo.

to.  
H. y va figura esta el margen 700.....

Ita suerte de terreno

de Secano en el Tino de

Simon del sitio de la llame

da de Infante termino

de esta Villa distante de ella

una legua de Caudo de Ter

quenta fanegas de trigo

In sembradura de puño

02

1a Venite de primera Calidad

Venite de Segunda, ocho de

tercera, y dos mutiles por

naturalera para la Lavon

Linda por con D. Bernar

do Lario Abad, n. con Ca

mno de la Calabermilla, P.

con D. Joseph Chancel, y

S. con Alcarrache, produce

9<sup>ta</sup> en año y descansando, y se

50

10.  
11.  
12. figura es la del maxgen... 1.560.....

Nota

Se me viene que el Texado

y las dos Suertes de Tierra  
anteriormente mencionadas  
las tiene arrendadas a tierra

go D<sup>no</sup> Manuel de Montoya  
Vecino de esta Villa, que este  
sacado de los mil seisientos  
cuarenta reales, que es el  
producto anual de dichas dos  
Suertes de Tierra y Terreno  
referido, importa trescientos  
setenta y siete reales, y quatro  
más vellon, que restados de

Dicho principal, quedan de  
beneficio y utilidad, a favor  
dicho Colono Arrendatario  
Dos mill doscientos sesenta  
y dos reales, y treinta mrs.

Juan Jimenez

Presvitero Verzino

de Jerez de la

Caualleros

Por Relacion dada en esta  
Audrencia, por D. Francisco  
Menacho Presvitero Verzino

Desta Villa, à nombre del no-  
 minado D.<sup>n</sup> Juan por la que  
 consta ser el uso dicho Capellan  
 de la Capellania que fundó Ni-  
 colas Mendez con la Carga  
 de cinco Misas à quatro reales  
 cada una à la que es afecta  
 y se extenere en el termino  
 desta Villa la suerte de tierra  
 à saber.

Una suerte de tierra en  
 el Terço de la Hoya de Marcos



Entre los sitios de Carmas  
y tierra morena distante de

esta villa media legua de Cañal

de tres fanegas de trigo en

Sembradura de pino de pino

ray segunda calidad de pino

montad, linda por S. contrierra

del Santissimo, N. con D. N. J. P. N.

Prangel, L. con D. Diego Co-

xiales, y S. contrierra del N.

produce en año, y descansen

fo. fo.

9<sup>a</sup> fo. dos, y su figura es la siguiente. 35. ....



POAME

AGRICULTURA

Nota

Esta suerte de tierra tiene  
arrendada a terrazgo D. Is-

teban Barquer Gallego Dep.

de esta Villa, que este sacado

de cincuenta y quinientas

que es el producto anual de

dicha suerte de tierra, im-

porta quinientas reales de

vellon, que restados de dicho

principal, quedan a bene-

ficio y utilidad, a favor de

Dicho Colono <sup>7</sup> ~~comendatario~~,  
trescientos reales de vellon.

Y L.  
Imagen de Nuestra  
Señora de Loreto.  
de la Higuera.

Por haberon que se reformo  
por esta Audiencia a  
la Imagen de Nuestra S.  
de Loreto de la Villa de la  
Higuera de Bargas, Comta  
tiene en el termino de esta

Villa la Suerte de Trexa a  
Sauer.

Vna Suerte de Trexa

de Secano en el Tiro de la Hoya

de Marcos, del Sitio de la Vieja

de la moena distante de esta

Villa tres quartos de legua,

de la Cauda de ocho fanegas

de trigo en sembradura de

puño de segunda y tercera

calidad de por mitad lindan

por L. con la Nueva de Alcaraz.

N. con mojonera de Portugal

L. con D.<sup>n</sup> Juan Chacon, y sur.

con D.<sup>n</sup> Joh Chancel, produ

zen un año, y decañando

8.

10.<sup>as</sup>  
11.

y su figura es la del margen 200.....

Nota

Esta suerte de tierra, no

tiene actual arrendador

y se da à terrazgo en los

años que suele caer à pro.

à algun vezino de dicha

Villa de la Higuera de Baza

á donde cahe inmediata.

Obra que fundó  
el Doctor Lorenzo  
de Morales

Por Relación Formada p.<sup>a</sup>

esta Audiencia a D.<sup>o</sup> Juan

Butor Contador Vecino de esta

Tiudad de Avenca, consta

ser el suyo dicho Patrono Ad-

ministrador de la Obra que

fundó el Doctor Lorenzo de

Morales, al que según

se ha dexificado, y ha re-  
sultado de los Marqueses  
& informes tomados es áfec-  
ta y le pertenese.

Unapicera de tierra  
de Secano en el Tiro de S.  
Simon, y sitio de este nom-  
bre distante de esta Villa tres  
quartos de legua de Cañada  
de ocho fanegas de trigo en  
sembradura de puño de ve-  
gunda y tercera Calidad de

por mitad, lansa por L. P. S.

con don Joseph Changel. n.

con tierra de S. Simon, pro-

duzen un año, y de canzan

dos, y su figura esta del

8.

10.  
11.

margen.

200.

Nota

Esta suerte de tierra no tiene  
actual arrendador.

M

don Man. de Tapia }  
Cordero Presvit. }  
20

Por relacion dada en esta



Audiencia por D<sup>no</sup> Manuel  
Tapia y Cordes. Presvitero  
Vecino de esta Villa, contra el  
Curso dicho Posadero de  
dicho Patronato Real de Legos  
que el referido Fundador  
de estas Alajas, que con ex-  
presion de individualidad son  
à saber.

El Patronato de  
don Juan. Con-  
deas.

Propiedad de tierra  
de Secano murada del sitio  
de Roquey Puerto de Tenes

distante desta Villa diez pasos  
 de cauda de una quantilla de  
 trigo en sembradura de puño  
 de primera Calidad produce  
 todos los años, y su figura es

$\frac{1}{4}$

4.<sup>a</sup>

la del margen.

3.

### Carga

Experimente que dicho Texca/  
 do se halla gravado con la  
 Carga y pensión anual de  
 seis reales limonia de los  
 Minas venidas que se pagan  
 a la Colecturía de esta Villa

Cuia Carga, y penon se halla  
Verific. da / y verificada.

Trapiosa de tierra de

Secano mixada del sitio de

los Algarbes distante de esta

Villa seiscientos pasos de

Cauida de seis fanegas de

trigo en sembradura de pino

de tierra, produce todos los

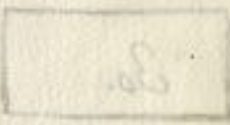
6. 8.<sup>a</sup> años, y su figura es la del marg. 180.....

Una fuente de tierra

de Secano en el Tiro de la Bre-

vera del sitio de la media

legua, y morata distante de  
 Esta media legua de Cauisa de  
 treenta fanegas de trigo en  
 sembradura de puño, diez de  
 primera Calidad, diez de segun-  
 da, ocho de tercera, y dos inúti-  
 les por naturaleza para la  
 Lavour, Linda por L. continua  
 ra de Caliz, n. con Alonso  
 Jañez Maxun, L. con el Valero  
 de esta Villa, y sur con Pedro  
 Maxun. Estas quales se nomb.



Y q<sup>da</sup> producen dos a<sup>os</sup> y p<sup>er</sup>icaniam rno, delas de P<sup>er</sup>mexa y reg<sup>ta</sup> Cal<sup>o</sup>

trece fanegas de truenos, y las

Coupa da

Restantes de temprano que

prodieren en año, y descarran

6 tan dos, y en figura es la

30.

- 8.
- 10.
- 11.
- 12.

del margen.

1350.....

Nota

Se viene que las Alajas

anteriormente relacionadas

las beneficia por el nombrado

don Man. Lajra las q<sup>da</sup>

en su fundacion quedo libres

de carga y pensión durante



los días de su vida, pero des-  
pues de su fallecimiento, las

quedaron pensionadas con la Con-

ca de quatro Misas de cada

añe de los Reales de Vellon

cada una.

Asimismo percibe

dicho Sr. Manuel como Ca-

pellan actual de la Misas

de once trescientos quatro en

de quatro Reales de Vellon

que anualmente paga D. Jph.  
Rangel, como carga impu-  
esta sobre su Mayorazgo, que  
los Importan ochenta y seis  
Armas que el referido Orde  
en el discurso de un año y enoch.  
y seis dias festivos a precio de  
quatro reales V. cada una.

Yanado h. Breves Patrum.

Diez y siete herales y hera-  
las q. ban a tres años.  
Junio Luercas de Oua.





208  
Obra pía y buena memoria  
que fundó Juan Diaz el  
Bispo, nominada de Montoto  
la que con expresión es  
á saber.

Se compone la Dotaz.

de dicha obra pía de una He-  
redad de tierras con un Canal

Canal de Cortizo con ocho varas de  
frente, y una de fondo, que  
se halla en el Tiro de la Bre-  
bera al sitio de dicho Montoto

Distante de esta una legua  
 de la cauda dicha Heredad de  
 Doscientas fanegas de trigo  
 en sembradura de puño, Lin/  
 quenta de primera Calidad  
 Linquenta de Segunda y Lin/  
 quenta de tercera, y las Lin/  
 quenta restantes inútiles  
 por naturaleza para la labor  
 producen en año y decaiman  
 dos, Linca por L. contraria  
 de la enfermedad de Meligeros

cal [unclear]

12  
Discalvos de Nuestra Señora  
de la Luz, establecida en esta  
Villa, N. con masonera de  
Portugal, L. con trexias de  
D. Bernardo Lario Abad.

y con D. Joseph Rangel

9<sup>a</sup>  
10.  
11.  
12.  
[cara 200.]

su figura esta al margen de 500.....

Nota

espreviene que dicha Hered  
dad perteneciente a dicha  
Obispa, la tiene arrendada  
Antonio Rodriguez Vesino

Desta Villa y Natural del  
 Reyno de Portugal, en setenta  
 e tres fanegas de trigo, que con-  
 sideradas al precio de quatro  
 reales, importan en mill e  
 quinientos reales de vellon  
 que restados de quatro mill  
 e quinientos que es el pro-  
 ducto anual de las tierras  
 de dicha Heredad, quedan de  
 beneficio, y utilidad a favor  
 de dicho Colono arrendatario

tres mill quatrocientos y

quinquenta reales de vellon.

Cargas

Se advierte que el producto

anual de dicha obra pnia se

combierte su mitad de el en

Minas Cantadas que se le

debiaran en la Parrochial de

esta Villa, y la restante mitad

se distribue a aduino de

dicho D. Juan de Montoya, a los

Pobres de esta dicha Villa

D<sup>n</sup> Mathias  
 Borilla Presv.<sup>to</sup>

Por Relación que por esta  
 Audiencia se le formó a D<sup>n</sup>

Mathias Borilla Presvitero

Vecino de la Villa de Villanueva

de la Tierra de Segovia, consta por el

Referido en el termino de

esta, una pieza de tierra por

tenencia a Capellania que

goza de que no se ha podido

Verificar quienes son sus  
fundadores, ni menos la car-

ga que tenga dicha Capella

niá Cuius Inerte et Terra

con Capreacion es asauer.

Vino Brobera. Una Inerte et Terra

Rebecano, que en lo antiguo

fue Texado murado, y ay

se hallan enteramente des-

baradas sus paredes, la que

está en el Vino de la Brobera

del Vino del Callejon de

S.<sup>m</sup> Gabriel distante medio  
 quanto a legua de Cañada  
 de una fanega de trigo en un  
 braçura de puño de terrera  
 Calida Linda por Levante  
 con el Cañon de S.<sup>m</sup> Gabriel  
 N. con tierra de Pedro Conde  
 Vizino de Texer, L. con la  
 Dehesa de la Cobanada, y S.  
 con Texcabo de D.<sup>m</sup> Manuel  
 de Montoya, produce en año

1.

11<sup>a</sup>

y descansan dos y su fig. es tal m.<sup>n</sup>



Nota

Esta pieza de tierra no  
tiene actual arrendador.

D<sup>n</sup> Manuel de  
Oliveros Berzera

Por Relación dada en esta  
Audiencia por Joseph Vaz-  
quez Maximo Berzera de esta  
Villa en Calidad de Admini-  
strador el nominado D<sup>n</sup>  
Manuel de Oliveros y Berzera  
y Perceptor Berzera de

La Ciudad de Badajoz, Contada  
 y parece que el suo dicho  
 es Capellan de las Capellanías  
 que fundaron Juan Gomez  
 Martin, y Maria Lopez, a  
 las quales, son afectas y les  
 pertenecen diferentes Ala-  
 jas que con expresion son  
 a saver.

Una Huerta llamada  
 del Sitio de la Huerta de Lope  
 y Algarbes distante a esta

Villa Inquarto de legua de  
Cañada de los fanegas y me-  
dia de trigo en sembradura  
de pino, la una quartilla  
de tierra de regadío de ayuso  
de mala calidad, plantada de  
hortaliza con veinte y once  
árboles los veinte frutales,  
y las dos fanegas y quartilla  
restante de tierra de secano  
que produzcan un año y de can-  
zando y con el terreno

Calidad de termino de su Es

pecu<sup>1</sup>, y su figura esta de

21/2  
 1/2  
 Margen.

175

Nota

Exhibiense que la Huerta  
 anteriormente mencionada

se tiene arrendada a Fr. co

Rodriguez Vezino de esta Villa

en Treinta y Veinte un Cabes

de Vellon que valen de Dos

cientos ochenta y cinco reales

que es el producto anual de



produce todos los años, y su

$\triangle \frac{1}{2}$  4.<sup>a</sup> figura es la del margen. . . . 60 . . . .

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado el dicho Joseph Bañ. Maxin, en Linquenta

Rales Mcellon encada un año que restados de renta que es el producto anual de dicho Cercado, quedan de beneficio y utilidad, a favor

del dicho Colon arrendatario

Dica Nales de Jellon.

Trayneria de tierra de

Ha tierra la  
tiene D. Leo-  
nardo Moxeno

Secano murada del sitio de

Camino de Salberde con

parte de una lared de barca

da distante de esta villa

seiscientos pasos de Cañada

de ocho fanegas de trigo en

sembradura de puño de tex

era Calidad produce todos

los años, y su figura esta

8.

8.<sup>a</sup> del margen.

48a....

Nota

Este Terçado no tiene ac-  
tual arrendador.

Otrapera de tierra

de Secano murada a el sitio

del Lomo de la Higuera

distante de esta villa media

legua de Cañada de los fa-

negas de trigo en sembra

dura de puno de segunda ca-

lidad, produce todos los años y

2.

5.<sup>a</sup> su figura esta en el margen. 180



PROANEX

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



Nota

Este Zercado lo tienen bene-  
ficiá, áxrendado áternazq  
el dicho Joseph Barques  
Marín, el que sacado de  
Ziento y ochenta Reales q<sup>e</sup>  
es el producto anual de dicho  
Zercado, importa veinte y  
cinco Reales y veinte y qua-  
tro mrs. Velleros, que restados  
de dicho principal quedan  
de beneficio y utilidad, á

Favor del Colono arrenda  
taxis Trento <sup>1</sup> y <sup>1</sup> cinquenta  
quatro reales y tres <sup>1</sup> mis <sup>1</sup> m

Trapiera de tierra

Vecano murada, al sitio

Ala moxata distante de

esta Villa media legua de

Cauca de dos fanegas de

trigo en sembradura de

puño de segunda y tercera

Calidad de ~~se~~ ~~para~~ ~~mitad~~ ~~pro~~

dure todos los años y en

2. <sup>5a</sup> 8a figura esta del margen 190

Nota  
Expresiene que dicho Tex-  
cado latiene arrendado, en  
treintay seis Reales Vellon  
encada año Lorenzo  
Gonzalez Vecino de esta Vi-  
lla los que restados de ciento  
y cinquenta reales que es  
el producto anual de dicho  
Texcado quedan a benefi-  
cio, y utilidad a favor de

Dicho Colon anexadano  
 Tientoy Catorze Nales 19.

Vna Suerte de Tierra

de Secano en el Tio de la Bre

bera, a el sitio de la Morata

distante de esta Villa media

legua, a Cauda de chofo

negra de trigo en sembrada

ra de pino, tres de primera

Calidad, dos de segunda y tres

inutiles por Naturalera

la Lavour Linda p. L. y N.

2

Con D. Joseph Mangel, P.

con Valerio de esta Villa.

con Juan Mendez, produ

ze en año, y de canario

8.

9a  
10.  
12.  
y su figura es la del margen 180

Nota

Esta suerte de tierra tiene

se arrendada a terrazgo de

de Lexianes Verino de esta

Villa el que sacado de ciento

y ochenta reales, que es el

producto anual de esta suerte

De Tierra importa Venete y con  
 co Reales, y Venete y quatro  
 mis Vellon, que Restados de  
 dicho principal quedan debe  
 neficio, y utilidad a favor de  
 dicho Colonos arrendatarios  
 Ciento Linquentay quatro  
 reales y diez mis Vellon.

Otra suerte de tierra  
 de Secano en el Tiro de S. Simon  
 del sitio de Carazo distante  
 de esta Villa un quarto de

12

108  
Legua de Cauda de Doce  
fanegas de trigo en sembrada,  
dura de puño de segunda y  
tercera Calidad de por mitad  
Linda por L. con Manuel  
Labrador, n. con Bartholo-  
me Malpica. L. con D. Ma-  
ria de la Vega, y S. con el Val-  
dio de Casares produce un año  
y descansa dos, y se figura

12.

10a  
11.

esta al margen.

300.....

Nota



POANES

INSTITUCIÓN

Esta suerte de tierra se  
 halla sembrada por Domingo  
 Hernandez Vizcaino de esta villa  
 quien la tiene arrendada a  
 terrazgo que este sacado del  
 principal de trescientos reales  
 que es su producto anual, im-  
 porta quarentay dos reales  
 y veinte y nueve maravedis vellon  
 que restados de dicho principal  
 quedan de beneficio y utili-  
 dad a favor del dicho Colon



249  
Aumentaxio de oriente y  
Zinguentay siete reales y  
cinco mrs vellon.

Otra suerte de tierra  
decano de dho dho de  
Simon del sitio de la Alame  
ra del Infante y Cantón  
termino de esta villa de  
te de la una legua de cauda  
de Cabosse fanezar de trigo en  
semeadura de pino, quatro  
de pino de calidad, quatro

El Segundo y quatro de tercero,  
y dos Inuites p. Naturalera  
para la Lavour. Lindap on

L. con D. Joseph Sepeda, Vi.

con Bartholome Laxandho,

L. con la Tabua, X. con D.

Joseph Rangel, produce un

año y descansando y usf. a

14.

9.<sup>a</sup>  
10.  
11.  
Esta en el margen

360

Nota

Esta suerte de tierra se halla

Sembrada p. Juan Chinarro

Verino de esta Villa que en  
latiene arrendada a terras  
y que este sacado de tres  
cientos setenta reales que es  
el producto anual de dicha su  
erte de tierra importa quin-  
quenta y un reales y cinco  
marís vellon, que de cada uno de  
dicho principal quedara se-  
neficio y utilidad a favor de  
dicho Colon arrendatario tres  
tos  
2. ocho r. y veinte marís vellon.

Otra Suerte de Tierra  
 de Secano del sitio de las Be-  
 gas de Calabazo termino de  
 esta Villa en el referido Tercio, dis-  
 tante tres quartos de legua  
 de Cañada de treinta fanegas  
 de trigo en sembradura de uno  
 diez de primavera, diez de segun-  
 da y diez de tercera, linda por  
 L. con Jph Diaz Jata, y con  
 D. Bernardo Lario Abad, L.  
 con Camino de Jahunos, y

03

Sur. con la Tabua produce

un año, y descansan dos, y su

30

figura es la del margen. . . . . 700. . . . .

Nota

Esta suerte de tierra se halla

semebrada por Joseph Larquer

Marin Vezino de esta Villa

quien la tiene arrendada

à terrazgo que este sacado

de Novecientos reales que es

el producto anual, importa

Diez y Veinte y ocho reales

y diez y nueve más vellon que  
 restados dichos principales que  
 dan de beneficio y utilidad  
 a favor dicho Colon axien,  
 datado setecientos setenta  
 y un reales, y quinze más un

Otra suerte de tierra  
 de Secano en dicho Tio a el  
 sitio de la Calabernilla distante  
 desta villa una legua de Caubon  
 de veinte fanegas de trigo en  
 sembradura seguro, quinze

22

De primera Calidad, y cinco  
De tercera, Lindanpor L.

con D.<sup>n</sup> Antonio de Velasco,

N. con dicho D.<sup>n</sup> Antonio. L.

con la Villa, y con Camino

de Villa nueva, produce un año

y descansando, y refigura

20. <sup>2a</sup> vi. esta el margen. ... 200.

Nota

Se conviene que dicha suerte

de tierra se halla sembrada

por Pedro Martin Vezins de

Esta Villa, quien la tiene  
 arrendada á terrazgo que  
 este sacado de setecientos  
 reales que es el producto  
 anual de dicha suerte de  
 tierra importa cien reales  
 de vellon, que dichos cer-  
 cho principal quedan de be-  
 neficio, y utilidad á favor de  
 dicho Colono Arrendatario de  
 dichos reales de vellon.

Otra suerte de tierra



20  
Mecano en dicho Tiro á el  
sitio del toril alto distante  
de esta Villa media legua de  
Cauida de quince fanegas  
de trigo en sembradura de  
puño, diez de segunda calidad  
y cinco mubles por Natural  
terza, Linda por el conel Ca-  
mino de la Iguala. N. con  
Juan Cruzas, h. y con D.º  
Joseph Angel, produce un  
año, y descarnados y un

15

10.  
12.

figura esta el margen... 300-----

Nota

Esta suerte de tierra se halla  
señalada por Joseph Vazquez  
Marin Vizcaino de esta Villa q.

La tiene arrendada a terrateniente  
que este vacado de trescientos  
tos reales de vellon que es  
el producto anual de dicha su-  
erte de tierra, importa qua-  
rentay dos reales y veinte y  
nuebe mis de vellon que el dicho  
principal quedar

Al beneficio y utilidad á favor  
del Colono arrendatario dos  
cientos Quinquenta y siete  
Reales y cinco mrs de Bellon.

En la Suerte de Tierra

de Secano en el Tiro de la Hoya

de Marcos del sitio de las Fle-

xuevas termino de esta Villa

distante de ella medio quarto

de Lega de cauda de quaxan

ta fanegas de trigo en ven-

bradura de puro Venite de la

Segunda Calidad, diez de la  
 Texera y diez Inuites por  
 Naturaliza para la Lant  
 Lindapox L. contra el  
 Curato. N. con D.<sup>no</sup> Alonso  
 Matheos. L. con D.<sup>no</sup> Manuel  
 Bezerra, y s. con tierra de la  
 Villa, produce maño y de-  
 canan dos, y su figura esta

40.

40.  
 44.  
 48.

El margen.

800

Otra suerte de tierra  
 Secano Indicho Tiro a el



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Sitio de la Huerta de Lope  
distante de esta Villa un quar-  
to de legua de Cañada de  
Venite fanegas de trigo ero-  
sombriadura de puño, seis de  
segunda Calidad, ocho de ter-  
cera, y seis muelles por na-  
turaleza para la Lavour, un  
daxon L. con D. Joseph Manjeda  
N. con la Huerta de Lope,  
con el Camino de Olivencia  
y v. con Terçado de D. Isidoro

Ala Camara, producen un  
año, y de canian dos, y su

20.

10.  
11. figura es la del margen. 30. ....

Nota

Estas dos suertes de tierra  
no tienen actual arrendad.

Senio

Perzue dicho D. Manuel

de Ovexos treinta reales de

vellon de Senio redimible que

anualmente se paga 2. setro-

mita ala Vega Vecina de esta

Villa Impuestos sobre dos  
Casas que posehe, que su  
principal es el de Inmóvil  
les de Vellon.

Carga  
Representa que el producto  
de las Alasas anteriormente  
Mencionadas, y pertenecientes  
á las dos predichas Capella.  
mas se combierten en Alasas  
por el amina de los funda-  
dores aprecio de quatro

226  
Rales de Sello por cada

una.

+  
D<sup>no</sup> Manuel Janz  
Labrador de rent.  
de esta Ciudad  
de Badajoz

Por relacion que por esta

Stuvenca se le formó a D<sup>no</sup>

Manuel Fernandez Labrador

de rentas de esta Ciudad

de Badajoz. a causa de hallar

se auente de esta Villa D<sup>no</sup> Este

van Langueo Salgado de rentas



Consta que dicho D.<sup>n</sup> Manuel  
se halla Capellan actual de la  
Capellania que fundo Isabel  
de Segovia sex uidera en la Igra.  
Parrochial de esta Villa la que  
se compone de los Bienes y Ma-  
j. siguientes.

Una presa de tierra de  
Secano mirada en el térmi-  
no de esta Villa adrita del  
Loro de las Damas distante de  
ella quarentos pasos de Cañada  
de Jarey y media de Cruz,

24º

In sembradura segundo de  
segunda Calidad produce to-  
do los años, y su figura es

1½

S.º la del margen. 135.....

Nota

Este Terreno lo tiene arren-  
dado a terrazgo D.º Juan  
Vazquez Gallego, el que sa-  
cado de ciento treinta y cinco  
reales que es el producto anual  
al dicho apena de tierra  
importe diez y nueve R.º

14  
y nuebe<sup>tes</sup> m<sup>ill</sup> de vellon, que re-  
tados de dho principal quedan  
de beneficio y utilidad a favor  
de dicho Colono a perpetuidad  
de ciento y quinze reales y ven-  
tem<sup>is</sup> de vellon.

Se traxera a vecario  
murada en el termino de esta  
Villay sitio del Loro de la Da-  
mas distante de esta villa  
quinientos pasos de Cañada  
de quatro fanegas de trigo

POAMEX INSTITUTO DE EXTREMADURA

En sembradura cepeño de  
segunda Calidad, produce  
todos los años y su figura

4.

5.<sup>a</sup> esta del margen.

360

Nota

Este Cercado lo tiene arrendado  
á terrazgo Diego Man-  
tín y Pedro García Veamos  
esta Villa, el que sacado  
de trescientos y sesenta Rea-  
les que es el producto anual  
dicho Cercado Importa  
quinientos y un Reales.

855  
Catorre mis Vellon que  
estados dicho principal  
quedan de beneficio y vir-  
tud a favor del Colon  
datado trescientos ochos  
tales y veinte mis Vellon

Una fuente de tierra  
decano en el termino de  
esta villa en el Rio de  
S. Simon del sitio de las  
Vegas de Calabazo distante  
de esta villa tres quartos de

Segua de Cuida de Doze  
 fanegas de trigo en sembra-  
 dura de puño, Diez de segunda  
 Calidad, y dos de tercera lin-  
 da por L. con tierras de  
 Juan Arias Gata, n. con  
 Manuel Sanchez Gata, L.  
 con Capellania de Villa de  
 Alba (de que es Capellano D.  
 Antonio Velasco) y contra  
 una de esta Villa, produce  
 un año, y de canchales dos

12. No. 2 y figura es la del margen 34o....  
11.

Diapresa a trevia de

Secano en dicho Tiro del

Sitio de la Vegas de Carazo

distante a esta Villa un

quarto de legua de Carazo

de tres fanegas de trigo en

Sembradura de un dia

de Segunda Calidad y las veis

restantes de la tercera un dia

por L. con tierra de la Jca

de esta Villa, N. con

Bartholome Malpica. P.  
con D<sup>n</sup> Manuel Berena  
y v. conel Valerio de Carazo  
produsen un año y decan-  
sando y su figura esta

13.

10.  
11.

El margen.

330.

Nota

Se vebiene que las dos suertes  
de tierra anteriormente  
relacionadas se hallan com-  
bradas por D<sup>n</sup> Estevan Bar-  
quer Gallego quien la tiene



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



Arrendadas a terrazgo que  
este sacado del principal  
de seisientos y setenta rea-  
les de vellon que es un pro-  
ducto anual, importa no-  
venta y cinco reales y veinte  
y quatro mis de vellon  
que restados de dicho princi-  
pal quedan de beneficio y  
utilidad a favor de dicho  
Colono arrendatario que

mentos setenta y quatro

Nales, y diez más vellor.  
 Otra Suerte de Tierra  
 que secano en el Tiro de la Bre  
 vera del sitio de Solvoro  
 distante de esta Villa mediana  
 de Cauda de Dore fanegar  
 el trigo en sembradura de  
 panes seis de primera Cali  
 dad, tres de segunda Cali  
 dad, y tres inútiles por na  
 turales para la Lavour de  
 las quales se sembrar

Siete de tres mes, las seis  
dichas de la primera Calidad  
y una <sup>te</sup> de la Segunda, que  
producen dos años, y descan-  
san uno, y las restantes de  
temprano que producen en  
año, y descansan dos, y se dan  
por Levante con tierra  
de la Villa de N. con D. Alonso  
Mathes Presvitero de N. de  
de la Higuera de Barq. de  
de la com. de Tiberi de Taliga

y con D<sup>n</sup> Manuel de

12.

6<sup>a</sup> Montoya y en figura esta

8.  
10.  
12.

El margen

600

Nota

Se sabe que la suerte  
de tierra anteriormente  
relacionada, la tiene arren-  
dada a terrazgo y sembrada  
las siete fanegas de tierra  
el que sacado de seiscientos  
reales de vellon que es el pro-  
ducto anual de dicha suerte

1 1 1 1 1  
De renta, importa ochenta  
y cinco reales, y venia y qua-  
tro más vellon, que restados

1 1 1 1 1  
dicho principal quedan  
de beneficio y utilidad a favor  
dicho Colono arrendatario  
quinientos catose reales  
y diez más vellon

Cargas  
Se advierte q. dicha Capella

ma se halla grabada con la Cas-

ca de seis Millas de cada una

N

D<sup>n</sup> Nicolas Monualbe  
 Pres<sup>o</sup> Vexmo de la Ciudad  
 de Badajoz

Por relacion que por esta  
 Audiencia se le formo a D.  
 Nicolas de Monualbe Pres  
 vitero Vexmo de la Ciudad  
 de Badajoz, segun lo que se  
 ha verificado en esta Audi  
 encia, consta pertenecerle ala  
 Capp<sup>a</sup> agora el Terro a suer

Lenio,

Porque dicho Sr. Mercaderon  
Lenio redimible que anual-  
mente le paga el Conuitorio  
de esta Villa de quantia de  
trecientos y treinta reales  
de Vellon, impuestos sobre  
la Dehesa de Salserquia  
propia de esta Villa el que  
se halla redificado, y en  
principal es de once  
mill reales de Vellon.

Don Pedro

Por Relación dada en esta  
Audencia por Juan

Campa Vecino de esta Villa

como Mayordomo del Ven

dito Señor S. Pedro, consta

tiene en el termino de esta

Villa los Bienes, y con susaves.

Tiene la Cofradia de

dicho Señor S. Pedro, Junto

al Hermita, y para el



Reposamiento del Hermitaño  
que cuida de ella una Casa

pequeña. El muelo pío q<sup>e</sup>

tiene seis varas de frente

y siete de fondo distante

de la Poblacion media legua,

la que no produce cosa alguna

ni p<sup>o</sup>dr ser para el m<sup>o</sup> m<sup>o</sup>

terio referido.

Una Huerta murada

en el termino de esta Villa

y al sitio de la Hermita

Dicho Santo, distante de  
 esta Villa media legua de  
 Cavida de tres fanegas de  
 trigo en sembradura de  
 puerro la una de ellas de tie-  
 rra de Regadio, que se riega  
 con agua de pie puesta de  
 Hortaliza con ciento y  
 veinte y quatro árboles  
 frutales, los veinte y quatro  
 de ellos plantones puestos en  
 toda su extensión, con

Orden, en método regular,  
y las dos fanegas restantes  
de tierra de Secano, una  
y otra de primera Calidad  
produce todos los años y

3.

<sup>1a</sup> <sup>2a</sup> <sup>3a</sup> <sup>4a</sup> <sup>5a</sup> <sup>6a</sup> <sup>7a</sup> <sup>8a</sup> <sup>9a</sup> <sup>10a</sup> <sup>11a</sup> <sup>12a</sup> <sup>13a</sup> <sup>14a</sup> <sup>15a</sup> <sup>16a</sup> <sup>17a</sup> <sup>18a</sup> <sup>19a</sup> <sup>20a</sup> <sup>21a</sup> <sup>22a</sup> <sup>23a</sup> <sup>24a</sup> <sup>25a</sup> <sup>26a</sup> <sup>27a</sup> <sup>28a</sup> <sup>29a</sup> <sup>30a</sup> <sup>31a</sup> <sup>32a</sup> <sup>33a</sup> <sup>34a</sup> <sup>35a</sup> <sup>36a</sup> <sup>37a</sup> <sup>38a</sup> <sup>39a</sup> <sup>40a</sup> <sup>41a</sup> <sup>42a</sup> <sup>43a</sup> <sup>44a</sup> <sup>45a</sup> <sup>46a</sup> <sup>47a</sup> <sup>48a</sup> <sup>49a</sup> <sup>50a</sup> <sup>51a</sup> <sup>52a</sup> <sup>53a</sup> <sup>54a</sup> <sup>55a</sup> <sup>56a</sup> <sup>57a</sup> <sup>58a</sup> <sup>59a</sup> <sup>60a</sup> <sup>61a</sup> <sup>62a</sup> <sup>63a</sup> <sup>64a</sup> <sup>65a</sup> <sup>66a</sup> <sup>67a</sup> <sup>68a</sup> <sup>69a</sup> <sup>70a</sup> <sup>71a</sup> <sup>72a</sup> <sup>73a</sup> <sup>74a</sup> <sup>75a</sup> <sup>76a</sup> <sup>77a</sup> <sup>78a</sup> <sup>79a</sup> <sup>80a</sup> <sup>81a</sup> <sup>82a</sup> <sup>83a</sup> <sup>84a</sup> <sup>85a</sup> <sup>86a</sup> <sup>87a</sup> <sup>88a</sup> <sup>89a</sup> <sup>90a</sup> <sup>91a</sup> <sup>92a</sup> <sup>93a</sup> <sup>94a</sup> <sup>95a</sup> <sup>96a</sup> <sup>97a</sup> <sup>98a</sup> <sup>99a</sup> <sup>100a</sup> <sup>101a</sup> <sup>102a</sup> <sup>103a</sup> <sup>104a</sup> <sup>105a</sup> <sup>106a</sup> <sup>107a</sup> <sup>108a</sup> <sup>109a</sup> <sup>110a</sup> <sup>111a</sup> <sup>112a</sup> <sup>113a</sup> <sup>114a</sup> <sup>115a</sup> <sup>116a</sup> <sup>117a</sup> <sup>118a</sup> <sup>119a</sup> <sup>120a</sup> <sup>121a</sup> <sup>122a</sup> <sup>123a</sup> <sup>124a</sup> <sup>125a</sup> <sup>126a</sup> <sup>127a</sup> <sup>128a</sup> <sup>129a</sup> <sup>130a</sup> <sup>131a</sup> <sup>132a</sup> <sup>133a</sup> <sup>134a</sup> <sup>135a</sup> <sup>136a</sup> <sup>137a</sup> <sup>138a</sup> <sup>139a</sup> <sup>140a</sup> <sup>141a</sup> <sup>142a</sup> <sup>143a</sup> <sup>144a</sup> <sup>145a</sup> <sup>146a</sup> <sup>147a</sup> <sup>148a</sup> <sup>149a</sup> <sup>150a</sup> <sup>151a</sup> <sup>152a</sup> <sup>153a</sup> <sup>154a</sup> <sup>155a</sup> <sup>156a</sup> <sup>157a</sup> <sup>158a</sup> <sup>159a</sup> <sup>160a</sup> <sup>161a</sup> <sup>162a</sup> <sup>163a</sup> <sup>164a</sup> <sup>165a</sup> <sup>166a</sup> <sup>167a</sup> <sup>168a</sup> <sup>169a</sup> <sup>170a</sup> <sup>171a</sup> <sup>172a</sup> <sup>173a</sup> <sup>174a</sup> <sup>175a</sup> <sup>176a</sup> <sup>177a</sup> <sup>178a</sup> <sup>179a</sup> <sup>180a</sup> <sup>181a</sup> <sup>182a</sup> <sup>183a</sup> <sup>184a</sup> <sup>185a</sup> <sup>186a</sup> <sup>187a</sup> <sup>188a</sup> <sup>189a</sup> <sup>190a</sup> <sup>191a</sup> <sup>192a</sup> <sup>193a</sup> <sup>194a</sup> <sup>195a</sup> <sup>196a</sup> <sup>197a</sup> <sup>198a</sup> <sup>199a</sup> <sup>200a</sup> <sup>201a</sup> <sup>202a</sup> <sup>203a</sup> <sup>204a</sup> <sup>205a</sup> <sup>206a</sup> <sup>207a</sup> <sup>208a</sup> <sup>209a</sup> <sup>210a</sup> <sup>211a</sup> <sup>212a</sup> <sup>213a</sup> <sup>214a</sup> <sup>215a</sup> <sup>216a</sup> <sup>217a</sup> <sup>218a</sup> <sup>219a</sup> <sup>220a</sup> <sup>221a</sup> <sup>222a</sup> <sup>223a</sup> <sup>224a</sup> <sup>225a</sup> <sup>226a</sup> <sup>227a</sup> <sup>228a</sup> <sup>229a</sup> <sup>230a</sup> <sup>231a</sup> <sup>232a</sup> <sup>233a</sup> <sup>234a</sup> <sup>235a</sup> <sup>236a</sup> <sup>237a</sup> <sup>238a</sup> <sup>239a</sup> <sup>240a</sup> <sup>241a</sup> <sup>242a</sup> <sup>243a</sup> <sup>244a</sup> <sup>245a</sup> <sup>246a</sup> <sup>247a</sup> <sup>248a</sup> <sup>249a</sup> <sup>250a</sup> <sup>251a</sup> <sup>252a</sup> <sup>253a</sup> <sup>254a</sup> <sup>255a</sup> <sup>256a</sup> <sup>257a</sup> <sup>258a</sup> <sup>259a</sup> <sup>260a</sup> <sup>261a</sup> <sup>262a</sup> <sup>263a</sup> <sup>264a</sup> <sup>265a</sup> <sup>266a</sup> <sup>267a</sup> <sup>268a</sup> <sup>269a</sup> <sup>270a</sup> <sup>271a</sup> <sup>272a</sup> <sup>273a</sup> <sup>274a</sup> <sup>275a</sup> <sup>276a</sup> <sup>277a</sup> <sup>278a</sup> <sup>279a</sup> <sup>280a</sup> <sup>281a</sup> <sup>282a</sup> <sup>283a</sup> <sup>284a</sup> <sup>285a</sup> <sup>286a</sup> <sup>287a</sup> <sup>288a</sup> <sup>289a</sup> <sup>290a</sup> <sup>291a</sup> <sup>292a</sup> <sup>293a</sup> <sup>294a</sup> <sup>295a</sup> <sup>296a</sup> <sup>297a</sup> <sup>298a</sup> <sup>299a</sup> <sup>300a</sup> <sup>301a</sup> <sup>302a</sup> <sup>303a</sup> <sup>304a</sup> <sup>305a</sup> <sup>306a</sup> <sup>307a</sup> <sup>308a</sup> <sup>309a</sup> <sup>310a</sup> <sup>311a</sup> <sup>312a</sup> <sup>313a</sup> <sup>314a</sup> <sup>315a</sup> <sup>316a</sup> <sup>317a</sup> <sup>318a</sup> <sup>319a</sup> <sup>320a</sup> <sup>321a</sup> <sup>322a</sup> <sup>323a</sup> <sup>324a</sup> <sup>325a</sup> <sup>326a</sup> <sup>327a</sup> <sup>328a</sup> <sup>329a</sup> <sup>330a</sup> <sup>331a</sup> <sup>332a</sup> <sup>333a</sup> <sup>334a</sup> <sup>335a</sup> <sup>336a</sup> <sup>337a</sup> <sup>338a</sup> <sup>339a</sup> <sup>340a</sup> <sup>341a</sup> <sup>342a</sup> <sup>343a</sup> <sup>344a</sup> <sup>345a</sup> <sup>346a</sup> <sup>347a</sup> <sup>348a</sup> <sup>349a</sup> <sup>350a</sup> <sup>351a</sup> <sup>352a</sup> <sup>353a</sup> <sup>354a</sup> <sup>355a</sup> <sup>356a</sup> <sup>357a</sup> <sup>358a</sup> <sup>359a</sup> <sup>360a</sup> <sup>361a</sup> <sup>362a</sup> <sup>363a</sup> <sup>364a</sup> <sup>365a</sup> <sup>366a</sup> <sup>367a</sup> <sup>368a</sup> <sup>369a</sup> <sup>370a</sup> <sup>371a</sup> <sup>372a</sup> <sup>373a</sup> <sup>374a</sup> <sup>375a</sup> <sup>376a</sup> <sup>377a</sup> <sup>378a</sup> <sup>379a</sup> <sup>380a</sup> <sup>381a</sup> <sup>382a</sup> <sup>383a</sup> <sup>384a</sup> <sup>385a</sup> <sup>386a</sup> <sup>387a</sup> <sup>388a</sup> <sup>389a</sup> <sup>390a</sup> <sup>391a</sup> <sup>392a</sup> <sup>393a</sup> <sup>394a</sup> <sup>395a</sup> <sup>396a</sup> <sup>397a</sup> <sup>398a</sup> <sup>399a</sup> <sup>400a</sup> <sup>401a</sup> <sup>402a</sup> <sup>403a</sup> <sup>404a</sup> <sup>405a</sup> <sup>406a</sup> <sup>407a</sup> <sup>408a</sup> <sup>409a</sup> <sup>410a</sup> <sup>411a</sup> <sup>412a</sup> <sup>413a</sup> <sup>414a</sup> <sup>415a</sup> <sup>416a</sup> <sup>417a</sup> <sup>418a</sup> <sup>419a</sup> <sup>420a</sup> <sup>421a</sup> <sup>422a</sup> <sup>423a</sup> <sup>424a</sup> <sup>425a</sup> <sup>426a</sup> <sup>427a</sup> <sup>428a</sup> <sup>429a</sup> <sup>430a</sup> <sup>431a</sup> <sup>432a</sup> <sup>433a</sup> <sup>434a</sup> <sup>435a</sup> <sup>436a</sup> <sup>437a</sup> <sup>438a</sup> <sup>439a</sup> <sup>440a</sup> <sup>441a</sup> <sup>442a</sup> <sup>443a</sup> <sup>444a</sup> <sup>445a</sup> <sup>446a</sup> <sup>447a</sup> <sup>448a</sup> <sup>449a</sup> <sup>450a</sup> <sup>451a</sup> <sup>452a</sup> <sup>453a</sup> <sup>454a</sup> <sup>455a</sup> <sup>456a</sup> <sup>457a</sup> <sup>458a</sup> <sup>459a</sup> <sup>460a</sup> <sup>461a</sup> <sup>462a</sup> <sup>463a</sup> <sup>464a</sup> <sup>465a</sup> <sup>466a</sup> <sup>467a</sup> <sup>468a</sup> <sup>469a</sup> <sup>470a</sup> <sup>471a</sup> <sup>472a</sup> <sup>473a</sup> <sup>474a</sup> <sup>475a</sup> <sup>476a</sup> <sup>477a</sup> <sup>478a</sup> <sup>479a</sup> <sup>480a</sup> <sup>481a</sup> <sup>482a</sup> <sup>483a</sup> <sup>484a</sup> <sup>485a</sup> <sup>486a</sup> <sup>487a</sup> <sup>488a</sup> <sup>489a</sup> <sup>490a</sup> <sup>491a</sup> <sup>492a</sup> <sup>493a</sup> <sup>494a</sup> <sup>495a</sup> <sup>496a</sup> <sup>497a</sup> <sup>498a</sup> <sup>499a</sup> <sup>500a</sup> <sup>501a</sup> <sup>502a</sup> <sup>503a</sup> <sup>504a</sup> <sup>505a</sup> <sup>506a</sup> <sup>507a</sup> <sup>508a</sup> <sup>509a</sup> <sup>510a</sup> <sup>511a</sup> <sup>512a</sup> <sup>513a</sup> <sup>514a</sup> <sup>515a</sup> <sup>516a</sup> <sup>517a</sup> <sup>518a</sup> <sup>519a</sup> <sup>520a</sup> <sup>521a</sup> <sup>522a</sup> <sup>523a</sup> <sup>524a</sup> <sup>525a</sup> <sup>526a</sup> <sup>527a</sup> <sup>528a</sup> <sup>529a</sup> <sup>530a</sup> <sup>531a</sup> <sup>532a</sup> <sup>533a</sup> <sup>534a</sup> <sup>535a</sup> <sup>536a</sup> <sup>537a</sup> <sup>538a</sup> <sup>539a</sup> <sup>540a</sup> <sup>541a</sup> <sup>542a</sup> <sup>543a</sup> <sup>544a</sup> <sup>545a</sup> <sup>546a</sup> <sup>547a</sup> <sup>548a</sup> <sup>549a</sup> <sup>550a</sup> <sup>551a</sup> <sup>552a</sup> <sup>553a</sup> <sup>554a</sup> <sup>555a</sup> <sup>556a</sup> <sup>557a</sup> <sup>558a</sup> <sup>559a</sup> <sup>560a</sup> <sup>561a</sup> <sup>562a</sup> <sup>563a</sup> <sup>564a</sup> <sup>565a</sup> <sup>566a</sup> <sup>567a</sup> <sup>568a</sup> <sup>569a</sup> <sup>570a</sup> <sup>571a</sup> <sup>572a</sup> <sup>573a</sup> <sup>574a</sup> <sup>575a</sup> <sup>576a</sup> <sup>577a</sup> <sup>578a</sup> <sup>579a</sup> <sup>580a</sup> <sup>581a</sup> <sup>582a</sup> <sup>583a</sup> <sup>584a</sup> <sup>585a</sup> <sup>586a</sup> <sup>587a</sup> <sup>588a</sup> <sup>589a</sup> <sup>590a</sup> <sup>591a</sup> <sup>592a</sup> <sup>593a</sup> <sup>594a</sup> <sup>595a</sup> <sup>596a</sup> <sup>597a</sup> <sup>598a</sup> <sup>599a</sup> <sup>600a</sup> <sup>601a</sup> <sup>602a</sup> <sup>603a</sup> <sup>604a</sup> <sup>605a</sup> <sup>606a</sup> <sup>607a</sup> <sup>608a</sup> <sup>609a</sup> <sup>610a</sup> <sup>611a</sup> <sup>612a</sup> <sup>613a</sup> <sup>614a</sup> <sup>615a</sup> <sup>616a</sup> <sup>617a</sup> <sup>618a</sup> <sup>619a</sup> <sup>620a</sup> <sup>621a</sup> <sup>622a</sup> <sup>623a</sup> <sup>624a</sup> <sup>625a</sup> <sup>626a</sup> <sup>627a</sup> <sup>628a</sup> <sup>629a</sup> <sup>630a</sup> <sup>631a</sup> <sup>632a</sup> <sup>633a</sup> <sup>634a</sup> <sup>635a</sup> <sup>636a</sup> <sup>637a</sup> <sup>638a</sup> <sup>639a</sup> <sup>640a</sup> <sup>641a</sup> <sup>642a</sup> <sup>643a</sup> <sup>644a</sup> <sup>645a</sup> <sup>646a</sup> <sup>647a</sup> <sup>648a</sup> <sup>649a</sup> <sup>650a</sup> <sup>651a</sup> <sup>652a</sup> <sup>653a</sup> <sup>654a</sup> <sup>655a</sup> <sup>656a</sup> <sup>657a</sup> <sup>658a</sup> <sup>659a</sup> <sup>660a</sup> <sup>661a</sup> <sup>662a</sup> <sup>663a</sup> <sup>664a</sup> <sup>665a</sup> <sup>666a</sup> <sup>667a</sup> <sup>668a</sup> <sup>669a</sup> <sup>670a</sup> <sup>671a</sup> <sup>672a</sup> <sup>673a</sup> <sup>674a</sup> <sup>675a</sup> <sup>676a</sup> <sup>677a</sup> <sup>678a</sup> <sup>679a</sup> <sup>680a</sup> <sup>681a</sup> <sup>682a</sup> <sup>683a</sup> <sup>684a</sup> <sup>685a</sup> <sup>686a</sup> <sup>687a</sup> <sup>688a</sup> <sup>689a</sup> <sup>690a</sup> <sup>691a</sup> <sup>692a</sup> <sup>693a</sup> <sup>694a</sup> <sup>695a</sup> <sup>696a</sup> <sup>697a</sup> <sup>698a</sup> <sup>699a</sup> <sup>700a</sup> <sup>701a</sup> <sup>702a</sup> <sup>703a</sup> <sup>704a</sup> <sup>705a</sup> <sup>706a</sup> <sup>707a</sup> <sup>708a</sup> <sup>709a</sup> <sup>710a</sup> <sup>711a</sup> <sup>712a</sup> <sup>713a</sup> <sup>714a</sup> <sup>715a</sup> <sup>716a</sup> <sup>717a</sup> <sup>718a</sup> <sup>719a</sup> <sup>720a</sup> <sup>721a</sup> <sup>722a</sup> <sup>723a</sup> <sup>724a</sup> <sup>725a</sup> <sup>726a</sup> <sup>727a</sup> <sup>728a</sup> <sup>729a</sup> <sup>730a</sup> <sup>731a</sup> <sup>732a</sup> <sup>733a</sup> <sup>734a</sup> <sup>735a</sup> <sup>736a</sup> <sup>737a</sup> <sup>738a</sup> <sup>739a</sup> <sup>740a</sup> <sup>741a</sup> <sup>742a</sup> <sup>743a</sup> <sup>744a</sup> <sup>745a</sup> <sup>746a</sup> <sup>747a</sup> <sup>748a</sup> <sup>749a</sup> <sup>750a</sup> <sup>751a</sup> <sup>752a</sup> <sup>753a</sup> <sup>754a</sup> <sup>755a</sup> <sup>756a</sup> <sup>757a</sup> <sup>758a</sup> <sup>759a</sup> <sup>760a</sup> <sup>761a</sup> <sup>762a</sup> <sup>763a</sup> <sup>764a</sup> <sup>765a</sup> <sup>766a</sup> <sup>767a</sup> <sup>768a</sup> <sup>769a</sup> <sup>770a</sup> <sup>771a</sup> <sup>772a</sup> <sup>773a</sup> <sup>774a</sup> <sup>775a</sup> <sup>776a</sup> <sup>777a</sup> <sup>778a</sup> <sup>779a</sup> <sup>780a</sup> <sup>781a</sup> <sup>782a</sup> <sup>783a</sup> <sup>784a</sup> <sup>785a</sup> <sup>786a</sup> <sup>787a</sup> <sup>788a</sup> <sup>789a</sup> <sup>790a</sup> <sup>791a</sup> <sup>792a</sup> <sup>793a</sup> <sup>794a</sup> <sup>795a</sup> <sup>796a</sup> <sup>797a</sup> <sup>798a</sup> <sup>799a</sup> <sup>800a</sup> <sup>801a</sup> <sup>802a</sup> <sup>803a</sup> <sup>804a</sup> <sup>805a</sup> <sup>806a</sup> <sup>807a</sup> <sup>808a</sup> <sup>809a</sup> <sup>810a</sup> <sup>811a</sup> <sup>812a</sup> <sup>813a</sup> <sup>814a</sup> <sup>815a</sup> <sup>816a</sup> <sup>817a</sup> <sup>818a</sup> <sup>819a</sup> <sup>820a</sup> <sup>821a</sup> <sup>822a</sup> <sup>823a</sup> <sup>824a</sup> <sup>825a</sup> <sup>826a</sup> <sup>827a</sup> <sup>828a</sup> <sup>829a</sup> <sup>830a</sup> <sup>831a</sup> <sup>832a</sup> <sup>833a</sup> <sup>834a</sup> <sup>835a</sup> <sup>836a</sup> <sup>837a</sup> <sup>838a</sup> <sup>839a</sup> <sup>840a</sup> <sup>841a</sup> <sup>842a</sup> <sup>843a</sup> <sup>844a</sup> <sup>845a</sup> <sup>846a</sup> <sup>847a</sup> <sup>848a</sup> <sup>849a</sup> <sup>850a</sup> <sup>851a</sup> <sup>852a</sup> <sup>853a</sup> <sup>854a</sup> <sup>855a</sup> <sup>856a</sup> <sup>857a</sup> <sup>858a</sup> <sup>859a</sup> <sup>860a</sup> <sup>861a</sup> <sup>862a</sup> <sup>863a</sup> <sup>864a</sup> <sup>865a</sup> <sup>866a</sup> <sup>867a</sup> <sup>868a</sup> <sup>869a</sup> <sup>870a</sup> <sup>871a</sup> <sup>872a</sup> <sup>873a</sup> <sup>874a</sup> <sup>875a</sup> <sup>876a</sup> <sup>877a</sup> <sup>878a</sup> <sup>879a</sup> <sup>880a</sup> <sup>881a</sup> <sup>882a</sup> <sup>883a</sup> <sup>884a</sup> <sup>885a</sup> <sup>886a</sup> <sup>887a</sup> <sup>888a</sup> <sup>889a</sup> <sup>890a</sup> <sup>891a</sup> <sup>892a</sup> <sup>893a</sup> <sup>894a</sup> <sup>895a</sup> <sup>896a</sup> <sup>897a</sup> <sup>898a</sup> <sup>899a</sup> <sup>900a</sup> <sup>901a</sup> <sup>902a</sup> <sup>903a</sup> <sup>904a</sup> <sup>905a</sup> <sup>906a</sup> <sup>907a</sup> <sup>908a</sup> <sup>909a</sup> <sup>910a</sup> <sup>911a</sup> <sup>912a</sup> <sup>913a</sup> <sup>914a</sup> <sup>915a</sup> <sup>916a</sup> <sup>917a</sup> <sup>918a</sup> <sup>919a</sup> <sup>920a</sup> <sup>921a</sup> <sup>922a</sup> <sup>923a</sup> <sup>924a</sup> <sup>925a</sup> <sup>926a</sup> <sup>927a</sup> <sup>928a</sup> <sup>929a</sup> <sup>930a</sup> <sup>931a</sup> <sup>932a</sup> <sup>933a</sup> <sup>934a</sup> <sup>935a</sup> <sup>936a</sup> <sup>937a</sup> <sup>938a</sup> <sup>939a</sup> <sup>940a</sup> <sup>941a</sup> <sup>942a</sup> <sup>943a</sup> <sup>944a</sup> <sup>945a</sup> <sup>946a</sup> <sup>947a</sup> <sup>948a</sup> <sup>949a</sup> <sup>950a</sup> <sup>951a</sup> <sup>952a</sup> <sup>953a</sup> <sup>954a</sup> <sup>955a</sup> <sup>956a</sup> <sup>957a</sup> <sup>958a</sup> <sup>959a</sup> <sup>960a</sup> <sup>961a</sup> <sup>962a</sup> <sup>963a</sup> <sup>964a</sup> <sup>965a</sup> <sup>966a</sup> <sup>967a</sup> <sup>968a</sup> <sup>969a</sup> <sup>970a</sup> <sup>971a</sup> <sup>972a</sup> <sup>973a</sup> <sup>974a</sup> <sup>975a</sup> <sup>976a</sup> <sup>977a</sup> <sup>978a</sup> <sup>979a</sup> <sup>980a</sup> <sup>981a</sup> <sup>982a</sup> <sup>983a</sup> <sup>984a</sup> <sup>985a</sup> <sup>986a</sup> <sup>987a</sup> <sup>988a</sup> <sup>989a</sup> <sup>990a</sup> <sup>991a</sup> <sup>992a</sup> <sup>993a</sup> <sup>994a</sup> <sup>995a</sup> <sup>996a</sup> <sup>997a</sup> <sup>998a</sup> <sup>999a</sup> <sup>1000a</sup> <sup>1001a</sup> <sup>1002a</sup> <sup>1003a</sup> <sup>1004a</sup> <sup>1005a</sup> <sup>1006a</sup> <sup>1007a</sup> <sup>1008a</sup> <sup>1009a</sup> <sup>1010a</sup> <sup>1011a</sup> <sup>1012a</sup> <sup>1013a</sup> <sup>1014a</sup> <sup>1015a</sup> <sup>1016a</sup> <sup>1017a</sup> <sup>1018a</sup> <sup>1019a</sup> <sup>1020a</sup> <sup>1021a</sup> <sup>1022a</sup> <sup>1023a</sup> <sup>1024a</sup> <sup>1025a</sup> <sup>1026a</sup> <sup>1027a</sup> <sup>1028a</sup> <sup>1029a</sup> <sup>1030a</sup> <sup>1031a</sup> <sup>1032a</sup> <sup>1033a</sup> <sup>1034a</sup> <sup>1035a</sup> <sup>1036a</sup> <sup>1037a</sup> <sup>1038a</sup> <sup>1039a</sup> <sup>1040a</sup> <sup>1041a</sup> <sup>1042a</sup> <sup>1043a</sup> <sup>1044a</sup> <sup>1045a</sup> <sup>1046a</sup> <sup>1047a</sup> <sup>1048a</sup> <sup>1049a</sup> <sup>1050a</sup> <sup>1051a</sup> <sup>1052a</sup> <sup>1053a</sup> <sup>1054a</sup> <sup>1055a</sup> <sup>1056a</sup> <sup>1057a</sup> <sup>1058a</sup> <sup>1059a</sup> <sup>1060a</sup> <sup>1061a</sup> <sup>1062a</sup> <sup>1063a</sup> <sup>1064a</sup> <sup>1065a</sup> <sup>1066a</sup> <sup>1067a</sup> <sup>1068a</sup> <sup>1069a</sup> <sup>1070a</sup> <sup>1071a</sup> <sup>1072a</sup> <sup>1073a</sup> <sup>1074a</sup> <sup>1075a</sup> <sup>1076a</sup> <sup>1077a</sup> <sup>1078a</sup> <sup>1079a</sup> <sup>1080a</sup> <sup>1081a</sup> <sup>1082a</sup> <sup>1083a</sup> <sup>1084a</sup> <sup>1085a</sup> <sup>1086a</sup> <sup>1087a</sup> <sup>1088a</sup> <sup>1089a</sup> <sup>1090a</sup> <sup>1091a</sup> <sup>1092a</sup> <sup>1093a</sup> <sup>1094a</sup> <sup>1095a</sup> <sup>1096a</sup> <sup>1097a</sup> <sup>1098a</sup> <sup>1099a</sup> <sup>1100a</sup> <sup>1101a</sup> <sup>1102a</sup> <sup>1103a</sup> <sup>1104a</sup> <sup>1105a</sup> <sup>1106a</sup> <sup>1107a</sup> <sup>1108a</sup> <sup>1109a</sup> <sup>1110a</sup> <sup>1111a</sup> <sup>1112a</sup> <sup>1113a</sup> <sup>1114a</sup> <sup>1115a</sup> <sup>1116a</sup> <sup>1117a</sup> <sup>1118a</sup> <sup>1119a</sup> <sup>1120a</sup> <sup>1121a</sup> <sup>1122a</sup> <sup>1123a</sup> <sup>1124a</sup> <sup>1125a</sup> <sup>1126a</sup> <sup>1127a</sup> <sup>1128a</sup> <sup>1129a</sup> <sup>1130a</sup> <sup>1131a</sup> <sup>1132a</sup> <sup>1133a</sup> <sup>1134a</sup> <sup>1135a</sup> <sup>1136a</sup> <sup>1137a</sup> <sup>1138a</sup> <sup>1139a</sup> <sup>1140a</sup> <sup>1141a</sup> <sup>1142a</sup> <sup>1143a</sup> <sup>1144a</sup> <sup>1145a</sup> <sup>1146a</sup> <sup>1147a</sup> <sup>1148a</sup> <sup>1149a</sup> <sup>1150a</sup> <sup>1151a</sup> <sup>1152a</sup> <sup>1153a</sup> <sup>1154a</sup> <sup>1155a</sup> <sup>1156a</sup> <sup>1157a</sup> <sup>1158a</sup> <sup>1159a</sup> <sup>1160a</sup> <sup>1161a</sup> <sup>1162a</sup> <sup>1163a</sup> <sup>1164a</sup> <sup>1165a</sup> <sup>1166a</sup> <sup>1167a</sup> <sup>1168a</sup> <sup>1169a</sup> <sup>1170a</sup> <sup>1171a</sup> <sup>1172a</sup> <sup>1173a</sup> <sup>1174a</sup> <sup>1175a</sup> <sup>1176a</sup> <sup>1177a</sup> <sup>1178a</sup> <sup>1179a</sup> <sup>1180a</sup> <sup>1181a</sup> <sup>1182a</sup> <sup>1183a</sup> <sup>1184a</sup> <sup>1185a</sup> <sup>1186a</sup> <sup>1187a</sup> <sup>1188a</sup> <sup>1189a</sup> <sup>1190a</sup> <sup>1191a</sup> <sup>1192a</sup> <sup>1193a</sup> <sup>1194a</sup> <sup>1195a</sup> <sup>1196a</sup> <sup>1197a</sup> <sup>1198a</sup> <sup>1199a</sup> <sup>1200a</sup> <sup>1201a</sup> <sup>1202a</sup> <sup>1203a</sup> <sup>1204a</sup> <sup>1205a</sup> <sup>1206a</sup> <sup>1207a</sup> <sup>1208a</sup> <sup>1209a</sup> <sup>1210a</sup> <sup>1211a</sup> <sup>1212a</sup> <sup>1213a</sup> <sup>1214a</sup>

Sanegay media de trigo en  
 sembradura de puño semé-  
 mera Calidad que linda  
 por Levante con D. Fran<sup>co</sup>.  
 Menacho Presvitero Veni-  
 no de esta Villa, N. con tierra  
 de la Capellania de D. Pedro  
 Salinas Presvitero L. con  
 Laredo, de la Huerta anterior  
 oxmente expresada, y sur  
 con Juan Gomez Menacho  
 produce Inaño y de cansa Don,

1 1/2

ga y en figura esta del mar.

Nota

Se previene que la Huerta  
y suerte de tierra anterior  
mente Razonadas las  
tiene arrendadas Juco

Lomas bueno, Vecino de esta  
Villa en trecientos y no

benta reales vellon encada

un año, importa el producto

anual de dicha Huerta y tre

na referida Noventa y r.

250

Vellorrique Redados la dicha  
 Cantidad de los trescientos y  
 noventa en que tiene arren-  
 dada dicha Huerta y tierra  
 quedan de beneficio y utili-  
 dad a favor del nominado  
 Colono arrendatario, que  
 mentos y diez reales vellor.

por  
 Pedro Martín  
 Ojeda Presvit.

Cinco Puercas de Cua

Cinco Terros de año

Cinco Lechones de este año  
Una Jumenta parida.

Fu  
Fray Pedro Moheca  
de Alcantara.

Por Razion dada en esta  
Audiencia por el expresado  
Fray Pedro Moheca de Alcan-  
tara del Orden de Nuestro  
Padre y Seraphico Señor San  
Francisco de la Provincia de  
S. Gabriel y enfermero  
de la Enfermeria que en

Esta Villa tiene el Convento  
 y Religioso de nuestra Señora  
 de la Luz de Noncaxete del  
 mismo Orden, por la que con-  
 ta que dicha Infirmeria  
 tiene y posee en esta Villa  
 y en termino los Bienes  
 siguientes.

Una casa de tierra de  
 Secano situada en el Ter-  
 mino de esta Villa a el sitio  
 de la Tabanera distante



932  
De esta Villa tres quartos de  
legua de Cauda de los fane  
gas de trigo en sembradura  
de puño, de primera Calidad  
produce todos los años, y su

2: 4.<sup>a</sup> figura es la del margen. . . . 240.....

Nota

Este Zercado lo tiene arre  
dado Fran.<sup>co</sup> Rodriguez  
de Nacion Portuguez, y ve  
zino de esta Villa, el que su  
cabo de Doaientos y quar.<sup>ta</sup>

Tales Vellon que es el p<sup>ro</sup>mo  
 Duro <sup>u</sup> anual de dicho Texcaco  
 importa treinta y quatro pla  
 les y nueve n<sup>ros</sup> Vellon, que  
 restados de dicho principal  
 quedan de beneficio y utili  
 dad a favor de dicho Colono  
 arrendatario. Por ciento de  
 cinco reales y veinte y cinco  
 n<sup>ros</sup> Vellon.

Otrapieza de tierra  
 de Secano murada enteram<sup>te</sup>.



Esta Villa á el sitio el Pollo  
y villa de la Esperanza  
distante quinientos pasos  
de Cauca de dos fanegas de  
trigo en sembradura de puño  
de primera calidad produce  
todos los años y sufigura

2. 4.<sup>a</sup> esta del margen. 240. ---

Nota

Este Texcado no tiene al  
presente arrendador alg.<sup>no</sup>

Una suerte de tierra

El Secano en el termino de  
 esta Villa en el Tiro de la Bre-  
 vera, a el sitio de la Lufina  
 en Albarana distante de  
 esta Villa una legua, con  
 una Cava Contijo en el me-  
 dio de su Extencion con  
 quinze Varas de frente, y  
 quinze de fondo, la que es  
 de Cavida de quarenta y  
 cinco fanegas de trigo en  
 sembradura de pino, quinze

Primera Calada, diez de  
la segunda, diez de la tercera  
y las diez restantes inutil  
por naturalera para las Lanzas  
de S. Pedro. S. con J. Benito  
de S. Luis Abad, N. con S. de  
S. Pedro de Portugal S. con  
la Heredad de Montoro y  
S. con tierras de la Fabri  
ca de esta Villa, producen  
un año y descansan dos  
y en fig<sup>a</sup> esta el margen. h. 100.....

Can 45.

Nota  
 Sepre tiene que la Casa Con-  
 tijo, y suertes de tierra ante-  
 xivamente enajenada, la  
 tiene arrendada a Fr<sup>co</sup> J<sup>co</sup>  
 Rodriguez de Nacion Portug<sup>l</sup>.  
 y vecino de esta Villa en  
 veinte y seis fanegas de  
 trigo, y seis de cevada, que  
 en cada un año paga por  
 dicho arriendo, segun ve  
 gura la regulacion hecha

127  
De quinze reales fanega de  
trigo, y siete y medio la de  
Leuada importa quatorze  
entos treinta y cinco reales  
los que restados de un mill  
y cien reales que es el pro-  
ducto anual de dicha vic-  
ente de tierra, quedan de  
beneficio, y utilidad, a favor  
del dicho Colono arrendatario  
seiscientos veintayun-  
co reales vellon.

Otra Cuente de tierra de  
 Secano en el Tiro de la Brebera  
 a el Tiro de la Albarrana  
 distante de esta Villa una  
 legua de Cañada de Dora  
 fanegas de trigo en sem-  
 bradura de puro de prime-  
 ra y segunda Calidad de  
 govenidad de un a por 1/2  
 contienda de Bartholome  
 Malpica y contienda de  
 Juan Arias. L. con 1/2



Diaz Gata, producen un  
año y descansando, y en

12.

10<sup>a</sup> figura esta del mager. No.....

Nota

Esta suerte de tierra no  
tiene actual arrendador.

Carga

Depreviene que las Alasas  
anteriormente mencionadas

de las de la dicha Armería

sean Juan Arrias Gata

y torbrico difunto, Verinos

que fue de esta Villa, para q  
 suproducto se combintiere y  
 distribuer en la manutencion,  
 y asistencia de los Religiosos  
 enfermos que vivieren  
 en ella, con la Canga y  
 pension de que encada año  
 se dedigan por su Abad  
 de intencion tres Millas de  
 rudas, y la de que qual  
 quera Religioso sacerdote  
 que estuviere enfermo

en ellas se restitucio á nra  
sus, la primera cosa que  
diga sea por su intencion, y  
los Coxistas en quienes con-  
curran qual Circunstancia  
áigan de rezar por su al-  
ma In ócio edificadas, y  
los legos y Donados de ex-  
mos luego que combates-  
can han de rezar cada  
uno tres coronas de Rosario

Item

Tambien perzibe dicha

Infirmeria trescientos y  
 treinta reales de vellon de  
 rentas de tenro perpetuo q  
 anualmente le paga D. Ber-  
 nardo Lario Abad, Canonico  
 de la Iglesia Cathedral  
 de la Ciudad de Badajoz,  
 impuestos sobre las Haci-  
 endas de que se componen  
 el vicario que fundo D.  
 Juan Abad de la Puñá el  
 Verificado que se halla verificado...

Nota  
Se advierte que la Dotación  
y memoria de dicho Testamento  
de la dicha Enfermería el  
dicho D. Juan Abad Feo,  
dador con sermo á que  
sirviese para el gasto de  
Carnes asistencia de  
Religioso enfermos  
D. Pedro Morales  
D. Juan Morales

Por certificación que por

Esta Audiencia se reformo a  
 D. Pedro Morales Clerigo  
 Menores Vecinos de la Villa  
 de Barcanota, Contar y pa  
 rese por el dicho D. Pedro  
 Diento y Linquenta rea  
 les de los de Leno perpe  
 tua que anualmente  
 paga D. Maria de la  
 Vega impuestos sobre  
 Venta y venta de tre  
 ma que la uno dicho

ab. 1. 1. 1.

posehe En termino de  
esta Villa el que se halla  
Verific. do/ Verific. do.

Jno  
D. Pedro Moreno  
Procurador Veri  
de la Ciu. de Badajoz

Por Razon que por esta  
Audencia se reformo a  
Jno Pedro Moreno Procurador  
Veri de la Ciu. de  
Badajoz consta tener  
en el termino de esta Villa

Diferentes Alajas pertenecientes  
 a la Capellania que  
 goza, el qual no se ha podido  
 verificar, su fundacion  
 ni la Carga de su Dotaz.<sup>n</sup>  
 ala que pertenecen segun  
 Cuntas de Marquesos, y re-  
 conozimientos practicados  
 los Breves y Alajas sig.<sup>tes</sup>  
 Inajirera de tierra  
 Alvecano murada en el  
 termino de esta Villa



del sitio del pant de S.<sup>o</sup>

Proque distante de la Pobla

cion Liento y Zinquenta

gras. Al Cauda de S.<sup>o</sup>

fanega de trigo en sembrada

dura de puño de primera Ca

lidad produce todo lo d<sup>o</sup>

1.

4.<sup>o</sup>

esta figura es la del mazgo No.....

Distancia de tierra

debe ser marcada en dicho

termino del sitio del Pant

de las Damas distante

260

Doscientos cinquenta pias  
 de Caua de media fanega  
 de trigo en sembradura de  
 puño de primera Calidad pro  
 dure todos los años y sufigu

A

1/2

4a ra es la del margen. ... D. 60.

Trajera de tierra  
 de Secano murada del vi  
 tro de los Pilares de distancia  
 de quarentos pias de  
 Caua de quatro fanegas  
 de trigo en sembradura

Epuno dos e primera Calidad  
una e Segunda e Tercera e Terce-

ra produce todos los años y

4.

4. su figura es la del margen... 39o.....

Nota

Se advierte que los tres Tex-

cidos anteriormente y la

zonados los beneficia por sí

y tiene amovidos a otros

En Thomas Diosdado

Cavallero Cura Parnoch

de esta villa quien lo

Administrar por su, según se  
 habido noticia en esta Au-  
 dencia Cuyo término sacado  
 de quinientos y setenta Ca-  
 les que es el producto anual  
 de dichos ~~terceros~~ mercados, impor-  
 ta ochenta y un reales y Ca-  
 torce mrs vellon, que restados  
 de dicho principal quedan  
 de beneficio y utilidad a fa-  
 vor de dicho Colon a menor  
 tasa quatrocientos ochenta

yocho reales y veinte mrs

Vellon

Don Pedro Salinas  
Presvitero de Vico  
de Madrid

Por razon de...

Francisco Menacho de Vico

esta villa anombra el dicho

Don Pedro Salinas Presvitero

de los Bienes que se ha de

repartido se pertenecen a

Capellania que el referido



POAMEX

COMUNIDAD DE EXTREMADURA

porche de la q<sup>se</sup> no ha podido ve  
rificar quenes fueron sus  
fundadores ni menos la Can  
ga de su Dotacion cuas Ala  
pas son a saver.

12  
Ingenieri de tierra de  
Secano murada del sitio de  
la Esperanza distante de la  
Villa doscientos pasos a Ca  
vida de fanega y media de trigo  
en sembradura de puros de  
primera Calidad, produce 180.....  
4.<sup>a</sup> todos los años y se esta a la manz.

1/2

Nota

Este Zercado lo tiene arrendado á término Francisco Diaz el Carpintero vecino de esta Villa el que sacado de ciento y ochenta reales vellon, que es el producto anual de dicho Zercado importa veinte y cinco reales y veinte y quatro más vellon que restados de dicho primer capital quedan á beneficio

y utilidad a favor de dicho  
Colono arrendatario Treinta  
cinquenta y quatro reales  
y diez mrs vellon.

Una Fuente de tierra

de secano en el Tiro de la

Prebenda del Tiro de S. Ga-

briel distante de esta Villa

media Legua de Caubá

docho fanegas de trigo en

sembradura de pino qua

tro de primera Calidad

8



tres de Segunda, y una mu-  
til por Naturaleza para la  
Lauor, Linda por L. con la,  
dion de la Cabanada, N.  
con Juan Diaz Caneco  
L. arroyo de V. Sabuel y  
V. con Pedro Diaz Caneco  
co producen en año 7.  
descamando, y sus figura

8.

10.  
12. esta del margen. . . . . 250.....

Nota

Esta suerte de tierra se

Halla Barbechada por  
 Joseph Mendez Vezino  
 de esta Villa quien latie,  
 ne arrendada a tercio  
 que este sacado de Dos  
 cientos y Trinquenta r.  
 que es el producto anual  
 de dicha suerte octienna  
 importa treinta y cinco  
 reales y veinte y quatro  
 mrs vellon, que restados  
 de dicho principal quedan

Al beneficio y utilidad, a  
favor de dicho Colon, en  
dattario de cuarenta y  
Catorre reales y diez más  
de vellon.

Otra Puente de  
tierra de Secano en el  
nominado Tiro de la Bre-  
bera del sitio de S. Pedro  
distante de esta Villa media  
legua de Cañada de Dore  
fanegas de trigo en sembrad<sup>o</sup>

De punto seis de primera

Calidad, dos de segunda, dos

de tercera y dos inútiles

por Naturalera lindan

al Sr. D. con el Padre de S. Pedro

N. con Sr. Manuel de

Monroya, L. con Valero

de esta Villa, y S. con tierra

de Pedro Larra, producen

un año y descansan dos

9<sup>a</sup>  
10.  
11 y 12 y figura esta al marq. 3<sup>o</sup> No. ....

12.

Nota

Esta suerte de tierra

Se halla Barbachasas

Don Estevan Barquez

quien la tiene arrendada

à terrazgo y este vacado

de trescientos y quarenta

Reales que es el producto

anual de dicha suertes de

tierra impropia qua-

rentay ocho Reales y diez

y nueve más vellon que

restados de dicho principal

quedan de beneficio, y

Utilidad á favor de dicho  
 Colon arrendatario de  
 ciento noventa y un reales  
 y quince más vellón.

Q

Imagen de Nuestra  
 Señora de la Piedad

Por Intercecion que buena  
 dada por D. Thomas Dico,  
 dado Cavallero, y se halla  
 firmada por Francisco

Hernandez Vexano Alcalde  
Ordinario de esta Villa por  
no tener actual Mayor-domo  
la Cofradia de dicha Imagen  
al que pertenece segun se  
ha verificado, y se ha de  
Marques Informe toma  
do por esta Audiencia

En la ciudad de Madrid  
Hernandez Vexano  
por averla cambiado  
Contra suya  
Una fuente de tierra  
de Secano en el Tino de la

Hoya de Marcos del Tino

La Huerta de Lope distan-  
 te desta Villa medio quarto  
 de legua de Cauda de ocho  
 fanegas de trigo en sembra-  
 dura de pino, quatro de  
 tercera calidad, y quatro  
 mütiles por naturaleza  
 para la Lauer, Linda por  
 el d. con el Camino de Oliven-  
 za, N. con Juan Cuyplido  
 S. con la Huerta de Lope  
 y E. con Pared del Calvo



producen en año y descansan  
dos, y configura esta del

8.

11.  
12. margen.

Nota

Esta suerte de tierra no  
tiene actual arrendador

S.

Cofradía del Señor }  
Sacramentado }

Por Relación dada en esta  
Audencia por D. Manuel

de Montoya Vecino desta

Vesilla consta tener en ella  
 y en término la Cofradía  
 del Señor Sacramento  
 de la Iglesia Parrochial  
 desta Villa los Bienes  
 y Añas siguientes.

Una Casa de An solo  
 que está situada en la Calle  
 desta Ciudad con Diez y  
 seis Varas de frente, y  
 doze de fondo, linda por  
 la derecha con Casas de

Francisco Juan, y por la  
Izquierda con Casas del  
beneficio Curado desta Villa  
la que esta arrendada a  
gn<sup>o</sup> J. Pedro Martin Puente  
x<sup>o</sup>, y gana en cada un año  
Seis Ducados de vellon... 66.....

Propiedad de tierra  
de campo murada al vi-  
tio del Valle de las Cintas  
distante desta Villa seis  
cientos pasos de Casada

De media fanega de trigo en  
sembradura de puño de puño  
mera Calidad, produce todos  
los años, y su figura esta

1/2

4.<sup>a</sup> El margen ----- 60 -----

Nota

Este Terçado lo tiene annexo  
dado á terrazgo Francisco  
de Vera Vizcaino de esta villa  
el que vacado de sesenta  
reales que es el producto  
anual de dicho Terçado

Importa ocho reales y tres  
y nueve más vellon que re-  
tados de dicho principal  
quedan de beneficio y utili-  
dad a favor de dicho Colono  
arrendatario ~~en~~ <sup>en</sup> quin-  
taron reales y quinze  
más vellon.

Otra pnera de verna  
de Secano murada, del  
sitio de la Ladera de Cas-  
tello distante de esta Villa

270

Exercentos pares de Cañada  
de media fanega de trigo  
en sembradura de puño  
de segunda calidad, produce  
todos los años, y figura

1/2

5<sup>a</sup> es la del margen - 45. - - - -

Nota

Este Terreno tiene  
arrendado Manuel Ve  
za Vizino de esta Villa  
por tiempo de cinco años  
en quarentay quatro r.

105  
Vellon encada mo que Vellado  
estos con quarentay cinco, que  
es el producto anual del se,  
gun la consideracion hecha  
queda de utilidad a favor  
dicho Colon a xpendatario  
en real de Vellon.

Stragnera de tierra  
de Secano murada de tierra  
de la Esperanza distante  
de esta Villa quatrocientos  
pasos de Cañada de tres quant.  
111

de trigo Ansembradura de  
puno de segunda Calidad que  
dura todos los años, y su figura

$\frac{3}{4}$ .

5.<sup>a</sup> esta del margen. - - - - - 67. 12. ....

Nota

Este Cercado lo beneficia  
y tiene arrendado S. Joseph.

Comales Previtano de esta Villa  
en treinta y tres reales de vellon  
encada en año que resta  
dos de sesenta y siete reales  
y diez y siete más de vellon



que es suproducto anual, que  
dan de beneficio y utilidad a  
favor del nominado D. Joseph  
Coxales arrendatario treinta  
y quatro reales y diez y siete  
mrs vellon.

Una suelta de Tierra  
devecano ondo Joro  
Simon del Orto de Matas  
caballo distante desta Villa  
un quarto de legua de Cañada  
de quinze fanegas de trigo

En memoria de apuro, ocho de  
 Segunda Calidad, y siete de ter-  
 cera, linda por L. y P. con D.  
 Joseph Changel, N. con la Caña  
 daga, con Bartholome Mal-  
 pica producen un año y del  
 canian dos y en figura esta

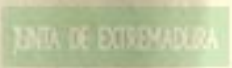
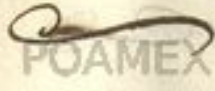
15

fo.  
 11. del margen.

380

Nota

Esta suerte de tierra patri-  
 ne arrendada á termino  
 Thomas Sanchez Vezino de



esta Villa, el que vacado de  
trescientos ochenta reales.

que es el producto anual de  
dicha suerte de tierra, imposi-

ta de quinientos y quatro reales

y nueve mrs vellon, que res-

tados de dicho principal que-

dan de beneficio y utilidad

á favor de dicho Colon amon-

datario, trescientos veinte

y cinco reales, y veinte y

cinco mrs de vellon.

Otra Suerte de tierra de  
 Secano a el Tiro de la Hoya de  
 Marcos, y sitio de Carricad  
 y veyra moxena distante  
 desta Villa media legua de  
 Casida de Sente fanegas de  
 trigo en sembradura de  
 pino, ocho de primera Cali-  
 dad, seis de segunda y seis  
 de tercera, linda por Seu<sup>te</sup>  
 con Bartholome Malpica  
 N. con mojonera de Portugal

L. con D. Joseph Rangel, y c.

con el Camino de la Higuera

producen un año, y de canvan

No. <sup>9a</sup> 10. dos, y su figura es la del mango. <sup>n</sup> 620.....

Nota

Esta suerte de tierra la tie-

ne arrendada a Terrazgo

D. Manuel de Montoya

Vecino de esta Villa, el que

sacado de seiscientos y veinte

Realos vellon, que es el produ-

to anual de esta suerte de

Treinta, imposta ochenta y ocho  
 reales y diez y nueve más  
 que restados dicho principal  
 quedan a beneficio y utilidad  
 a favor dicho Colon annexo  
 datado quince y treinta  
 y un reales y quince más  
 Una suerte de trece  
 de cano en dicho Rio de  
 Hoyos de Marcos a el sitio  
 de las Herreras distante  
 de esta Villa un quarto de

12

165  
Legua de Cauda de Venite y  
quatro fanegas de trigo en

sembadura de puño, ocho de

la primera Caldad, ocho de la

segunda y ocho de la tercera

Lindapor L. con don Joseph

Manuel, N. con mesonera

de Portugal, L. con Juan

Diaz Canseco, y v. con el

Labrador de las Herreñas, pro-

ducir en año y decantando

gas

24.

ii. y configura esta el magzen de...

Nota

Esta suerte de tierra se halla  
arrendada á terrazgo á D.<sup>n</sup>

Manuel de Montoya Vizcaino

de esta Villa, el que vacado se

setecientos y veinte reales

de vellon que es el producto

anual de dicha suerte de

tierra importa, Treinta y

dos reales y veinte y nueve

marcos de vellon, que restados

de dicho principal quedan



Beneficio, y utilidad á favor  
de dicho Colono Arrendatario  
Seiscientos diez y siete reales  
y cinco mrs vellon.

Una fuente de tierra  
de Secano en el Terro de la Bre  
vera del sitio de Raposo  
termino de esta Villa, distan  
te de ella tres quartos de  
legua de Cauda de veinte  
fanegas de trigo en veinti  
bradura de puros, ocho de

Primera Caldad, quatro de  
 Segunda, quatro de terrera,  
 quatro inutiles por natura  
 lera, linda por L. con Juan  
 Añas el menor, N. con la vie  
 na de buena ditta, L. de  
 con Sr. Joseph Changel, pro  
 duren un año, y deicaman  
 dos y en figura esta del

2o.

9a.  
 10.  
 11. margen  
 12.

Notas

Esta fuente de tierra

Tiene arrendada a terrazgo  
Fran. Barruga vecino de  
esta Villa, el que vacado de  
quindientos y veinte reales  
que es el producto anual de  
dicha suerte de tierra im-  
porta setenta y quatro r.  
y nueve mrs. vellon, que  
restados de dicho principal  
quedan a beneficio y utilidad  
dad a favor de dicho Colon,  
arrendatario quatrocientos

quarentay cinco Males, y ve-  
nte y cinco mrs. vellon.

Ôtra Buente de tierra

de cano en el Tiro de la Bre-

vera, del sitio de S. Gabriel

distante de esta Villa media

legua de Caubá de quinze

fanezas en sembradura de

puño quatro de primera

Calidad quatro de segunda

tres de tercera, y quatro mrs.

tiles por naturalera, linda

por L. conel Patron de van  
Sabues, N. con la Fabuca, S.

con la Coparà de la Cruz, y

h. con D. Manuel de Alton,

toya, produxer un año, y

decanan dos, y su figura

15.

esta el margen. El sup. 30. ....

Nota

Se advierte que esta fuente

de tierra latvne arrendada

aterrazgo. Juan Alencor

Viente Verino de esta

Villa, el que sacado de trececientos  
 y quarenta Reales Vellon  
 que es el producido anual de  
 dicha suerte de tierra, impor-  
 ta quarentay ocho Reales y  
 diez y nueve mrs Vellon, que  
 restados de dicho principal  
 quedan de beneficio y utili-  
 dad a favor de dicho Colon  
 arrendatario, Doscientos  
 noventay un Reales y quin-  
 ze mrs Vellon.

1  
Itra Suerte de tierra

de Secano en dicho Tuxo, ael

Sitio de Amoxchov de Co,

vanada distante de esta

Villa en quanto de legua

de Caubá de diez fanegas

de trigo en sembradura

de puro de segunda y tercia

en Calidad de por mta de

terceros por de con paces

de Valero, N. con Juan

Cumplido, S. con Thomas

Bizarrío, y el con el Camino  
de la Cobanada, producen un  
año, y descansan dos, y en

10

10. figura es la del margen. 250.....

Nota

Esta suerte de tierra se  
tiene arrendada a ternas.

20 D. Manuel de Montoya

Verino de esta Villa, el qd

sacado de doscientos y quin

cienta reales vellon, que

es un pro ducto anual impo.



treinta y cinco reales y veinte

y quatro mis vellon, que

restado de dicho principal

quedan de beneficio, y vti-

lidad a favor de dicho Colon

Arrendatario Docientos y

Catorce reales y diez mis v<sup>n</sup>

Otra suerte de tierra

de secano en el sitio de la

Ribera del sitio de S.

Gabriel distante de esta

Villa media legua de Cañada

28°

De seis fanegas de trigo en  
 sembradura de puño, quatro  
 de segunda calidad, y dos de  
 tercera, Lindan por Lei.<sup>te</sup>  
 contra En.<sup>ma</sup> S.<sup>ra</sup> Marquesa  
 de Castrofuente, N. y P. con  
 D.<sup>no</sup> Joseph Mangel, y  
 con D.<sup>no</sup> Manuel de Monte,  
 y aprouen un año, y del  
 cansan dos, y su figura es

6.
----

lo.<sup>o</sup>  
 14.<sup>o</sup> a el margen.

160

Nota  
 Esta fuente de tierra

103  
la tiene arrendada á terra,  
y Fran. Oñdoñez Verino  
de esta Villa el que sacado el  
Diento y Verenta Reales, que  
es el producto anual de dicha  
suerte de tierra imposita  
Dentro de dos Reales y veinte  
y nueve más vellon, que res-  
tado de dicho principal que  
dan de beneficio y utilidad  
á favor del nominado Colo,  
no arrendataria Diento

treinta y siete reales y cinco  
marcos vellon.

Otra suerte de

tierra de Secano, en el Tero

de la Brebera, del otro de los

arenales distante de esta

Villa media legua de Cauí,

de dos y media fanegas

de trigo en sembradura

de puño de la primera calidad.

Linare por L. y N. con la

Dehera de Barrial, 1. con

42

J<sup>n</sup> Manuel de Montoya, y  
suu con la libera de Taliga  
produzen dos años de tres,  
y descansan vno por veni-  
brarse de tres mes, y figura

2<sup>ta</sup>

6<sup>a</sup> esta del margen. ... 200.....

Nota

Esta suerte de tierra se  
tiene arrendada à terras-

go J<sup>n</sup> Manuel de Montoya

el que sacado de Don Antonio

Rales Vellon, que es el pro<sup>to</sup>.

Annual de dicha Suerte de  
 tierra, imposta veinte y  
 ocho reales, y diez y nueve  
 más vellón, que restado de  
 dicho principal quedan  
 beneficio, y utilidad a favor  
 del Colon arrendatario, de  
 esto setenta y un reales, y  
 quince más vellón.

Tenso  
 de dicha Copia  
 un Tenso de quince reales

24  
Vellon de Cortos encada un  
año Redimibles que anual  
mentepaga D.<sup>n</sup> Manuel  
de Montoya Vecino de esta  
Villa el que se halla sexi-  
ficado, y sup principal es el  
sexificado de requirimientos Reales de  
en

Asimismo permite  
dicha Cofradía encada un  
año de Juan Rodriguez  
Barco, tres fanegas de trigo  
que tienen de carga

y pension, diferentes Ma-  
 jas que se por mitad goza  
 el dicho Juan Rodriguez  
 con D. Fran. Menacho  
 consistentes en el termino  
 desta Villa las que a el  
 precio de quatro reales, a  
 que se han considerado m.

Verific. del J. portan quassentay cinco <sup>7</sup> <sup>1000</sup>

Imagen de Nra  
 Señora de Uterriano

Por Redacion que por esta



Audiencia reformò á la Ma-  
gen de Nuestra Señora de  
Soterrano, que se venera  
en la Villa de Baraxnora  
segun lo que se ha verificado  
do consta pertenecerle  
y permitir dicha Señora  
su Mayordomo en su nombre  
de Juan Rodriguez Barco  
Vecino de esta Villa, cinco  
fanegas de trigo que tienen  
de Carga y pensión anual

Diferentes Alajas que se

porntad / con D.<sup>no</sup> Francisco

Menacho posehe el referido

Juan Rodriguez, situada

en el termino de esta Villa,

la que al precio de quince

Reales de Vellon segun la

Regulacion hecha por

su Magestad de setenta y cinco Reales

de Vellon.

D.<sup>no</sup> Thomas Drosado  
Cavallero

155  
Por Relazion dada en esta  
Audienca por D.<sup>n</sup> Thomas  
Diosdado Cavallero, Cura  
Parrocho de esta Villa, contra  
tener, y pertenecerle en  
ella y su termino ael Be-  
neficio Curado, y ael refe-  
rido en su nombre como  
tal Cura Parrocho los  
vienes y Alajas viz.<sup>tes</sup>  
Alajas al Ben. Curado  
Una Casa de un solo presso

Sitá en Calle de la Corredera  
 con Doze Varas de frente  
 y treze de fondo linda por  
 la Derecha con la Hermita  
 de Nuestra Señora de la  
 Soledad, y por la Izquier-  
 da con Casa de Juan An-  
 drés, la que puede ganar  
 de arrendamiento anual  
 Doze Ducados de Vellón. 132.

Otra Casa también  
 de un solo piso situada

en la Calle de la Callita con

once varas de frente y ocho

de fondo linda por la Derecha

con Casa de la Cofradia del

Santissimo, y por la Izquierda

con otras del Curato

la que hauita Nicolas Za-

morano y gana de arrendamiento

anual cinco du-

cados de vellon. 55

Otra Casa de un solo

puerto sita en la dicha Calle



La Callita con nueve Varas  
 de frente y ocho de fondo, con  
 sapora la derecha con las  
 Anteriores, y por la Izquierda  
 con Casa de Manuel  
 Cavallero menor, la que  
 tiene arrendada á Diego  
 Sanchez Vecino de esta Villa  
 y gana de arrendamiento  
 anual quatro Ducados de  
 Vellon.

En Testar con Cavallero

y Coxnal sito en la Calleja  
de dicha Calle de la Casita  
proprio del Beneficio Cura  
do con ocho varas de frente  
y diez de fondo, linda por  
la derecha con Coxnabes de  
las Casas de dicha Casita  
y por la izquierda con los  
mimos el que puede ganar  
de arrendamiento anual

quatro Ducados de V. M. ....

Yn posesion de tierra de



POAMEX

EXTREMADURA

Secano murada del sitio  
 de la Fuente de la Plata  
 termino de esta villa dis-  
 tante de ella medio quarto de  
 legua de cauda de una fa-  
 nega de trigo en sembrada  
 ra de puño de Segunda Cali-  
 dad produce todos los años y

1.

2.<sup>a</sup> figura esta del margen. 2o. -----

Una fuente de tierra  
 de Secano en el Tiro de la  
 Hoya de Marcos del sitio



Las Herreñas terminose

esta Villa distante de ella un

quarto de legua de Cañada

de treinta fanegas de trigo

en sembradura de uno diez

de primera Calidad, diez de

la segunda, y diez de la

tercera lindan por Lev.<sup>te</sup>

con la Villa, N. con mojon

ra de Portugal, L. con

D.<sup>no</sup> Joseph Mangel y con

el Patron de las Herreñas

30.

producen en año y descansan  
 9<sup>da</sup> <sup>to</sup> <sup>vi</sup> <sup>do</sup> y su figura es la del març. 900.-----

Nota

Esta suerte de tierra latie

ne arrendada à terraço

J<sup>n</sup> Manuel de Montoya

vecino de esta villa el que

sacado de noventa y cinco

les que es el producto anual

al dicha suerte de tierra

importe de veinte y veinte

y ocho reales y diez y nueve

mis Vellan, que Citado de

dicho principal quedando

beneficio y utilidad a favor

de dicho Colono arrendata

no setecientos setenta y

un reales y quince mis v.

otra fuente de tierra de

Secano en dicho Rio de

Noya de Marcos del sitio

de tierra morena distante

de esta villa media legua de

Cauida de veinte fanegas

of

Atxug en Sembradura de  
 puño, nuebe de Segunda  
 Calidad, nuebe de Texera  
 y dos Inutiles por Natural  
 leza para la Lavour, unida  
 por a. con d. Bernardo  
 Lario Abad, n. con Mos-  
 nera de Portugal, p. con  
 d. Alonso Matheos, y  
 conel Camine de la Higuera  
 produce un año y descansado

20.

No. 11.  
 No. 12. y configura esta el margen No.

Nota

Esta suerte de tierra la  
tiene arrendada a tercio

J<sup>no</sup> Manuel de Montoya

Vecino de esta Villa el que

sacado de quatrocientos y

quinientos reales vellon

que es el producto anual

de dicha suerte de tierra

y importa setenta y quatro

reales y nueve mrs vellon

que restados de dicho principal

quedan de beneficio, y utili-  
 dad a favor de dicho Cole-  
 gio de mendicantes trescientos  
 ochenta y cinco reales y  
 veinte y cinco mrs vellon.

Otra suerte de tierra  
 de Secano, en el Tercio de  
 Bebera del sitio de este  
 nombre en termino de esta  
 villa distante de ella una  
 legua de Cauda de Dose  
 tanca de trigo en sembrada.

12  
12  
De puño, ocho de número Ca/  
lidad, y quatro de la Segura  
da Linda por L. Juan

Arias, N. y V. con D. Joseph

Manuel, y L. con el Carru

no de la Brebera producen

un año, y descansan dos

12.

9<sup>a</sup>  
1<sup>o</sup> y su figura esta del margen No.....

Nota

Esta fuente de tierra la

tiene arrendada a teniente

y Manuel

go y Gomez Jordan Vizcaino

Desta Villa el que vacado  
 de quatroientos quaxenta  
 reales que es el producto anual  
 al de dicha suerte de tierra  
 y importa sesenta y dos reales  
 y veinte y nueve más un  
 que restados de dicho principal  
 que quedan de beneficio y  
 utilidad a favor de dicho  
 Colonos arrendatarios tres  
 cientos setenta y siete  
 reales y cinco más vellon.



Una Fuente de tierra  
 de Secano en dicho Tio de la  
 Brebera a el sitio del Vapor  
 distante de esta Villa tres  
 quartos de legua de Cañada  
 de tierra fanegas de trigo  
 en sembradura de prado  
 ocho de la primera Calí-  
 dad, seis de la segunda, qua-  
 tro de la tercera, y Diez  
 inútiles por naturalera  
 para la Lavour lindan por

12

Leuante con D<sup>o</sup> Juan D

Mendoza, N. con el Patron

de la Sierra de Buenavista

P. con Joseph Diaz Sata

y S. con D<sup>o</sup> Bernardo La

xio Abad proouisor vnaño

y de canas dos y rufigura

30

esta del margen.

580

Nota

Esta suente de tierra la

tiene arrendada a terrazgo

Manuel Gomez Vesino de

Esta Villa el que vacado de  
 quinientos y ochenta reales  
 de vellon que es el producido  
 anual de dicha fuente de  
 tierra, importa ochenta  
 y dos reales y veinte nue  
 be más vellon, que restado  
 de dicho principal quedar  
 de beneficio y utilidad para  
 vos dicho Colonos axren  
 datario quatroientos no  
 ventay siete r. y cinco m. l.

8

Otra parte de tierra  
 de Secano en dicho Tio de la  
 Brebera del sitio de <sup>no</sup> le.  
 que dista de esta villa me  
 dia legua de Cauda de  
 quince fanegas de trigo en  
 sembradura de pino quatro  
 de primera Calidad tres de  
 segunda, quatro de tercera  
 y quatro imotiles por Na/  
 turales para la Landa  
 una por L. con d. de Bern.

Saxio Abad, por N. con el  
Camino de Choles, por N.  
con arroyo de V. Pedro, y  
por S. con D. Pedro Valinas  
producen un año y deician  
van dos y su figura esta

15.

9a  
10.  
11.  
12. del margen. 330.....

Nota

Esta fuente de tierra se  
hallaba barbedada por  
Joseph Mendez Vecino de  
esta Villa quien la tiene

arrendada á terrazgo el  
 que sacado de trecientos  
 y treinta reales vellon, que  
 es el producto anual de dicha  
 suerte de tierra importa  
 quatroenta y siete reales y  
 quatro mrs vellon, que  
 restados de dicho principal  
 quedan de beneficio y utili-  
 dad á favor de dicho Colonio  
 arrendatario, doscientos ochenta  
 y dos reales y treinta mrs.

u  
Otra Suerte de Tierra

De Cano del Sitio de ma

tasano y Noenton de la

Cobanada en el mencionado

Sitio distante de esta Villa

media legua de Cañada de

15.

Comitey quatro fanegas

de trigo en sembradura

de pino, seis de primera

calidad, ocho de segunda y

ocho de tercera y dos mu

tiles para la labor por



Naturaleza, Linda por Lev.<sup>te</sup>

con Pared de la Cobanada

N. con el Camino del Reben/

ton de dicha Cobanada, L.

con el Ladron de S. Sabuel

y S. con Pedro Mendez Fox-

dillo producen un año y del/

canian dos, y su figura es

24.

9a  
10a  
11a del margen. --- 6to ---

Otra Suerte de tierra

Secano en el Tiro de S.

Simon del Vitro del Pozetto



Distante de esta Villa una  
legua de Cauda de quince  
fanegas de trigo en sembrada  
dura de puño, ocho de puño  
ra Calidad, y viene esta se-  
gunda lina por Levante  
contra Villa, N. con D<sup>no</sup> Ber-  
nardo Navio Abad. S. con  
el Curato, y S. contra Dehe

ra de Cañera. Dudas pro-

ducen un año y de canando

ga  
to. y su fig. a esta el maizer 1530

15

Nota  
 Las dos Suertes de Tierra  
 anteriormente relaciona  
 das las beneficia por el  
 nominado D<sup>n</sup> Thomas D<sup>o</sup>  
 dado Cavallero, Cura Pa  
 rocho de esta Villa a quien  
 perteneceren.

Otra Suerte de Tierra  
 ubicada en el dicho T<sup>o</sup>  
 de S<sup>r</sup>. Simon a el mismo  
 sitio y distancia de Casuda

178  
Al Comtey conde Jaregas de  
tuigo en vembradura de pu  
ño tiene de primera Cali  
dad, y doze de Segunda  
linda por L. conel Cova  
to, N. con D. Bernardo  
Lario Abad, L. conel  
rato, y V. con la Dehera  
Al Cauera Tubias, produ  
zen en año y de can  
dos y su figura es la

25.

9a  
to. del margen.

88o.

Esta suerte de tierra se  
 halla sembrada por thoma  
 Pachon Vigarrio que en  
 la tiene arrendada a terra  
 go que este vacado de ocho  
 ientos y ochenta reales q.  
 es el producido anual de dicha  
 suerte de tierra, importa  
 ciento y veintey unco rea  
 les y veinte y quatro mrs  
 vellon, que restados de  
 dicho principal, quedan

Beneficio y utilidad a favor

del dicho Colon. arrendatario

setenta y cinco años y

quatro reales, y diez marcos

de plata.

En la Suerte de Tierra

de Mecano en dicho Reino de

Yndia, y distancia de Cauca de

quince fanegas, y diez marcos

de trigo en sembradura de

puño, Dize de proxima Ca-

lidad, y tiene de segunda

Yndia por L. contienda

Al Curato, N. con D. Bern  
nardo Lario Abad, R. con  
D. Joseph, Chancel, y V. con  
Cabeza Rubias, producen  
un año y descansan dos

25.

<sup>9a</sup>to y su figura esta del manzer 8do.

Nota  
Esta suerte de tierra se  
halla sembrada por Agus  
tin Simon tapra Verino  
de esta Villa quien la tiene  
arrendada a terriago, que

Este sacado de ochocientos  
y setenta reales, que es el  
producto anual de dicha  
Suerte de tierra imposita  
Diento veinte y quatro reales  
y nueve mrs vellon que  
restados de dicho principal que  
dan el beneficio y utilidad  
a favor de dicho Colonos en  
datario, setecientos qua-  
rentay cinco reales y veinte  
y cinco mrs vellon.

22

Otra Buente de Berra  
 de ceano en dicho Tiro de  
 P. Simon de Berra de la  
 Anduxina termino de  
 esta Villa distante de ella  
 tres quartos de legua de  
 Cauda de Venite farega  
 de tuyo en sembradura  
 de pino de Vegunday tex  
 zero Calida de por mitad  
 Linda por L. con Juan For  
 zales, N. con la Dehesa



De Valdequía, L. con, y Bern-  
nardo Lario Abad, y se con  
el arroyo de la Anduina  
produren un año y de can-  
sando, y su figura es tal

20.

10.  
11.

del margen. 900.....

Nota


Toda fuente de breña se  
halla sembrada por Juan  
Torres Menacho vecino  
de esta Villa quien la tiene  
arrendada a terrazgo, el

que sacado de quimientos  
 reales de vellon que es el mo-  
 ducto anual de dicha suerte  
 de tierra importa setenta  
 y un reales, y Catorce más  
 de vellon que restados de dicho  
 principal quedari de bene-  
 ficio y utilidad a favor de  
 dicho Colonos arrendatarios  
 quatrocientos veinte y  
 ocho reales y veinte más  
 de vellon.

Vellon.

192  
108  
Otra fuente de tierra  
decano en el mismo Tino  
de S.<sup>no</sup> Simon de el sitio de la  
Hoya de S.<sup>ta</sup> Maria de termino  
no de esta villa distante de  
ella una legua de Cañada  
de diez fanegas de trigo en  
sombreadura de pino de  
primeray segunda calidad  
de por montad, lina por la  
conta de herilla N. con la  
Dehesa de Valdeguia, L.

con el Curato, y con los  
Vasconcelos producen un  
año, y descansan dos y su

10.  10. <sup>ga</sup> figura es la del marger. 35. ....

Nota

Esta suerte de tierra  
se halla sembrada por el  
dicho Agustín Simon tapia  
quien la tiene arrendada  
a terrazgo, que este casado  
de trescientos y quinientos  
ta reales vellon, que es el

192  
producto anual de dicho su  
este de tierra importa un  
quenta reales vellon que  
estados de dicho principal  
quedan de beneficio, y utili-  
dad a favor de dicho Colon  
arrendatario trececientos  
reales de vellon.

Otra suerte de tierra  
de Secano en dicho Tio de  
J. Simon a el mismo Tio  
y distancia de Cauca de

Diez fanegas de trigo en sem-  
 bradura de punto de primavera  
 y segunda Calidad a por mi-  
 tad, una por S. y P. con el  
 Curato, A. con la Dehesa  
 de Valdeguia, y V. con D.

Joseph Chancel, producen  
 un año y descansan dos

10.

10. y figura esta al margen 350.

Nota

Esta suerte de tierra se  
 halla sembrada por el dicho

Agustín Simón tapia quien

La tiene arrendada a treinta  
y quatro que este sacado de trescuen-  
tos y cinquenta reales de vellon  
que es el producto anual de  
dicha suerte de tierra im-  
porta cinquenta reales de  
vellon que restados de dicho  
principal quedan a beneficio  
y utilidad a favor de dicho  
Colono arrendatario tres-  
cientos reales de vellon.

Otra suerte de

Treinta de Secano en el mismo  
 su sitio y distancia de la  
 vida de diez fanegas de trigo  
 en sembradura de puño de  
 primera y segunda cali-  
 dad de por mitad, lindan por  
 L. y P. con el Curato, N. con  
 la Dehesa de Valderquian y  
 S. con Sr. Joseph Rangel  
 producen un año y des-  
 cansan dos, y su figura

10.

9a  
 10. es la del margen. 350.



Nota

Esta suerte de tierra se ha  
ya sembrada por el dicho Sr  
Don Simon Tapia quien la tiene  
arrendada a terrazgo que  
se sacado del principal  
de treientos y cinquenta  
reales que es el producido  
al importa cinquenta  
reales que restados de dicho  
principal quedan a benefi-  
cio y utilidad a favor del

DEPARTAMENTO  
DE ECONOMIA

POAMEX

SECRETARIA DE ECONOMIA

10

Dicho Colon arrendatario  
treicientos reales de vellon.

Ita suerte et tierra  
de secano en dicho Tiro de  
S. Simon, y referida situacion  
distancia de Cañada de

Diez fanegas de trigo en sem-  
bradura de pino, seis de pin-  
mera Calada y quatro de  
segunda, Linares de Ley

con tierra del dicho Curato  
N. con la Dehera de Valdeq.<sup>as</sup>

101

21

108  
y v. con la Fabrica producen

en año y descansar dos y m

10.

9a  
10.

figura es la del margen. 360.....

### Nota

Esta fuente de tierra ved

halla sembrada por el dicho

Aguilón Simón Tapia quien

la tiene arrendada a tanta

go el que sacado el pan

cipal de trescientos y sesen

ta reales vellón que es el

producto anual de dicha

Suertes de Tierra, Importa  
 Cinquenta y un reales y Catorce,

veinte más, que este resto de

dicho principal quedan de

beneficio y utilidad a favor

Dicho Colonos arrendata,

no trescientos ochos reales y

veinte más vellones y

de una suerte de tierra

decano en dicho fin, para

y distancia de Cauda de

quinze fanegas de trigo

21

Encuembreadura de punta de  
de punta de Calcaes, y con

10.

de Segunda, linda por L. con

de Curato, N. con la

de Valdequias, con

de Carrizo de Guasa, y con

con Sr. Manuel de Monte

ya producen un año, y

causado de y figura es

15.

9a  
10a

la de magister de ... 55.....

Nota

Nota Suerte de tierra

halla sembrada por Antonio

Luñana Vecino de esta Villa

quien la tiene arrendada a

terrago que este vacante

quientos y quinientos

que es el producto anual de

dicha suerte de tierra un

porata setenta y ocho reales

y diez y nueve más vellon

que restados de dicho precio

apal quedan de beneficio

y utilidad a favor de dicho

Colono arrendatario, qual  
treientos setenta y un reales  
y quinze mrs vellon.

En la suerte de tierra  
devecano en dicho Tio de  
D. Simon del Rio de  
to distante desta villa  
tres quartos de legua de  
Cauda de Vento fanega  
de trigo en sembradura  
de pino, tres de primera  
Calidad y siete de segunda

Lindapox L. con tierra del  
Curato, N. con D. Bernar  
do Lario Abad, L. con tie  
rra de dicho Curato, y con  
Cauera Tubras, producen  
un año, y descansan dos

20.

<sup>9a</sup> con su figura esta al margen. 130.

Nota

Esta suerte de tierra se  
halla sembrada por Agus  
tin, Simon Tapia Verme  
de esta Villa qu'enlatiene



Arrendada á terrazgo que  
este sacado del principal  
de **Seiscientos y treinta** Rea-  
les que es el producto anual  
de dicha suerte de tierra  
y importa **Triento quatro**  
**Reales y nueve más** vellón  
que restados de dicho prin-  
cipal quedan á beneficio  
y utilidad á favor de dicho  
Colono arrendatario **Seis**  
**Trientos Veinte y cinco**

Wales y Veintey cinco más.<sup>son</sup>

Nota

Los Diezmos de las pre-

sedentes son propios y per-

tenezern ael Beneficio Cu-

xado, segun la Segunda,

Respuesta al Interrogato,

no los que se le deuen re-

gular y cargar confor-

me a su produccion.

Y Importan Dichos Die-

zmos antecedentes ochos.

300  
y noventa reales segun sus  
productos que se cargaron. 870-----

Asimismo perzue  
dicho D.<sup>n</sup> Thomas como tal  
Cura Párroco de la I<sup>ma</sup>  
ra<sup>ra</sup> S. Marqueria de Castro  
fuerte, en mill quatrozi<sup>en</sup>  
entos treinta reales vellon  
treintay seis fanegas de  
trigo, y veinte y quatro de  
Zevada, que estas ~~se~~  
xadas a el precio que han

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ  
POAMEX  
DINTA DE EXTREMADURA

Requiere de quinze reales  
 vellon por fanega de trigo y  
 siete y medio la de Zeuada  
 importan veterrentos, y  
 veinte reales vellon, que  
 juntos con los dichos inmull  
 quatrocientos y treinta  
 reales de vellon dichos, im-  
 portan Dos mill zientos y  
 cinquenta reales vellon. 2150.

En los  
 Dize que a un mismo el Curato

31  
Esta Villa en Tenso perpetuo

Docho Reales Vellon que ánu

almente le paga Alonso Janc

Marin, impuestos sobre un

Tercado Olivar que el Refen

do posehe contiguo ala Poblaz.

Y dem perzive veinte

y quatro reales Vellon lu

mozna de dore Alvia re

zadas que anualmente pa

ga Fran. Hernandez

Uersano, sobre un Tercado

31.  
 del sitio del Matadero, la que  
 dotó Leonor Gonzalez mujer  
 que fue del referido Fran<sup>co</sup>  
 Hernandez.

Idem percibe dicho  
 Curato ochenta reales vellon  
 limosna e quarenta Misas  
 Teradas que tiene e carga  
 el Patronato que posehe D.  
 Juan e Mendoza Bermeo  
 e Azuaga.

Idem percibe dicho

125  
Curato y el nominado D.  
Thomas Inu nombre qua  
renta y ocho reales vellor q  
anualmente se paga sobre  
diferentes Alajas D. Benito  
Santos de Haxo Cura de la  
Ciudad de Mexida, por li  
mosna de Ina Muia cant. da

Cargas del Benef.  
Curado.

Q. d.  
Numeramente tiene de Car  
ga el dicho Beneficio Curado

Las Mias pro populo tractave  
venta Cantadas.

Ydem, Zinquenta y ocho  
las quatro Cantadas, y las  
Tertantes Nradas en la Ca  
pilla de nuestra Señora de  
la Soledad.

Ydem la Carga de  
mantener Vestuario, y adon  
no de dicha Capilla que esta  
inmediata y se comunica a  
las Casas enq. fue dho Cura.



Qdem pagar y satisfacer  
A las rentas de dicho Curato  
treientos y treinta reales  
vellon del Lado Joseph  
Genexelo actual themento  
de Cura por razon de dicho  
trabajo.

ganados

Don Bueyes.

treinta y ocho vacas de rente

Don toros.

Diebe años y años

Veinte Bezerros de este año

Dos Novillos & tres años.

Catorce Puerca & Cría.

Quarta Lechones Terrosos.

Quarta y ocho Terrosos & tres a.

Un Mulo.

Una Mula.

Un Cavallo.

Una Jumenta.

Combento & la <sup>ma</sup> C.

Trinidad & Nexes.

Por Razon dada por D.

Fran. Menacho Levitico

Vezino de esta Villa consta  
tener en ella y en término los  
Bienes y Alajas siguientes  
Una granera de tierra  
devecano murada á el sitio  
de la Esperanza término  
de esta Villa distante de ella  
trecientos ochenta pasos  
de Cauda de una fanega  
de trigo en sembradura  
de puño de segunda calidad  
que produce todos los años

4.

sa y su figura es la del margen. 70

Nota

Se adviene que el Tercaido  
 anteriormente llamado  
 se halla actualmente arren-  
 dado por Juan Gonzalez  
 Martin Vezino de esta villa  
 en veinte reales de vellon, que  
 el dicho de noventa que es  
 su producto anual quedan  
 de beneficio y utilidad a favor  
 de dicho Colon arrendatario

Setenta reales de vellón.

Sta Cruz  
Retiro San  
Mendez

Trapería de Texera de

Secano murada del sitio de

la Esperanza término de

esta villa distante de ella tre-

ientos pasos de Cañada de

dos fanegas de trigo ensem-

bradura de puño de texera

Calidad produce todos los años

2. 8.<sup>a</sup> y se figura esta al margen. 120.....

Nota

Este mercado lo tiene annexo.

Alonso Andriada Vizcaino desta  
 Villa en veinte reales vellon  
 al año que restados de ciento  
 y veinte que es su producto  
 anual, quedan de beneficio  
 y utilidad a favor de dicho  
 Colono arrendatario, diez  
 reales de vellon.

51

Otrapieza de tierra  
 ubicada murada en dicho  
 sitio de la Esperanza dis-  
 tante de esta Villa quatorzientos.

paos de Cauda de fanega y  
media de trigo en sembradu  
ra de pino de la primera Ca  
lidad produce todos los años

1 1/2

ya y su figura esta al margen. 180....

Nota

Se sabe que este Texcado  
lo tiene arrendado Diego  
Cavafab Vecino de esta Villa  
en veinte y dos reales vellon  
encada un año que resta

dos estos de ciento y ochenta





tercera Calidad produce to-  
dos los años, y en figura esta

3/8 8<sup>a</sup> del margen. 45.....

Notas

Se sabe que este Cercado

lo tiene arrendado, Isabel

Alonso de Juan

Sanchez en veinte reales

de vellon del año, que res-

tados estos de quarenta

y cinco reales vellon que

es su producto anual quedan

De beneficio y utilidad, a favor

de dicho Colono arrendatario

de veinte y cinco reales vellon.

de la propiedad de tierra de

Secano murada del sitio de

lozo de las Damas termino

no de esta Villa distante

de ella trescientos pasos

de la cauda de tres quartos

de las de trigo en sombra

dura de pino de texera

calidad, produce todos los

3<sup>a</sup> y supigura es la al margen 45.

Nota

Este Terçado lo tiene arrendado Maria Vargas Viuda de Thomas Sanchez en veinte y ocho Reales de vellon del año que restados estos de quarenta y cinco que es suproducto anual que dande beneficio y utilidad a favor de dicho Colejo no arrendatario diez y siete Reales de vellon.

Triapera de tierra de seca

no mura ael mismo sitio distan

te de esta Villa Tien pasos de

Cavida de tres quartillas de

trigo en sembradura de pino

de segunda Calidad, produce

todos los años y su figura

$\frac{3}{4}$ .

sa es la del margen.

67.11.

Nota

Este Terçado lo tiene arren-

dado Manuel Gomez Veri

no de esta Villa en Venteydos

Reales de Vellon encada año  
que restados de seientay siete  
Reales y medio que es un pro-  
ducto anual quedan de bene-  
ficio y utilidad a favor de  
dicho Colono Arrendatario  
quaxentay cinco Reales, y  
diez y siete más Vellon.

Me lo tiene  
Juan Doncello

Ítraxera de Itraxera

Secano en la Ladera de la Es.

peranza de la Ladera de

Castillo de Itraxera de esta Villa

Quinientos y Linquenta paros

De Cauda de media fanega

de trigo en sembradura de

puño de terrera Calidad, pro-

duce todos los años, y en fin.

1/2

8<sup>a</sup> Esta del margen.

Nota

Se sabe viene que este Cercado  
lo tiene arrendado Lorenzo

Gonzalez Naranjero Vecino

de esta Villa en Dore Nalco

de Vellon en cada año que

Restados de treinta reales que  
se reproducen anual quedando  
de beneficio y utilidad a favor  
de dicho Colon arrendatario  
de dichos reales de vellon.

Traperia de triena

Este lo compró  
J. B. Mendonça  
de  
viza

de Secano murada, del sitio

de la Ladera del Castillo tex-

mino de esta villa distante

de ella doscientos pasos de

cauda de una quartilla

de trigo en memoria de

puno de Segunda Calidad, pro  
duce todos los años, y su figura

1/4

Es la del margen. --- 22. 11 ---

Nota.

Se sabe que este Cercado  
lo tiene arrendado Juan  
Matrulla Vecino de esta Villa  
en onre reales de vellon en  
cada un año que restado  
de veinte y dos reales y diez  
y siete maras que es cupo.

Ducto anual quedan de



COAMEX

INTA DE EXTREMADA



beneficio y utilidad a favor

Don Diego Colono arrendatario

Donze Nales y diez y siete

ms<sup>l</sup> Vellon.

Una suerte de tierra

que secano en el termino de

esta villa a el sitio de la Bo

machina en el Tiro de la

Hoya de Marcos distante

de esta villa tres quartos de

Legua de Cañada de Serenta

fanegas de trigo en sembrada.

Apuño de Texeira Caldad  
 Lindan por Levante con el  
 Camino que va de esta Villa  
 á la de Oiva, Norte con la  
 frontera del inmediato Rey  
 no de Portugal, por el  
 con tierra de Ambrosio  
 Diaz, y sus, con tierra del  
 Padre Matheo Perivitero  
 de la Villa de la Higuera de

Barzas, producen en año

60.

y de canas an dos y susq. esta de marzo 1200...

Nota

Esta suerte de tierra se  
halló arrendada á terrazgo  
por Martin Maxon Vizca  
de esta villa el que sacado  
de un mill doscientos reales  
que es el producto anual de  
dicha suerte de tierra, imp<sup>ta</sup>  
Ziento setenta y un reales  
Catorce mas vellon, que re-  
tados de dicho principal que  
dan de beneficio y utilidad

A favor de dicho Colon azer

datado en mill y veinte y

ocho reales y veinte mis vellon.

Otra suerte de tierra

de Secano en el Tio de S. Simon

a el sitio de Carazo distante

un quarto de Legua de Caude

10

de diez fanegas de trigo en

sembradura de pino cinco de

primera Calidad y cinco tuy

y para Sauer

tiles por Naturalera y Linda

por Levante contraxa de

D<sup>n</sup> Manuel de Montoya

Noche con Oriente Malpica

Lomente con D. Joseph San

gel, y Sur con Saldo de Caja

se producen en año y de can

san dos y configura esta del

10.

12.  
margen.

Nota

Esta suerte de tierra la

tiene arrendada Alonso Gon

zalez Oucayno Vecino de esta

Villa á terrazgo el que sacado

El Documento Reales que es  
 suproducto anual, m<sup>o</sup> porta  
 Venitey ocho Reales y diez  
 y nueve m<sup>o</sup> Vellon que  
 el Estado dicho principal  
 quedan de beneficio y utili-  
 dad á favor de dicho Colon  
 arrendatario ciento setenta  
 y un Reales y quinze m<sup>o</sup>  
 Vellon.

Otra Buente de tierra

de Secano en el T<sup>o</sup> de la Bre



<sup>no</sup>  
De V. Pedro, y Sur con D. J. P. h.  
Rangel producen un año  
y descansan dos, y su figura

2o.

<sup>1o.</sup>  
esta del margen. <sup>anota</sup> 60. ---

Nota

Esta suerte de tierra latie  
ne anexada a terrazgo  
Martin Marin Verino de  
esta villa el que vacado de  
quimentos y presenta reales  
que es su producto anual  
importa ochenta reales y un

3o.



que restados de dicho prunifal

quedan de beneficio y utilidad

de favor de dicho Colonos

datado a quatrocientos y ochenta

ta reales de vellon.

otra suerte de breva

de secano de dicho Tiro de

la Brebera al sitio de la

Lupina y albarana distan

te de esta Villa una Legua

de Cauda de breva faregas

de trigo en sembradura de

de trigo en sembradura de

ad

punto diez primera Cali-  
 dad diez segunda diez  
 inuites por Naturalera  
 para la Lavour, Linde por  
 Levante, y sur con D. Ben-  
 nardo Lario Abad, Norte  
 con Mosonera de Reyno  
 a Portugal. Comence con  
 D. Juan Alencora, proden-  
 zen un año y descansar

30.

9<sup>a</sup>  
 10<sup>a</sup> idos y sup<sup>a</sup> esta del margen Doo...

Nota

Toda suerte de tierra la tiene  
arrendada á terrazgo Juan  
Rodriguez Larra Oezino  
de esta Villa el que sacado de  
los arrendos reales que es  
el producido anual de dicha  
Puente de tierra de importada  
de los reales de Jellon que re-  
tados dichos principal que  
dan de beneficio y utilidad.

103

A favor del dicho Colon

arrendatario seiscentos

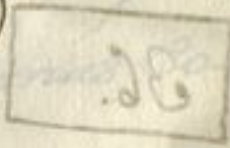
Reales vellones.

Otra suerte de tierra

Matanza la tiene D. Joachin Granero & Paez

en el Tiro de la Hoya de Man

cos a el sitio de las Herreras



termino a esta villa distante

de ella medio quarto de legua

a Cañada de Quemay seis

fanegas de trigo en sembradura

ra de punto de tenera Calidad.

Linda por Levante con el

Caminos de Taliga por Nor  
te con tierra de la Villa, por  
Poniente sur con D. Jph  
Rangel producen un año  
y descansan dos, y su figura

36.

Ha  
esta el margen. - - - - - 720. ....

Nota

Se sabe que esta suerte  
de tierra no tiene arrenda

gr. Coteran-  
quer fol. 173 b.  
D. Antonio  
Candaliya  
D. Juan Ramirez

son las tierras de Lano  
Huertas, Viñas, Cercado, Canas,

Tenios, Rentas, Ganados, Colmenas,

Cauallerias, Diezmos, Noveno, ternas,

yo, y todo lo demas que en esta Villa

y su termino se ha verificado posehen

los Vecinos, y Forasteros del Estado

Ecclesiasticos de ella, Capellanas, Co-

fradria, Comunidades, Imagenes,

Obras pias, y por Verdad, lo firmá-

ron con su Señoría, las Personas, y

Personos que de los autos Generales

Resultan nombrados por esta Villa

De Aconchel en ella, á treyntay un

dias del mes de Agosto de mill setecientos

zientos cinquenta y dos años Joseph

Luevedo = Francisco Hernandez

Vexano = Pedro Marin = Thomas

Sanchez, Dpl Manuel Sanchez.

Navarro = Fran. Mendez Vizente =

Pedro Diez Caneco = Bartholome

Malpica = Antem = Joseph Lopez

Montezinos.

Testim. Joseph Lopez Montezinos

Escrivano de Su Magestad, Publico  
 de la Governacion de la Ciudad de  
 Mexico de los Cavalleros, y de la Comi-  
 sion de su Señoria el Señor D. Jph,  
 de Quevedo Cavallero del Arto de  
 Santiago, Governador en dicha Cui.  
 y subdelegado para el establecimiento  
 de la unica contribucion en ella, y su  
 Partido en el que se comprehende  
 esta Villa; Certifico. Doy fee, y ver-  
 dadero testimonio a los señores que  
 el presente vieren, como se ordena



De su Señoría se puso este Resulto que  
se compone de Treinta y veni y dos fo-

lios utiles con este en el Ayuntamiento

de esta Villa, a presencia de su the-

mente de Cura, Alcaldes, Regidores

y leutos que firmaron la diligen-

cia anterior, a excepcion de D.

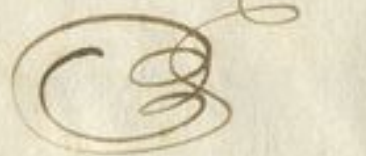
Alonso Franexo, y Alonso Tanez

por estar ausentes, el que aunque

sepublico, y hizo manifesto no

Resulto agrabio alguno y para q

Dello Conste, doy el presente qua  
 signo, y firmo en la Villa de Alcor-  
 chel a treyntay uno de Agosto de mill  
 setecientos In quentay dos años =  
 In testimonio de Verdad = Joseph  
 Lopez Montevinos.





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]*

Villa de Alconchel.

Provincia de Extremadura.

Libro que comprehende los eclesiasticos  
de la villa de Alconchel con distincion de sus  
nombres, hédades, y dependencias à saber.

Total e Indiv.

Cura Parrocho.

P. el Mo. Sacro.

Thomas Diosdado

caballero cura Parrocho de la

Iglesia Parrochial de la villa

titulada de los Remedios a hédad

de treinta y seis años tiene a

su cargo y expensas de Maria

Tamborano su Madre sesenta

y un años, y a D. Bernabe

Diardado su tio, quienes se omi

tionam en el total a Individuos

acausa de tener estos dados en

connes pondientes Relaciones

ausus familias y <sup>das</sup> harr. que conceden

en la villa de la Parra Donde son

Domiciliarios, asimismo tiene  
tres criados a mal. meda los

grasarios, y todas tres se omitem

aqui por resultar en las claves

4..... ausus Respectivos ficios ..... 4.

Ben. a Curas.

Al Padre Joseph Enxels

pns clerigo mayor y Theriente

PGAMEX INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

de cana de la Iglesia Parrochial

esta villa titulada de Nuestra

Señora de los Remedios edad

de cinquenta y un años, vive

en compañía de un hermano

casado quien residencia en el

Libro de Induvidios de este lugar

**Dn. Juan Menacho**

de esta villa de edad de veinte y siete

años vive en compañía de sus

Padres

**Dn. Gabriel Corrales**

de Toro de edad de dos

años tiene un hermano



Soltero el que se contiene aqui  
por in comprendido en el Libro

de Seculares y clase de Tomalepos.

D. Diego Cortales pño e  
hedad veintete y nueve años acor

tualmente aciente esta Villa

vive en compania de su hermano

D. Gabriel Cortales.

D. Don Martin Ortiz

pño e edad de quarenta y ocho años

D. Joseph Cortales

Alias Amengal pño e edad de

treinta y seis años quien exer

ce la ocupacion de Recepcion de

Grammatica y Arithmetica

leídas por los que se han con-

siderado de utilidad anual segun

las Resoluciones Fenerales en

4. . . . . quatro D. T. vellon . . . . . Obo . . . . . 4. . . . .

Don Manuel Tapia

y Condeño pñ capellan de la

misu de onze de edad de veinte

y quatro años vive en compania

de sus Padres y tiene posesion

de dos ciudades de menor edad

el uno de Navarrete la que

se omite aqui por un

en sus respectivos Lugares

1. .... y libro de Induseñal de esclaves.....

D. Gonzalo Rangel

Clerigo e memoras veintio años

villa de moad veintio y un años

1. .... vive en compañía de María.....

duafuado. D. Miguel Díez

Cinco Clerigo e memoras de

edad de veintio años vive en

1. .... compañía de sus Padres.....

D. Antonio  
Candaliya

D. Juan Ramirez

D. Ceteran Varguer

D. Juan Moreno

D. Vicente Mar

D. Placido Arua

D. Manuel Varg

na Enfermeria situada

en esta villa propia del comi<sup>to</sup>

de Religiosos Descalzos de m<sup>ra</sup>.

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

Señora de la Sur & Monca-

che consistencia en termino de la

villa en donde se hallan actualm<sup>te</sup>.

para la asistencia de los religio<sup>s</sup>

os enfermos. en Salubridad, un

3. .... lego y un Donado. .... 3.

Convento de Sta

Señora de la Sur &

Moncache

en Convento de Religio<sup>s</sup>.

De octubre de Año Pasado y real

fico de S. S. Juan en el termino

de la villa Donante & ciudad

dos leguas con el nombre & el

convenio & nra. Sra. de

Moncaiche cuya comunidad se

compone de nueve sacerdotes, tres

cofrades, seis Religiosos legos

y tres Donados.

Que son los catedraticos,

seculares y Regulares de esta

villa de Alconchel segun se asus-

ta de sus Ordenaciones y veridicacio-

practicadas en ellas. Alconchel

a Veinte y ocho dias del

mes de Agosto de mil setecientos

Cinquenta y dos años = D.  
Joseph de Suebo = Antemi.

Joseph Lopez Montesinos.

Concuersa esta Copia, con los Libros orig.<sup>les</sup> de la ope-  
racion practicada en la villa de Alconchel por  
lo correspond.<sup>te</sup> a los Ramos de lo Real e Inusual  
de Eclesiasticos, de que Certifico como ofiz.<sup>l</sup> de la  
Contaduria de Unica Contribucion de la Provincia  
en vñ de oñ de los. Inoend.<sup>te</sup> de ella. Badajoz  
dos de Enero de mil se<sup>tos</sup> setenta y uno. —

Alonso de Andueza

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*



POAMEX

INTA-DE EXTREMADURA



POAMEX

BENTA DE EXTREMADURA

2300  
3  
6900



FOR MEX

INTEGRITY

IMPRESA  
DE MADRID

POAMEX

LIBRERIA DE EXTREMADURA